



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIA DEL COMITÉ  
DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA,  
ESTADO DE MÉXICO.  
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

En el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sito en Boulevard Adolfo López Mateos, número 91, Colonia El Potrero, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se llevó a cabo la Décima Octava Sesión de carácter Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; estando reunidos el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, el C. Cesar Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, el C. Arturo Millán Olivares, Contralor Municipal y Vocal 1 del Comité de Transparencia, y por instrucciones e invitación del C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, se encuentran la C. Ana Bertha Mendoza Olvera, Subcontralora de Auditoría Financiera y Patrimonial, la C. Angélica Castro Ávila, Jefe de Departamento de Seguimiento Municipal, y la C. Marianela Haydee Nolasco Calderón, Abogada adscrita a la Secretaría del H. Ayuntamiento; y, atendiendo lo considerado en el artículo 47 en su último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se encuentran presentes el C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público Habilitado, el C. Eduardo Castillo González, Comisario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Servidor Público Habilitado, y el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado.

Se procede con el desarrollo de la Décima Octava Sesión de carácter Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista de asistencia y confirmación de quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.



- 3.- Determinación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2017.
- 4.- Análisis y aprobación en su caso de diversos Acuerdos de Privacidad, relativos a diversos registros de Bases de Datos, por actualización o nuevos registros.
- 5.- Análisis y aprobación en su caso de procedimiento de Baja de diversas Bases de Datos para Supresión Definitiva de los Datos Personales contenidas en las mismas.
- 6.- Propuesta de Confirmación de Clasificación de Información en su modalidad de Confidencial presentada por el C. César Villafán Jaramillo Titular de la Unidad de Transparencia e Información, conforme a las solicitudes realizadas por los C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público Habilitado, y el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado.
- 7.- Asuntos generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1.- Pase de lista de asistencia y confirmación de quórum legal.

Haciendo uso de la palabra, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, pasó lista de los asistentes y se confirma que existe quórum legal para celebrar la presente sesión.

#### 2.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

Se procedió a la lectura y solicitud de aprobación del Orden del Día propuesto para esta sesión, el que fue aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia.

#### 3.- Determinación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2017.

En el desahogo de este punto del Orden del Día, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, presenta la propuesta de Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2017; después del análisis respectivo los integrantes del Comité de Transparencia llegaron al siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO AC/16/03/XVIII/14/12/2016. PRIMERO.-** Se determina el siguiente Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2017, a saber:

- 17 de enero.
- 21 de febrero.



21 de marzo.  
18 de abril.  
16 de mayo.  
20 de junio.  
25 de julio.  
15 de agosto.  
19 de septiembre.  
17 de octubre.  
21 de noviembre.  
14 de diciembre.

**SEGUNDO.-** Se instruye al C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, a realizar las Convocatorias respectivas y en el caso de que por causas de fuerza mayor no pueda realizarse para el día programado la sesión correspondiente, esta se re programe en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores, manteniendo esta su carácter de ordinaria y sin afectar a las sesiones programadas subsecuentes.

**4.- Análisis y aprobación en su caso de diversos Acuerdos de Privacidad, relativos a diversos registros de Bases de Datos, por actualización o nuevos registros.**

En el desahogo de este punto, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, con fundamento en lo expuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presentó los siguientes registros de Bases de Datos y sus respectivos Acuerdos de Privacidad para análisis y aprobación en su caso, mismos que se anexan al presente en forma integrada como Anexo 1:

TIPO	DEPENDENCIA	REVISIÓN NÚMERO	ACTUALIZACIÓN O NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/100/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/101/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/102/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/100/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/101/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN



Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/106/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/175/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/176/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/178/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/179/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/180/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/182/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/183/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/184/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/185/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/186/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/187/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/188/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/189/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/190/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/191/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/192/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/193/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/194/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/195/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/196/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN



Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/222/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/103/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/104/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/105/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/110/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/111/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN

Concluida la exposición, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, concedió la palabra para el análisis de los registros de Bases de Datos y sus respectivos Acuerdos de Privacidad presentados. Los asistentes coincidieron en la procedencia de todos los expuestos; es así que el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia expresaran si estaba suficientemente discutido el punto; al estar dichos integrantes de acuerdo, procedieron a votar su respectivo acuerdo, siendo por votación unánime el siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO AP/05/04/XVIII/14/12/2016. PRIMERO.-** Se aprueban los Registros de Bases de Datos y sus respectivos Acuerdos de Privacidad siguientes:



TIPO	DEPENDENCIA	REVISIÓN NÚMERO	ACTUALIZACIÓN O NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/100/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/101/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/102/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/100/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/101/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/106/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/175/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/176/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/178/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/179/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/180/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/182/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/183/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/184/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/185/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/186/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/187/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/188/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/189/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/190/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/191/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/192/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN



Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/193/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/194/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/195/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/196/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/222/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/103/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/104/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/105/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/110/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/111/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN



**SEGUNDO.-** Se solicita a la Unidad de Transparencia e Información que se realicen las gestiones correspondientes a fin de actualizar la totalidad de las Bases de Datos registradas ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos, y al Sistema Municipal DIF, para los efectos legales a que haya lugar.

**5.- Análisis y aprobación en su caso de procedimiento de Baja de diversas Bases de Datos para Supresión Definitiva de los Datos Personales contenidas en las mismas.**

En el desahogo de este punto, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, presentó los siguientes registros de Bases de Datos para que de conformidad con lo expuesto en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, y los artículos 6, 31 y 42 de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se Encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, se autorice en su caso la Supresión de los Sistemas de Datos Personales, mismos que se anexan al presente en forma integrada como Anexo 2:

FOLIO INFOEM	TIPO	DEPENDENCIA
CBDP10213BTPCR006	Física	Dirección de Desarrollo Urbano
CBDP10213BTPCR013	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR014	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR015	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR016	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR017	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR018	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo
CBDP10213BTPCR019	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo



CBDP10213BTCR042	Física	Dirección de Administración
CBDP10213BTCR043	Física	Dirección de Administración
CBDP10213BTCR044	Electrónica	Dirección de Administración
CBDP10213BTCR060	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte
CBDP10213BTCR062	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte
CBDP10216ATCR223	Física	Sistema Municipal DIF
CBDP10216ATCR227	Física	Sistema Municipal DIF

Concluida la exposición, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, concedió la palabra para el análisis de las causales de baja de los registros de Bases de Datos presentados, conforme los oficios DSP/1473/2016 de la Dirección de Servicios Públicos, CM/SR/1478/2016 de la Contraloría Municipal, DlyOP/SEyCN/CJ/2137/2016 de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, DDS/1850/2016 de la Dirección de Desarrollo Social, y DIF/DG/896/16 del Sistema Municipal DIF, mismos que se anexan al presente en forma integrada como Anexo 3. Los asistentes coincidieron en la procedencia de todos los casos expuestos, considerando que ningún dato contenido en dichas bases de datos es necesaria su conservación, ni siquiera para fines estadísticos o históricos; es así que el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia expresaran si estaba suficientemente discutido el punto; al estar dichos integrantes de acuerdo, procedieron a votar su respectivo acuerdo, siendo por votación unánime el siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO AP/06/05/XVIII/14/12/2016. PRIMERO.-** Se aprueban los Procedimientos de Baja de los Registros de Bases de Datos siguientes para Supresión definitiva de los Datos Personales contenidas en las mismas, conforme las previsiones para la supresión que se detallan:

FOLIO INFOEM	TIPO	DEPENDENCIA	PREVISIONES PARA LA SUPRESIÓN
CBDP10213BTCR006	Física	Dirección de Desarrollo Urbano	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR013	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR014	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN

CBDP10213BTCR015	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR016	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR017	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR018	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR019	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR042	Física	Dirección de Administración	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR043	Física	Dirección de Administración	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR044	Electrónica	Dirección de Administración	BORRADO
CBDP10213BTCR060	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte	BORRADO
CBDP10213BTCR062	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte	BORRADO
CBDP10216ATCR223	Física	Sistema Municipal DIF	DESTRUCCIÓN
CBDP10216ATCR227	Física	Sistema Municipal DIF	DESTRUCCIÓN

**SEGUNDO.-** Se instruye a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales de las Dependencias listadas, procedan a su destrucción o borrado conforme el punto Primero del presente Acuerdo, mediante la adopción de las medidas dirigidas a evitar el acceso a la información contenida en tal soporte o su recuperación posterior. Para el caso de "Borrado" se deberá realizar el borrado de la información de forma completa e íntegra, de tal forma que sea de imposible recuperación. Para el caso de "Destrucción", se deberán destruir por completo los soportes físicos antes de desecharlos, esto es, se deberá triturar todo el soporte físico documental de tal forma que sea de imposible recuperación, recomposición o reconstrucción.

Notifíquese a las Direcciones de Desarrollo Urbano, Jurídico y Consultivo, Administración y Desarrollo de Personal, Servicios al Autotransporte y al Sistema Municipal DIF, para los efectos legales a que haya lugar.

**6.- Propuesta de Confirmación de Clasificación de Información en su modalidad de Confidencial presentada por el C. César Villafán Jaramillo Titular de la Unidad de Transparencia e Información, conforme a las solicitudes realizadas por los C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público**



**Habilitado, y el C. C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado.**

En el desahogo de este asunto, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 23 fracción IV, 24 fracción VI, 47, 49 fracciones II y VIII, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 128, 129, 130, 132 fracción II, 143 fracciones I y II, 149, y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta la propuesta de Confirmación de Clasificación de Información en modalidad de Confidencial, que con motivo de las solicitudes de información a las que les recayeron los números de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/2016, en cumplimiento con lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en su Cuadrágésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de noviembre del presente año en relación al Recurso de Revisión número 03034/INFOEM/IP/RR/2016, y de conformidad con lo solicitado mediante los oficios TM/SN/5773/2016, DDU/CJ/3867/2016 y DPCYB/SPC/CJ/3968/2016, firmados por el Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público Habilitado, y el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado, respectivamente, que se anexan al presente como Anexo 4, 5 y 6 respectivamente, quienes en uso de sus facultades declaran la Clasificación de Información en modalidad de Confidencial en los términos expuestos en sus respectivos oficios, solicitando por tanto la respectiva Confirmación del Comité de Transparencia; de conformidad con el artículo 47 en su último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se concedió el uso de la voz al C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, al C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público Habilitado, y al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado, quienes expusieron su decisión de declarar la Clasificación de Información en modalidad de Confidencial que detallan en sus respectivos oficios referidos, fundando y motivando ante el pleno de este Comité de Transparencia su decisión. Concluida su intervención, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, concedió la palabra para el análisis de la propuesta realizada. Los asistentes coincidieron en que dicho planteamiento se encuentra debidamente fundado y motivado, tomando en cuenta los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que el día 05 de agosto de 2016 el C. [REDACTED] ingresó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), una

solicitud de información a la cual le recayó el número de folio 00218/ATIZARA/IP/2016, en la que solicitó lo siguiente:

*"...Solicito de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México. En relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del "PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 - 2018". Me proporcione lo siguiente:*

A.- CD en formato PDF que contenga, todos y cada uno de los siguientes planes, planos y Tablas:

*Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018,*

*Planos de Diagnostico,*

*Planos de Estrategia;*

*Planos por Sector;*

*Planos de Zonificación Secundaria;*

*Tabla de Usos de Suelo.*

B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,

C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m2. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios,



correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados. D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez:

1.- Me indique, (por escrito en documento oficio, original firmado), en que parte del Plano de Zonificación Primaria No. E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, el cual es parte integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 121 de fecha 25 de junio de 2003; se visualiza algo que nos dé el indicio o la certeza, de que efectivamente con dicho plano se autorizan y emiten las Licencias de Uso de Suelo, pasadas y actual 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Licencias de Uso de Suelo, 2010, 2012 y 2016, que en su apartado de "Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que las mismas se "SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2...", "publicado en la Gaceta de Gobierno No. 121 de fecha 25 de junio de 2003...". Plano que se localiza en la Página de Internet "[http://sedur.edomex.gob.mx/atizapan\\_zaragoza](http://sedur.edomex.gob.mx/atizapan_zaragoza)". Portada la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 8, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf). Plano No. E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, el cual en la parte que interesa, se muestra descripción parcial del mismo, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 9, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.

3- El Expediente soporte que conserva en su poder, o en poder del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de la fusión de los predios 63, 64 y 65, manzana 12, de la calle retorno de perdiz, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en el

municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México; Y de Igual manera, de la fusión de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 35,000 m<sup>2</sup> de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias". El presente punto de solicitud, se deriva de que La Secretaria de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado, no tiene ningún antecedente de autorización de dichas fusiones, y si la Dirección de Desarrollo Urbano, de Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex. Emite Licencias de Uso del Suelo, con dichas fusiones, es porque debe de tener en su poder la documentación comprobatoria correspondiente.

Expediente el cual, de conformidad al Código Administrativo del Estado de México vigente, el cual establece en su Libro Quinto, Sección Quinta, de la Subdivisión y Fusión, Artículo 5.40, que la subdivisión y fusión de un predio requiere autorización de la Secretaría. Expediente conformado por los documentos que se detallan a continuación:

- I.- Autorización de Fusión por la Autoridad competente;
  - II.- Documento de inscripción del Registro Público de la Propiedad, con los cuales se acredita la propiedad de cada uno de los predios o lotes que serán objeto de la fusión;
  - III.- Licencia de uso del suelo;
  - IV.- Autorización de alineamiento y número oficial;
  - V.- Resolución de apeo y deslinde administrativo inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
  - VI.- Los Planos que contienen:
    - A).- Situación original de los predios por fusionar.
    - B).- La fusión proyectada.
    - C).- Las restricciones federales, estatales y municipales.
    - D).- Información gráfica y estadística, que constará en la solapa del plano: Croquis de localización regional y local. Nombre del titular. Simbología y escala gráfica. Datos generales de la fusión. Uso del suelo y demás normatividad urbana aplicable, en su caso. Nombre de las vías públicas que la circundan, si las hubiera. Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza;
  - VII.- Dictamen de Compatibilidad de Usos;
  - VIII.- Dictamen de Congruencia;
  - IX.- Dictamen de Impacto Regional;
  - X.- Dictamen de Impacto Urbano;
  - XI.- Constancia de Relotificación;
  - XII.- Constancia de Usos de Suelo;
  - XIII.- Constancia de Vía Privada y Constancia de Vía Pública.
- 4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de



2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>.

E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:

1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016.

#### ANTECEDENTES:

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003. Se definen perfectamente todos y cada uno, de los usos de suelo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; como se estipula, en dicha publicación en sus páginas 29 y 30, en la Tabla Número 17, en relación al Uso Actual del Suelo Municipio de Atizapán de Zaragoza 2000. Tabla la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 1, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, publicado el 26 de Junio de 2003, hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria); por un lado, que es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; por otro lado, que los planos autorizados por conjunto o fraccionamiento obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; y por último, que los conjuntos se definen a través de la zonificación secundaria debido a que se prevé que los cambios solicitados correspondan a la zonificación autorizada y no alteren la estructura urbana existente en la zona. Como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 2, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).



Con fecha 26 de Diciembre de 1974, se emite oficio en el cual se autoriza el plano de Relotificación del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", antes Las Arboledas Secciones V y VI, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por parte de la entonces, Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Oficio el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Autorizacion Relotificacion, MB. 26-12-1974.pdf). En relación al Plano de Relotificación del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", el mismo, se puede consultar para pronta referencia, en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Plano en el cual se aprecia perfectamente la delimitación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Plano detalle en archivo adjunto, (Plano. Relotificacion Arboledas V y VII, a MB. 1974.pdf).

Con fecha 30 de septiembre de 1975, se emite acuerdo en el cual se autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular Denominado "MAYORAZGOS DEL BOSQUE I", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; por parte del entonces, Gobernador Constitucional del Estado de México, y por el Secretario General de Gobierno. Publicado en la Gaceta del Gobierno No. 23 de fecha 21 de febrero de 1976. Acuerdo correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Acuerdo el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Acuerdo Autorizac. Fractto. MB-I. 30-09-1975.pdf).

En relación al Plano del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE I", el mismo, se puede consultar para pronta referencia, en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Plano en el cual se aprecia perfectamente la delimitación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque I. Plano detalle en archivo adjunto, (Plano. Matorazgos del Bosque I, 1975 Certificado.pdf).

En el trienio 1991 – 1993, del entonces Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Luis Miguel Ocejo Fuentes, se contaba con un plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", clave 12100, en el cual se aprecian los límites de zonificación del mismo. Y en el cual se aprecia cómo se conformaban los usos de suelo del fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Plano correspondiente en copia escaneada, el cual se puede consultar para

pronta referencia, en el archivo adjunto, (Plano. Mayorazgos del Bosque II, Atizapan 1993.pdf).

Plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", en el cual se especifica claramente, el tipo de uso de suelo habitacional 1A y 2A, Usos y Restricciones de Suelo Permitidos, como se especifica a continuación, que como a la letra dice:

**"SIMBOLOGIA TEMATICA**

**1 A HABITACIONAL DE MUY BAJA DENCIDAD**

**USOS PERMITIDOS:**

Una casa habitacion con una sola cocina por cada lote.

Parques y jardines publicos y privados.

**RESTRICCIONES DE USO:**

Lote mínimo de 300 m2.

Frente mínimo de lote 10 metros.

Área libre mínima: 40% del área del lote

Área máxima de ubicación de la construcción: 60% del área del lote.

Restricciones de construcción al frente, fondo y laterales, de acuerdo a las disposiciones de cada fraccionamiento.

Superficie de construcción máxima igual a una vez la superficie del lote. Altura máxima de la construcción desde el nivel de desplante, igual a 3 niveles o 9 metros más de altura.

Sótano: se permite, siempre que no se utilice para dormitorios.

Azoteas: no podrán ser ocupadas por construcciones definitivas o provisionales, como bodegas, tendedores al descubierto u otras. Los tinacos no serán visibles desde el exterior.

Subdivisión de predios: se permite hasta superficies mayores a 300 metros cuadrados por cada fracción y frente no menor a 10 metros para cada fracción.

**2 A HABITACIONAL DE BAJA DENCIDAD**

**USOS PERMITIDOS:**

Una casa habitacion unifamiliar con una sola cocina por cada lote.

Parques y jardines publicos y privados.

**RESTRICCIONES DE USO:**

Lote mínimo: 200 metros cuadrados.

Frente mínimo del lote: 10 metros.

Área libre mínima: 30% del área total del lote.

Área máxima de ubicación de la construcción: 70% del área total del lote.

Restricciones de construcción, al frente, fondo y colindancias laterales de acuerdo a las disposiciones internas de cada fraccionamiento.

Superficie de construcción máxima igual a una vez y media la superficie del lote.



Altura máxima de construcción desde el nivel de desplante, de 3 niveles o nueve metros. Las cubrerías de techos inclinados podrán tener dos metros más de altura.

Sótano: Se permite la construcción de sótanos, siempre que no se utilice para dormitorios.

Azoteas: No podrán ser ocupadas por construcciones definitivas o provisionales, como bodegas, tendaderos al descubierto u otras. Los tinacos no serán visibles desde el exterior.

Subdivisión de predios: Se permite hasta superficies mayores a 220 metros cuadrados por cada fracción y frente no menor a 10 metros para cada fracción.

Nota: Para los fraccionamientos Arboledas, Vergel de las Arboledas y Lomas de la Hacienda, la altura máxima de la construcción es de 2 niveles y 6 metros."

Descripción parcial del contenido del plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", la cual se puede consultar para pronta referencia, en los Anexos 3, 4 y 5, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Quedando, con un plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque I y II", en el cual se aprecian los límites de zonificación del mismo. Plano correspondiente en copia escaneada, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Plano. Mayorazgos del Bosque I y II, Actual.pdf).

Nota: Los planos adjuntos certificados, de la presente solicitud, en formato "PDF", los mismos se escanearon del tamaño original, (90x130 cm.), por lo que se pueden imprimir en cualquier tamaño, sin perder calidad; o si los aumentan de tamaño en su pantalla de PC. (400% o 800%), veces, se aprecia perfectamente los detalles de los mismos.

Con fecha 06 de junio de 2001, se emite Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, superficie construida 1,945.43 m<sup>2</sup>, superficie total del predio 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México; Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda; Dirección de la Región de Valle Cuautitlán Texcoco, Zona Poniente.

Licencia Estatal de Uso de Suelo, que en su segunda foja se advierte el domicilio de dicho predio en, que como a la letra dice: "COL. LAS COLONIAS NUM.70". Lo que corrobora que efectivamente, el predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en, el número 70 de la colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza. Por otro lado, se observa, en el apartado de "Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que como a la letra dice:

“EL ACCESO VEHICULARAL ESTACIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEBERA DE RELIZARCE POR LA AVENIDA DE LAS GRANJAS, COLONIA LAS COLONIAS.”

Lo que denota incuestionable, y que se infiere por las disposiciones normativas establecidas en la misma, que en la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, el domicilio real del predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en Avenida de las Granjas No. 70, colonia “las Colonias”, Atizapán de Zaragoza. Licencia Estatal de Uso de Suelo, correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por el Residente Local Tlalnepantla, de fecha 29 de febrero de 2016. Licencia Estatal la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Estatal de Uso de Suelo, La Salle 2001.pdf).

Con fecha 01 de octubre de 2010, se emite Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Licencias de Uso de Suelo y Construcción. Licencia de Uso del Suelo en comento, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de 2016. Licencia de Uso del Suelo la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Uso de Suelo, La Salle 2010.pdf).

Licencia de Uso de Suelo, que en su apartado de “Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas”, se especifica, que como a la letra dice:

“SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2 DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO EL CUAL ES PARTE INTEGRANTEDEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANODE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003.”

De igual manera, que en su apartado de “NOTAS”, se especifica, que como a la letra dice:

“LOTES 63, 64 Y 65”

“LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE EN BASE AL ANTECEDENTE DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO No. A-100-86-2001, DE FECHA DE EXPEDICION 06/06/2001, EXPEDIDA POR EL ARQ. JOSE ZUPPA NUÑEZ, DIRECTOR DE LA REGION VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, ZONA PONIENTE.”

Primero.- En la similar, Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C; se hace mención al número 70 de

la colonia "Las Colonias", y de igual manera no se mencionan lotes ni manzana; En la correspondiente a Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C; se hace mención al domicilio de la misa, en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Lo que denota incuestionable, que la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, no se emitió ni remotamente igual, en base al antecedente de la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001.

Segundo.- De las Licencias de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, y de las posteriormente emitidas, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales:

1.- Documental de la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 06 de junio de 2016, registrada con el número de solicitud 00119/SEDUM/IP/2016, mediante la cual se solicita, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"Solicito de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, copias certificadas de la siguiente documentación, en relación a la AUTORIZACION DE FUSIÓN de los predios sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco, manzana doce, de la calle Retorno de Perdiz, del fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que también se identifican con el número setenta de la calle Retorno de Perdiz, en el fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México."

Documental contestación de la solicitud de información registrada, con el número de solicitud 00119/SEDUM/IP/2016, oficio emitido en Toluca de Lerdo, Estado de México, con fecha 22 de junio de 2016, Oficio No. 224020000/1752/2016, signado por la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada del original. Documento original, el cual puede ser verificado tanto en los archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, como en el portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). , Oficio No. 224020000/1752/2016, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Resp. SAIMEX0119.pdf). Oficio contestación, el cual en su página No. 2, segundo párrafo, se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:


*“Sobre el particular comentario a usted que, derivado de la consulta en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, y en específico la Oficina Auxiliar de Atizapán de Zaragoza, adscritas a esta Dirección General a mi cargo, informa que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de las mencionadas unidades administrativas, no se encontró dato alguno que nos refiera de acuerdo al numeral I de la petición que es sobre la AUTORIZACION DE FUSION de los predios sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco manzana doce de la calle Retorno de Perdiz del Fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.”*


*2.- Documental de la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 23 de mayo de 2016, registrada con el número de solicitud 00104/SEDUM/IP/2016, mediante la cual se solicita, en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*“Solicito de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, copias certificadas de lo siguiente: Dictamen de Compatibilidad de Usos; Dictamen de Congruencia; Dictamen de Impacto Regional; Dictamen de Impacto Urbano; Constancia de Relotificación; Constancia de Usos; Constancia de Vía Privada; Constancia de Vía Pública; De conformidad al Código Administrativo del Estado de México vigente, el cual establece en su Libro Quinto, Sección Quinta, de la Subdivisión y Fusión, Artículo 5.40, que la subdivisión y fusión de un predio requiere autorización de la Secretaría. En relación a la AUTORIZACION DE FUSIÓN de la calle Retorno de Perdiz, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, con aproximadamente 30,000 m2 de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, AMBOS UBICADOS EN LA COLONIA “LAS COLONIAS.”*

*Documental contestación de la solicitud de información registrada, con el número de solicitud 00104/SEDUM/IP/2016, oficio emitido en Toluca de Lerdo, Estado de México, con fecha 09 de junio de 2016, Oficio No. 224020000/1590/2016, signado por la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada del original. Documento original, el cual puede ser verificado tanto en los archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, como en el portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). , Oficio No. 224020000/1590/2016, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Resp. SAIMEX-104.pdf). Oficio contestación, el cual en su primera página, último párrafo, se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*“Sobre el particular comentario a usted que, derivado de la consulta en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, y en específico la Oficina Auxiliar de Atizapán de Zaragoza, adscritas a esta Dirección General a mi cargo, informan*

que después de una búsqueda minuciosa en archivos de las mencionadas unidades no se encontró dato alguno que nos refiera al respecto del Dictamen de Usos, Dictamen de Congruencia, Dictamen de Impacto Regional, Dictamen de Impacto Urbano, Constancia de Re lotificación, Constancia de Usos, Constancia de Vía Privada, Constancia de Vía Pública, en relación de la AUTORIZACION DE FUSION de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 30,000 m2. de los siguientes terrenos: Por un lado a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la Colonia "Las Colonias" en el Municipio de Atizapán de Zaragoza." 

Con fecha 29 de noviembre de 2012, se emite Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m2. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Licencias de Uso de Suelo y Construcción. Licencia de Uso del Suelo en comento, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de 2016. Licencia de Uso del Suelo la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Uso de Suelo, La Salle 2012.pdf). 

Licencia de Uso de Suelo, que en su apartado de "Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2 DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003."

De igual manera, que en su apartado de "NOTAS", se especifica, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"LOTES 63, 64 Y 65"

Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, la cual su única diferencia en relación a la similar No. DGDU-LUS-581-2010, consiste en que en la presente, ya no se incluye la Leyenda: "LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE EN BASE AL ANTECEDENTE DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO No. A-100-86-2001, DE FECHA DE EXPEDICION 06/06/2001,...".

Primero.- De la Licencia de Uso de Suelo, en comento No. DGDU-LUS-2438-2012, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en



uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales:

Hago referencia a los Puntos 1 y 2, planteados en el punto que antecede, en relación a la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, en el cual en obvio de repeticiones innecesarias, no se transcriben en el presente apartado, sin que ello viole los principios de congruencia y exhaustividad, y por cuestión de método se analizaran las cuestiones principales. Teniendo por insertados los mismos, Puntos 1 y 2, en este punto.

Con fecha 04 de diciembre de 2012, se emite Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Alineamiento y No. Oficial. Constancia de Alineamiento y Número Oficial en comento, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de 2016. Constancia de Alineamiento y Número Oficial la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Const. Alinto. y Numero Oficial, La Salle 70.pdf).

Primero.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial, en comento No. 02438/04/12, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales: Hago referencia a los Puntos 1 y 2, planteados en el punto que antecede, en relación a la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, en el cual en obvio de repeticiones innecesarias, no se transcriben en el presente apartado, sin que ello viole los principios de congruencia y exhaustividad, y por cuestión de método se analizaran las cuestiones principales. Teniendo por insertados los mismos, Puntos 1 y 2, en este punto.

En relación a la Licencia de Uso de Suelo correspondiente a 2016, la misma se encuentra en proceso de entrega por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano; solicitud de información No. 00114/ATIZARA/IP/2016, del sistema INFOMEX-SAIMEX.



Con fecha 08 de junio de 2009, se emite Visto Bueno, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Protección Civil y Bomberos. Visto Bueno en comento, la cual se presenta en copia escaneada simple, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (visto bueno 2009 2012.pdf). Con fecha 30 de mayo de 2013, se emite Visto Bueno, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos. Visto Bueno en comento, la cual se presenta en copia escaneada simple, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (visto bueno 2013 2015.pdf).

Vistos Buenos, de los cuales se denota incuestionable, que los mismos no son correctos, Por un lado, ya que el lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx. Tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>; y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 1,946 m<sup>2</sup> y 2,216 m<sup>2</sup>. Ya que para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, se requiere se presenten los instrumentos que deben de ser creados o impulsados para ejecutar el mismo, a fin de darle operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a sus objetivos y estrategias. Dentro de las Normas de uso y ocupación del suelo, se define la correspondiente a la Superficie Máxima de Construcción, la cual es igual al coeficiente de ocupación del suelo (COS), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo el uso del suelo, siendo como máximo el 80% de la superficie total del predio. Por lo que, si el lote número 65, tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>, el máximo de construcción permitido del 80% equivaldría a 178.29 m<sup>2</sup>. Por otro lado, que la dirección con la que se ostentan, no es la correcta, ya que el predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en, el número 70 de la colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, de acuerdo a la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, de fecha 06 de junio de 2001.

En relación al Visto Bueno correspondiente a 2016, el mismo se encuentra en proceso de entrega por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos; solicitud de información No. 00136/ATIZARA/IP/2016, del sistema INFOMEX-SAIMEX.

ACTUALMENTE:



En el presente trienio, encabezado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México. Se emite el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2018", en el cual se especifica, en la Tabla No. 27, página 52; en relación a las "Instituciones Educativas de Nivel Medio Superior y Superior, 2016" la escuela de nombre, "Preparatoria Lasalle Arboledas", con domicilio en "Cerrada de Perdiz No. 70", en la colonia/fraccionamiento, "Mayorazgos del Bosque". Página del Plan de referencia, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 6, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Nota: en la Página 29, tabla 10, "Clasificación del territorio por ocupación del suelo, principales usos 2016", "FRACCIONAMIENTOS", del Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, no se menciona el fraccionamiento "Mayorazgos del Bosque".

Con fecha 17 de mayo de 2016, se emite por la presente administración, Licencia de Funcionamiento, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Signada por el Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez, y por el Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña.

Licencia de Funcionamiento, que denota incuestionable, que la misma no es correcta. Por un lado, ya que el lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx. Tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>; y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. De igual manera, ya que para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, se requiere se presenten los instrumentos que deben de ser creados o impulsados para ejecutar el mismo, a fin de darle operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a sus objetivos y estrategias. Dentro de las Normas de uso y ocupación del suelo, se define lo correspondiente a la Superficie Máxima de Construcción, la cual es igual al coeficiente de ocupación del suelo (COS), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo el uso del suelo, siendo como máximo el 80% de la superficie total del predio. Por lo que, si el lote número 65, tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>, el máximo de construcción permitido del 80% equivaldría a 178.29 m<sup>2</sup>. y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Es decir, 2,038 m<sup>2</sup> de exceso. Por otro lado, en ningún lado se observa que el terreno perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C. con una superficie o área total de 19,811.33 m<sup>2</sup>; se encuentre físicamente en los terrenos del fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Licencia de Funcionamiento 2016 – 2018, correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapan de Zaragoza, de fecha 28 de junio de 2016. Licencia de Funcionamiento la cual se puede consultar para

pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia de funcionamiento 2016-2018.pdf).

Lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx; según lo estipulado y plasmado, en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003, en el cual se hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria), es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; Como se indicó anteriormente, y como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 2, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf). Lo que en el presente no se actualiza, ya que la autorización original de dichos predios es habitacional "H200A, H250A, H500A", Etc. Y no de equiparamiento "E". Extracción de plano, en la parte que interesa, específicamente al porción de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 7, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Actualmente en el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, y de acuerdo al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, se maneja el plano de zonificación de algunos fraccionamientos y colonias que conforman dicho municipio. En el cual se aprecia, en azul, el límite municipal del área de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; En anaranjado los límites de zonificación. En caso particular que nos interesa, se muestra y se indica la ubicación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; en un recuadro color rojo. Plano de Zonificación de Atizapán de Zaragoza, el cual se puede consultar, de igual manera para pronta referencia, en el Anexo 10, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf). Por otro lado, se muestra la delimitación de zonificación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se puede consultar, de igual manera para pronta referencia, en los Anexo 11, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Al superponer los planos, Por un lado, el plano de los Límites de Zonificación Secundaria, de Mayorazgos del Bosque I y II, (Plano. Mayorazgos del Bosque I y II, Actual.pdf). Y por otro lado, el plano de Zonificación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, que maneja actualmente el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018. Se puede apreciar, la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda



Vista Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias.". Es conveniente hacer la aclaración, como se detalló anteriormente, que no existe ninguna autorización de fusión o relotificación, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, en relación a la integración de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con terrenos pertenecientes a la Colonia "Las Colonias". Es de conocimiento general, que no se pueden fusionar terrenos de un Fraccionamiento, con terrenos de una Colonia. Superposición de planos, el cual se puede consultar, para pronta referencia, en el Anexo 12, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

De igual manera, para una mejor apreciación de la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda Vista Real; lo que se integra se muestra en color verde. En relación a la superposición de planos, anteriormente descrita. Superposición de planos, el cual se puede consultar, para pronta referencia, en el Anexo 13, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Por último, se muestra la delimitación de la calle de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, y el terreno perteneciente a Operadora de Colegios La Salle S.C. (Aproximadamente 20,000 m2. Señalados en color verde.), ubicados en la colonia "Las Colonias". Mismos que se pueden consultar, para pronta referencia, en el Anexo 14, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Por lo que, agradeceré a usted, C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; y por su conducto, solicite a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña; y al Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez; y al Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado. Se me proporcione la información solicitada, en base a los artículos 6º, Apartado A, Fracción I, 8º y 16, Constitucionales, los cuales consagran: Que el derecho a la información será garantizado por el Estado; Que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información pública; Que toda la información en posesión de autoridad, municipal, es pública; Que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición; Que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido; Que en sus escritos de respuesta, los mismos estén debidamente fundados y motivados. Y de igual manera, atendiendo al Principio de Máxima Publicidad, le agradeceré a esta H. Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex; me detalle punto por punto y en caso de encontrar o no la información, se me indique:

1.- Documento contestación legal certificado, ya sea en sentido afirmativo o negativo, en original firmado y sellado;



- 2.- Dependencia encargada de conservar y emitir la documentación solicitada, solicitando en su caso, por su conducto la entrega de la misma;
  - 3.- Periodicidad de emisión respecto de la documentación solicitada;
  - 4.- Motivos por los cuales no se cuenta con dicha información. ..." (sic).
2. Que el día 09 de agosto de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano, para su debida atención.
  3. Que el día 06 de septiembre de 2016, se dio respuesta integrada a la solicitud por parte de la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano a la información solicitada, las cuales decían:

Tesorería:

*"...En atención a su solicitud de información con número de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 05 de Agosto del presente año y con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios anexo al presente copia simple de los siguientes documentos que se encuentran digitalizados en el Sistema de Atención Empresarial y que obran en el expediente de la licencia de funcionamiento 0002410 a nombre de Operadora de Colegios La Salle S.C: • Licencia de funcionamiento folio 7225 con fecha de expedición 10 de Junio de 2013. • Visto Bueno emitido por la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos folio 6728 con fecha de emisión 30 de Mayo de 2013. • Carta poder a favor de la C. [REDACTED] con fecha 04 de Febrero de 2015. • Licencia de funcionamiento folio 0002410 con fecha de expedición 17 de Mayo de 2016. • Acuse de recibo de la licencia de funcionamiento folio 0002410, entregada al contribuyente. • Oficio de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México con folio SGG/CGPC/O-2455/2015. • Comprobante de entrega de disco compacto para trámite de Vo. Bo. de Protección Civil y Bomberos. • Carta de garantía por concepto de servicio y recarga de equipo contra incendio de fecha 03 de Septiembre de 2015. • Comprobante fiscal por concepto de recarga de extintores de fecha 03 de Septiembre de 2015. • Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos folio 002842 con fecha de emisión 08 de Abril de 2016. • Acuse de recibo del Vo. Bo. de la Dirección de Protección Civil folio 002842, entregado al contribuyente. Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.*

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL ..." (sic).

Desarrollo Urbano:

*"En atención a su solicitud número 00218/ATIZARA/IP/2016, al respecto me permito informar lo siguiente: En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet. [http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm). Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta. Punto D, número 1: Las Licencias de Uso del Suelo a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., que usted refiere, deben ser emitidas con la información normativa que establece el Plano E-2 Estructura Urbana y Uso del Suelo, contenida entre sus coordenadas N2163500, N2163000, E475500 y E476000, información que puede ser consultada en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en la sección de Planes Municipales, con respecto si existe autorización de Licencia de Uso del Suelo del año 2016, se informa que no se ha generado en esta dependencia ningún trámite y/o autorización para dicha licencia, ya que no es un requisito que se haga el trámite de Licencias de Uso del Suelo cada año, por otra parte le informo que las licencias de uso del suelo de los años 2010 y 2012, (le fueron entregadas en copia certificada al C. [REDACTED]), mismas que fueron otorgadas en base a la licencia Estatal de uso de suelo con número A-100-86-2001, respecto del Predio número setenta, con una superficie*



construida de 1,945.43 metros cuadrados, con autorización para la educación básica y media superior, incluyendo el acceso vehicular al estacionamiento".  
Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDU-LUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le fueron entregadas al C. David Eduardo Díaz García en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis. Número 3.- Se realizó una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección de Desarrollo Urbano, y no se ha realizado trámite alguno de fusión de los predios que señala en su petición. Número 4.- anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. [REDACTED]). Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO..." (sic).

4. Que el día 28 de septiembre de 2016, el C. [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 03034/INFOEM/IP/RR/2016, argumentando lo siguiente:

"...ACTO IMPUGNADO

Contestación del folio de solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

Derivado de la contestación del folio de solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, vía SAIMEX, efectuada por la Unidad de Transparencia, por conducto del Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, C. Cesar Villafan Jaramillo; los Sujetos Obligados, por conducto del Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano. Contestación en la cual se especifica que, como a la letra dice:

"En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a su solicitud de información con número de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 05 de Agosto del presente año y con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la



Información Pública del Estado de México y Municipios anexo al presente copia simple de los siguientes documentos que se encuentran digitalizados en el Sistema de Atención Empresarial y que obran en el expediente de la licencia de funcionamiento 0002410 a nombre de Operadora de Colegios La Salle S.C:

- Licencia de funcionamiento folio 7225 con fecha de expedición 10 de Junio de 2013.
- Visto Bueno emitido por la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos folio 6728 con fecha de emisión 30 de Mayo de 2013.
- Carta poder a favor de la C. [REDACTED] con fecha 04 de Febrero de 2015.
- Licencia de funcionamiento folio 0002410 con fecha de expedición 17 de Mayo de 2016.
- Acuse de recibo de la licencia de funcionamiento folio 0002410, entregada al contribuyente.
- Oficio de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México con folio SGG/CGPC/O-2455/2015.
- Comprobante de entrega de disco compacto para trámite de Vo. Bo. de Protección Civil y Bomberos.
- Carta de garantía por concepto de servicio y recarga de equipo contra incendio de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- Comprobante fiscal por concepto de recarga de extintores de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos folio 002842 con fecha de emisión 08 de Abril de 2016.
- Acuse de recibo del Vo. Bo. de la Dirección de Protección Civil folio 002842, entregado al contribuyente.

Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ  
TESORERO MUNICIPAL

En atención a su solicitud número 00218/ATIZARA/IP/2016, al respecto me permito informar lo siguiente:

En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet. [http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm).



Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta.

Punto D,..."

Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDU-LUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le fueron entregadas al C. David Eduardo Díaz García en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis.

Número 4.- anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. [REDACTED]).

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ATENTAMENTE

C. CESAR VILLAFAN JARAMILLO"

Dictamen, que no se apega a derecho, y que va en contra de las garantías individuales consagradas en el al Artículo 6º, Apartado A, Fracciones I, III y VIII; 8º y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,; De igual manera los artículos 24 fracción XXV, párrafo segundo, 59 fracción I, 162, 165, 167, 169 fracciones I, II y III, 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente.

Al respecto, con el presente escrito vengo a interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 179 fracciones I, V, VI, VII y XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente. Interposición de dicho recurso, ya que en dicho dictamen; ya que se me niega la información solicitada, ya que la entrega de información es incompleta; ya que la entrega de información que no corresponda con lo solicitado; por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información; por la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta. Recurso de revisión en contra del acuerdo emitido de fecha 06 de septiembre de 2016, en relación a la contestación correspondiente de la solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 05 de agosto de 2016; solicitud interpuesta por el recurrente, [REDACTED], misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"Solicito de la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México. En relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del "PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 - 2018". Me proporcione lo siguiente:

A.- CD en formato PDF que contenga, todos y cada uno de los siguientes planes, planos y Tablas:

Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018,

Planos de Diagnostico,

Planos de Estrategia; Planos por Sector;

Planos de Zonificación Secundaria;

Tabla de Usos de Suelo.

B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,



C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez:

2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.

Expediente el cual, de conformidad al Código Administrativo del Estado de México vigente, el cual establece en su Libro Quinto, Sección Quinta, de la Subdivisión y Fusión, Artículo 5.40, que la subdivisión y fusión de un predio requiere autorización de la Secretaría. Expediente conformado por las documentos que se detallan a continuación:

- I.- Autorización de Fusión por la Autoridad competente;
- II.- Documento de inscripción del Registro Público de la Propiedad, con los cuales se acredita la propiedad de cada uno de los predios o lotes que serán objeto de la fusión;
- III.- Licencia de uso del suelo;
- IV.- Autorización de alineamiento y número oficial;

V.- Resolución de apeo y deslinde administrativo inscrita en el Registro Público de la Propiedad;

VI.- Los Planos que contienen:

A).- Situación original de los predios por fusionar.

B).- La fusión proyectada.

C).- Las restricciones federales, estatales y municipales.

D).- Información gráfica y estadística, que constará en la solapa del plano: Croquis de localización regional y local. Nombre del titular. Simbología y escala gráfica. Datos generales de la fusión. Uso del suelo y demás normatividad urbana aplicable, en su caso. Nombre de las vías públicas que la circundan, si las hubiera. Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza;

VII.- Dictamen de Compatibilidad de Usos;

VIII.- Dictamen de Congruencia;

IX.- Dictamen de Impacto Regional;

X.- Dictamen de Impacto Urbano;

XI.- Constancia de Relotificación;

XII.- Constancia de Usos de Suelo;

XIII.- Constancia de Vía Privada y Constancia de Vía Pública.

4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>.

E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:

1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016".

PRIMERO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección



de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. En su Relación de Sinergia con las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagradas en el artículo 8º de nuestra Carta Magna, en el cual se consagra el Derecho de Petición; que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa; ya que mi solicitud de información fue precisamente dirigida al Sujeto Obligado, C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México; y la misma no contesto mi requerimiento de solicitud, sino por otra diversa. En otras palabras, El derecho de petición tutelado en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica la obligación que tiene la autoridad de dictar el acuerdo correspondiente a la solicitud elevada y darlo a conocer en breve término al solicitante, es decir, lo que se pretende constitucionalmente es garantizar el derecho de los particulares a obtener respuesta a sus peticiones en breve término. De igual manera, el derecho de petición, acorde con los criterios de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de la cual cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta; la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos; y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa. Pues incluso, así es considerado por los Tribunales Colegiados de Circuito; Tesis No. 974; Apéndice 1917, Septiembre 2011; Novena Época; número 1001618; Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo I. Constitucional 3; Derechos Fundamentales Segunda Parte - TCC Tercera Sección - Derecho de petición; Pag. 2280; Jurisprudencia Constitucional. Que a la letra dice:

**"DERECHO DE PETICIÓN. SUS ELEMENTOS.-** El denominado "derecho de petición", acorde con los criterios de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de la cual



cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta. Así, su ejercicio por el particular y la correlativa obligación de la autoridad de producir una respuesta, se caracterizan por los elementos siguientes: A. La petición: debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta. B. La respuesta: la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido, esto es, el ejercicio del derecho de petición no constrañe a la autoridad ante quien se formuló, a que provea de conformidad lo solicitado por el promovente, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejerció el derecho, y no por otra diversa.”

SEGUNDO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. Contestación a mi solicitud de información del folio de solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, en la cual en la parte que interesa, que como a la letra dice:

“En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet.

[http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm.](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm)”

El sujeto obligado, establece que dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia, y que por lo mismo, en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo. *Apreciación errónea por parte del sujeto obligado, ya que si bien es cierto que, se trata de un documento de trabajo en espera del dictamen correspondiente, también es cierto que, el mismo se trata de un documento existente en los archivos de la autoridad, y que por lo mismo, se debe de proporcionar al peticionario de información; Lo anterior se justifica, ya que se aprecia, por todos los antecedentes expuestos en mi libelo de solicitud, que el proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, el mismo se aprecia incorrecto. Ya que en dicho Plan, incluyen la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en el polígono conocido como, colonia "Las Colonias.". Es conveniente hacer la aclaración, que no existe ninguna autorización de fusión o relotificación, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, en relación a la integración de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con terrenos pertenecientes al polígono conocido como colonia "Las Colonias.". Como lo corrobora el propio Director de Desarrollo Urbano, Roberto Díaz Manríquez, en oficio signado por el mismo, No. DDU/SP/2796/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, en el cual se especifica, en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*"Dado lo anterior y en respuesta a los puntos "C" y "D" de su solicitud, se puede precisar que el Colegio "La Salle", se encuentra fuera de los límites del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, localizándose dentro del polígono conocido como colonia "Las Colonias"; siendo la misma situación del régimen en condominio de Hacienda "Vista Real"."*

Así las cosas, se solicita la documental consistete, en relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del "PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 – 2018", para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, halla por el año de 1974. Se anexa copia del oficio correspondiente, como prueba superviniente, en archivo "Desarrollo Urbano, Ubicacion Colonias. Respuesta.pdf", para pronta referencia.



TERCERO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio artículo 49 fracción XIII. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual estipula que los Comités de Transparencia tendrán la atribución de dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia. Contestación a mi solicitud de información del folio de solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, en la cual en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta."

En relación, de mi solicitud de información No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de

México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,"

El sujeto obligado, establece que dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no se cuentan con los "Planos de Zonificación Secundaria", de Atizapán de Zaragoza, que no existe en todo el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también no existe, el Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Apreciación errónea por parte del sujeto obligado, ya que los Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento los cuales deben de existir y estar en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Como se estipula en Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, publicado el 26 de Junio de 2003, hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria); por un lado, que es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; por otro lado, que los planos autorizados por conjunto o fraccionamiento obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; y por último, que los conjuntos se definen a través de la zonificación secundaria debido a que se prevé que los cambios solicitados correspondan a la zonificación autorizada y no alteren la estructura urbana existente en la zona. Como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el "Plan Municipal DU. GG. 26 DE JUN 2003.pdf", adjunto.

CUARTO.- Me causa agravio, que en relación a mi solicitud de información, contenida en el inciso C y E, el sujeto obligado omite dar contestación a las mismas, violentado en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información

gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio Artículo 179 fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente, ya que se niega la información solicitada y por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información. Lo que denota incuestionable, que el sujeto obligado, evade sus responsabilidades, al aparentar dar contestación a las solicitudes de información, burlando todo el espíritu plasmado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En relación, de mi solicitud de información No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice: "C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal,

C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados."

"E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:

1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para

Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597 Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016".

Expediente técnico, para la emisión de los Vistos Buenos, mismo que debe de estar conformado, entre otros documentos por: Certificado de Condiciones de Seguridad; Visto Bueno de los Estudios de Factibilidad; Dictaminar los estudios de factibilidad; Dictámenes de Riesgo y Vulnerabilidad; etc.

QUINTO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio Artículo 179 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente, ya que se me niega la información solicitada y por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, ya que la entrega de información es incompleta y no corresponda con lo solicitado. Se entiende por Expediente Técnico, de acuerdo al artículo 2 incisos XI y XIV, de la Ley en comento; a la Unidad Documental Legal constituida por uno o varios expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados;

Lo que denota incuestionable, que el sujeto obligado, evade sus responsabilidades, al aparentar dar contestación a las solicitudes de información burlando todo el espíritu plasmado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En relación, de mi solicitud de información No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"Punto D, ..."

Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDU-LUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis.

Número 4.- anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. David Eduardo Díaz García)."

En relación, de mi solicitud de información No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez:

2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.

4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>.

Por lo que, atentamente solicito, se me tenga por imponiendo el presente Recurso de Revisión, en tiempo y forma, y se dictamine conforme a derecho corresponda, solicitando al Sujeto Obligado: C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México, que la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por

la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa; Tener acceso a la documental en relación a la modificación actual del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque; Se me entregue la información solicitada, en relación al Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a “Mayorazgos del Bosque”, y del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia “Las Colonias”; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso C y E, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento y Vistos Buenos; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso D puntos 2 y 4, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo y la Constancia de Alineamiento y Número Oficial...” (sic).

5. Que el día 28 de septiembre de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Desarrollo Urbano.

6. Que el día 04 de octubre de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 03034/INFOEM/IP/RR/2016, ratificando su respuesta previa mediante oficio número DDU/CJ/3091/2016, diciendo específicamente lo siguiente:

“...C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE

“...En atención al recurso de revisión con folio número 03034/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice: Tener acceso a la documentación a la documental en relación a la modificación actual del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque; Se me entregue la información solicitada, en relación al Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia “Las Colonias”; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los incisos C y E, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento y Vistos Buenos; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso D punto 2 y 4, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial”.



Al respecto me permito ratificar la respuesta emitida por esta dependencia, mediante la cual se le informó al C. [REDACTED], que: "la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet.

[http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm)."

Así mismo se hizo del conocimiento al solicitante y hoy recurrente que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia "Las Colonias", por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que el C. David Eduardo Díaz García se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por cuenta del solicitante.

Cabe señalar que a inicios de éste mes el C. [REDACTED], se presentó en esta Coordinación Jurídica adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano a efecto de que se le entregaran las copias simples del Levantamiento Topográfico del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia "Las Colonias", así como del Plano correspondiente al Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque.

En cuanto hace a la entrega de las Licencias de Uso del Suelo número DGDU-LUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, dichas licencias le fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno. Así como la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 2438/4/12, le fue entregada en copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la respuesta emitida a la solicitud número 00218/ATIZARA/IP/2016.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO..." (sic).

7. Que el día 09 de agosto de 2016 el C. [REDACTED] ingresó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), una solicitud de información a la cual le recayó el número de folio 00221/ATIZARA/IP/2016, en la que solicitó lo siguiente:

"...Solicito de: C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, 9° Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura; SÍNDICO MUNICIPAL: CARLOS JESÚS LEYVA MORA;

1° REGIDORA: C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA;

2° REGIDOR: C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR;

3° REGIDORA: C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN;

4° REGIDOR: C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ;

5° REGIDORA: C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ;

6° REGIDOR: C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA;

7° REGIDORA: C. ELIA BRISEÑO MENDOZA;

8° REGIDORA: C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR;

10° REGIDORA: C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN;

11° REGIDOR: C. ANTONIO PACHECO VILLEDA;

12° REGIDOR: C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL; y

13° REGIDOR: C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO.

En relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del "PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 - 2018". Me proporcionen lo siguiente:

A.- CD en formato PDF que contenga, todos y cada uno de los siguientes planes, planos y Tablas:

Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018,

Planos de Diagnostico,

Planos de Estrategia;

Planos por Sector;

Planos de Zonificación Secundaria;

Tabla de Usos de Suelo.



B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,

C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados. D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez:

1.- Me indique, (por escrito en documento oficio, original firmado), en que parte del Plano de Zonificación Primaria No. E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, el cual es parte integrante del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta de Gobierno No. 121 de fecha 25 de junio de 2003; se visualiza algo que nos dé el indicio o la certeza, de que efectivamente con dicho plano se autorizan y emiten las Licencias de Uso de Suelo, pasadas y actual 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65),



Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Licencias de Uso de Suelo, 2010, 2012 y 2016, que en su apartado de "Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que las mismas se "SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2...", "publicado en la Gaceta de Gobierno No. 121 de fecha 25 de junio de 2003...". Plano que se localiza en la Página de Internet "[http://sedur.edomex.gob.mx/atizapan\\_zaragoza](http://sedur.edomex.gob.mx/atizapan_zaragoza)". Portada la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 8, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf). Plano No. E-2 de Estructura Urbana y Usos de Suelo, el cual en la parte que interesa, se muestra descripción parcial del mismo, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 9, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.

3- El Expediente soporte que conserva en su poder, o en poder del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de la fusión de los predios 63, 64 y 65, manzana 12, de la calle retorno de perdiz, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México; Y de Igual manera, de la fusión de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 35,000 m<sup>2</sup> de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias". El presente punto de solicitud, se deriva de que La Secretaria de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado, no tiene ningún antecedente de autorización de dichas fusiones, y si la Dirección de Desarrollo Urbano, de Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex. Emite Licencias de Uso del Suelo, con dichas fusiones, es porque debe de tener en su poder la documentación comprobatoria correspondiente.

Expediente el cual, de conformidad al Código Administrativo del Estado de México vigente, el cual establece en su Libro Quinto, Sección Quinta, de la Subdivisión y Fusión, Artículo 5.40, que la subdivisión y fusión de un predio requiere autorización de la Secretaría. Expediente conformado por las documentos que se detallan a continuación:

I.- Autorización de Fusión por la Autoridad competente;



- II.- Documento de inscripción del Registro Público de la Propiedad, con los cuales se acredita la propiedad de cada uno de los predios o lotes que serán objeto de la fusión; III.- Licencia de uso del suelo;
- IV.- Autorización de alineamiento y número oficial;
- V.- Resolución de apeo y deslinde administrativo inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- VI.- Los Planos que contienen:
- A).- Situación original de los predios por fusionar.
  - B).- La fusión proyectada.
  - C).- Las restricciones federales, estatales y municipales.
  - D).- Información gráfica y estadística, que constará en la solapa del plano: Croquis de localización regional y local. Nombre del titular. Simbología y escala gráfica. Datos generales de la fusión. Uso del suelo y demás normatividad urbana aplicable, en su caso. Nombre de las vías públicas que la circundan, si las hubiera. Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza;
- VII.- Dictamen de Compatibilidad de Usos;
- VIII.- Dictamen de Congruencia;
- IX.- Dictamen de Impacto Regional;
- X.- Dictamen de Impacto Urbano;
- XI.- Constancia de Relotificación;
- XII.- Constancia de Usos de Suelo;
- XIII.- Constancia de Vía Privada y Constancia de Vía Pública.
- 4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>.
- E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:
- 1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016.

## ANTECEDENTES:

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003. Se definen perfectamente todos y cada uno, de los usos de suelo de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; como se estipula, en dicha publicación en sus páginas 29 y 30, en la Tabla Número 17, en relación al Uso Actual del Suelo Municipio de Atizapán de Zaragoza 2000. Tabla la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 1, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, publicado el 26 de Junio de 2003, hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria); por un lado, que es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; por otro lado, que los planos autorizados por conjunto o fraccionamiento obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; y por último, que los conjuntos se definen a través de la zonificación secundaria debido a que se prevé que los cambios solicitados correspondan a la zonificación autorizada y no alteren la estructura urbana existente en la zona. Como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 2, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Con fecha 26 de Diciembre de 1974, se emite oficio en el cual se autoriza el plano de Relotificación del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", antes Las Arboledas Secciones V y VI, del municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por parte de la entonces, Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Oficio el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Autorizacion Relotificacion, MB. 26-12-1974.pdf). En relación al Plano de Relotificación del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE", el mismo, se puede consultar para pronta referencia, en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Plano en el cual se aprecia perfectamente la delimitación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Plano detalle en archivo adjunto, (Plano. Relotificacion Arboledas V y VII, a MB. 1974.pdf).



Con fecha 30 de septiembre de 1975, se emite acuerdo en el cual se autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitacional Popular Denominado "MAYORAZGOS DEL BOSQUE I", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; por parte del entonces, Gobernador Constitucional del Estado de México, y por el Secretario General de Gobierno. Publicado en la Gaceta del Gobierno No. 23 de fecha 21 de febrero de 1976. Acuerdo correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Acuerdo el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Acuerdo Autorizac. Fractto. MB-I. 30-09-1975.pdf).

En relación al Plano del Fraccionamiento "MAYORAZGOS DEL BOSQUE I", el mismo, se puede consultar para pronta referencia, en copia escaneada certificada, emitida por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Dirección General de Planeación Urbana, Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, de fecha 04 de julio de 2016. Plano en el cual se aprecia perfectamente la delimitación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque I. Plano detalle en archivo adjunto, (Plano. Matorazgos del Bosque I, 1975 Certificado.pdf).

En el trienio 1991 – 1993, del entonces Presidente Municipal de Atizapán de Zaragoza, Luis Miguel Ocejo Fuentes, se contaba con un plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", clave 12100, en el cual se aprecian los límites de zonificación del mismo. Y en el cual se aprecia cómo se conformaban los usos de suelo del fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Plano correspondiente en copia escaneada, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Plano. Mayorazgos del Bosque II, Atizapan 1993.pdf).

Plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", en el cual se especifica claramente, el tipo de uso de suelo habitacional 1A y 2A, Usos y Restricciones de Suelo Permitidos, como se especifica a continuación, que como a la letra dice:

**"SIMBOLOGIA TEMATICA**

**1 A HABITACIONAL DE MUY BAJA DENCIDAD**

**USOS PERMITIDOS:**

Una casa habitacion con una sola cocina por cada lote.

Parques y jardines publicos y privados.

**RESTRICCIONES DE USO:**

Lote mínimo de 300 m2.

Frente mínimo de lote 10 metros.

Área libre mínima: 40% del área del lote

Área máxima de ubicación de la construcción: 60% del área del lote.



*Restricciones de construcción al frente, fondo y laterales, de acuerdo a las disposiciones de cada fraccionamiento.*

*Superficie de construcción máxima igual a una vez la superficie del lote. Altura máxima de la construcción desde el nivel de desplante, igual a 3 niveles o 9 metros más de altura.*

*Sótano: se permite, siempre que no se utilice para dormitorios.*

*Azoteas: no podrán ser ocupadas por construcciones definitivas o provisionales, como bodegas, tendedores al descubierto u otras. Los tinacos no serán visibles desde el exterior.*

*Subdivisión de predios: se permite hasta superficies mayores a 300 metros cuadrados por cada fracción y frente no menor a 10 metros para cada fracción.*

#### **2 A HABITACIONAL DE BAJA DENCIDAD**

##### **USOS PERMITIDOS:**

*Una casa habitacion unifamiliar con una sola cocina por cada lote.*

*Parques y jardines publicos y privados.*

##### **RESTRICCIONES DE USO:**

*Lote mínimo: 200 metros cuadrados.*

*Frente mínimo del lote: 10 metros.*

*Área libre mínima: 30% del área total del lote.*

*Área máxima de ubicación de la construcción: 70% del área total del lote.*

*Restricciones de construcción, al frente, fondo y colindancias laterales de acuerdo a las disposiciones internas de cada fraccionamiento.*

*Superficie de construcción máxima igual a una vez y media la superficie del lote.*

*Altura máxima de construcción desde el nivel de desplante, de 3 niveles o nueve metros. Las cumbres de techos inclinados podrán tener dos metros más de altura.*

*Sótano: Se permite la construcción de sotanos, siempre que no se utilice para dormitorios.*

*Azoteas: No podrán ser ocupadas por construcciones definitivas o provisionales, como bodegas, tendedores al descubierto u otras. Los tinacos no serán visibles desde el exterior.*

*Subdivisión de predios: Se permite hasta superficies mayores a 220 metros cuadrados por cada fracción y frente no menor a 10 metros para cada fracción.*

*Nota: Para los fraccionamientos Arboledas, Vergel de las Arboledas y Lomas de la Hacienda, la altura máxima de la construcción es de 2 niveles y 6 metros."*

*Descripcion parcial del contenido del plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque II", la cual se puede consultar para pronta referencia, en los Anexos 3, 4 y 5, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).*

*Quedando, con un plano de Zonificación Secundaria, de "Mayorazgos del Bosque I y II", en el cual se aprecian los límites de zonificación del mismo. Plano correspondiente en copia escaneada, el cual se puede consultar para pronta*



referencia, en el archivo adjunto, (Plano. Mayorazgos del Bosque I y II, Actual.pdf).

Nota: Los planos adjuntos certificados, de la presente solicitud, en formato "PDF", los mismos se escanearon del tamaño original, (90x130 cm.), por lo que se pueden imprimir en cualquier tamaño, sin perder calidad; o si los aumentan de tamaño en su pantalla de PC. (400% o 800%), veces, se aprecia perfectamente los detalles de los mismos.

Con fecha 06 de junio de 2001, se emite Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, superficie construida 1,945.43 m<sup>2</sup>, superficie total del predio 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Gobierno del Estado de México; Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda; Dirección de la Región de Valle Cuautitlán Texcoco, Zona Poniente.

Licencia Estatal de Uso de Suelo, que en su segunda foja se advierte el domicilio de dicho predio en, que como a la letra dice: "COL. LAS COLONIAS NUM.70". Lo que corrobora que efectivamente, el predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en, el número 70 de la colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza. Por otro lado, se observa, en el apartado de "Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que como a la letra dice:

"EL ACCESO VEHICULARAL ESTACIONAMIENTO DE LA ESCUELA DEBERA DE RELIZARCE POR LA AVENIDA DE LAS GRANJAS, COLONIA LAS COLONIAS."

Lo que denota incuestionable, y que se infiere por las disposiciones normativas establecidas en la misma, que en la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, el domicilio real del predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en Avenida de las Granjas No. 70, colonia "las Colonias", Atizapán de Zaragoza. Licencia Estatal de Uso de Suelo, correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por el Residente Local Tlalnepantla, de fecha 29 de febrero de 2016. Licencia Estatal la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Estatal de Uso de Suelo, La Salle 2001.pdf).

Con fecha 01 de octubre de 2010, se emite Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Licencias de Uso de Suelo y Construcción. Licencia de Uso del Suelo en comento, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento



Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de 2016. Licencia de Uso del Suelo la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Uso de Suelo, La Salle 2010.pdf).

Licencia de Uso de Suelo, que en su apartado de "Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que como a la letra dice:

"SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2 DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003."

De igual manera, que en su apartado de "NOTAS", se especifica, que como a la letra dice:

"LOTES 63, 64 Y 65"

"LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE EN BASE AL ANTECEDENTE DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO No. A-100-86-2001, DE FECHA DE EXPEDICION 06/06/2001, EXPEDIDA POR EL ARQ. JOSE ZUPPA NUÑEZ, DIRECTOR DE LA REGION VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO, ZONA PONIENTE."

Primero.- En la similar, Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C; se hace mención al número 70 de la colonia "Las Colonias", y de igual manera no se mencionan lotes ni manzana; En la correspondiente a Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C; se hace mención al domicilio de la misa, en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Lo que denota incuestionable, que la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, no se emitió ni remotamente igual, en base al antecedente de la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001.

Segundo.- De las Licencias de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-581-2010, y de las posteriormente emitidas, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales:

1.- Documental de la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 06 de junio de 2016, registrada con el número de solicitud 00119/SEDUM/IP/2016, mediante la cual se solicita, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

*“Solicito de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, copias certificadas de la siguiente documentación, en relación a la AUTORIZACION DE FUSIÓN de los predios sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco, manzana doce, de la calle Retorno de Perdiz, del fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y que también se identifican con el número setenta de la calle Retorno de Perdiz, en el fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.”*

*Documental contestación de la solicitud de información registrada, con el número de solicitud 00119/SEDUM/IP/2016, oficio emitido en Toluca de Lerdo, Estado de México, con fecha 22 de junio de 2016, Oficio No. 224020000/1752/2016, signado por la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada del original. Documento original, el cual puede ser verificado tanto en los archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, como en el portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). , Oficio No. 224020000/1752/2016, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Resp. SAIMEX0119.pdf). Oficio contestación, el cual en su página No. 2, segundo párrafo, se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*“Sobre el particular comento a usted que, derivado de la consulta en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, y en específico la Oficina Auxiliar de Atizapán de Zaragoza, adscritas a esta Dirección General a mi cargo, informa que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de las mencionadas unidades administrativas, no se encontró dato alguno que nos refiera de acuerdo al numeral I de la petición que es sobre la AUTORIZACION DE FUSION de los predios sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco manzana doce de la calle Retorno de Perdiz del Fraccionamiento de Mayorazgos del Bosque, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.”*

*2.- Documental de la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 23 de mayo de 2016, registrada con el número de solicitud 00104/SEDUM/IP/2016, mediante la cual se solicita, en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*“Solicito de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, copias certificadas de lo siguiente: Dictamen de Compatibilidad de Usos; Dictamen de Congruencia; Dictamen de Impacto Regional; Dictamen de Impacto Urbano; Constancia de Relotificación; Constancia de Usos; Constancia de Vía Privada; Constancia de Vía Pública; De conformidad al Código Administrativo del Estado de México vigente, el cual establece en su Libro Quinto, Sección Quinta, de la Subdivisión y Fusión, Artículo 5.40, que la subdivisión y fusión de un predio requiere autorización de la Secretaría. En relación a la AUTORIZACION DE FUSIÓN de la calle Retorno de*

Perdiz, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO MAYORAZGOS DEL BOSQUE, con aproximadamente 30,000 m2 de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, AMBOS UBICADOS EN LA COLONIA "LAS COLONIAS."

Documental contestación de la solicitud de información registrada, con el número de solicitud 00104/SEDUM/IP/2016, oficio emitido en Toluca de Lerdo, Estado de México, con fecha 09 de junio de 2016, Oficio No. 224020000/1590/2016, signado por la Lic. Martha Araceli Contreras Navarrete, Directora General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México. Oficio correspondiente en copia escaneada del original. Documento original, el cual puede ser verificado tanto en los archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, como en el portal del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX)., Oficio No. 224020000/1590/2016, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Resp. SAIMEX-104.pdf). Oficio contestación, el cual en su primera página, último párrafo, se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"Sobre el particular comento a usted que, derivado de la consulta en la Dirección Regional Valle de México Zona Nororiente, y en específico la Oficina Auxiliar de Atizapán de Zaragoza, adscritas a esta Dirección General a mi cargo, informan que después de una búsqueda minuciosa en archivos de las mencionadas unidades no se encontró dato alguno que nos refiera al respecto del Dictamen de Usos, Dictamen de Congruencia, Dictamen de Impacto Regional, Dictamen de Impacto Urbano, Constancia de Re lotificación, Constancia de Usos, Constancia de Vía Privada, Constancia de Vía Pública, en relación de la AUTORIZACION DE FUSION de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 30,000 m2. de los siguientes terrenos: Por un lado a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la Colonia "Las Colonias" en el Municipio de Atizapán de Zaragoza."

Con fecha 29 de noviembre de 2012, se emite Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m2. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Licencias de Uso de Suelo y Construcción. Licencia de Uso del Suelo en comento, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de 2016. Licencia

de Uso del Suelo la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia Uso de Suelo, La Salle 2012.pdf).

Licencia de Uso de Suelo, que en su apartado de "Dictámenes que se Requieren en su Caso y Otras Disposiciones Normativas", se especifica, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"SE AUTORIZA CON BASE AL PLANO DE ZONIFICACION PRIMARIA No. E-2 DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO EL CUAL ES PARTE INTEGRANTE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO No. 121 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2003."

De igual manera, que en su apartado de "NOTAS", se especifica, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"LOTES 63, 64 Y 65"

Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, la cual su única diferencia en relación a la similar No. DGDU-LUS-581-2010, consiste en que en la presente, ya no se incluye la Leyenda: "LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE EN BASE AL ANTECEDENTE DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO No. A-100-86-2001, DE FECHA DE EXPEDICION 06/06/2001,...".

Primero.- De la Licencia de Uso de Suelo, en comentario No. DGDU-LUS-2438-2012, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales:

Hago referencia a los Puntos 1 y 2, planteados en el punto que antecede, en relación a la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, en el cual en obvio de repeticiones innecesarias, no se transcriben en el presente apartado, sin que ello viole los principios de congruencia y exhaustividad, y por cuestión de método se analizaran las cuestiones principales. Teniendo por insertados los mismos, Puntos 1 y 2, en este punto.

Con fecha 04 de diciembre de 2012, se emite Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano, y la Jefatura del Departamento de Alineamiento y No. Oficial. Constancia de Alineamiento y Número Oficial en comentario, la cual se presenta en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, de fecha 09 de junio de



2016. Constancia de Alineamiento y Número Oficial la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Const. Alinto. y Numero Oficial, La Salle 70.pdf).

Primero.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial, en comento No. 02438/04/12, en estricta teoría, se concluye que los lotes Nos. 63, 64 y 65, de la calle de retorno de Perdiz, fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, están fusionados en uno solo. Y de igual manera se concluye, que el Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque se fusionó con parte de la colonia "Las colonias". Conclusiones totalmente erróneas por parte del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, salvo prueba en contrario. Como se demuestra con las siguientes documentales: Hago referencia a los Puntos 1 y 2, planteados en el punto que antecede, en relación a la Licencia de Uso de Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, en el cual en obvio de repeticiones innecesarias, no se transcriben en el presente apartado, sin que ello viole los principios de congruencia y exhaustividad, y por cuestión de método se analizaran las cuestiones principales. Teniendo por insertados los mismos, Puntos 1 y 2, en este punto.

En relación a la Licencia de Uso de Suelo correspondiente a 2016, la misma se encuentra en proceso de entrega por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano; solicitud de información No. 00114/ATIZARA/IP/2016, del sistema INFOMEX-SAIMEX.

Con fecha 08 de junio de 2009, se emite Visto Bueno, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección General de Protección Civil y Bomberos. Visto Bueno en comento, la cual se presenta en copia escaneada simple, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (visto bueno 2009 2012.pdf). Con fecha 30 de mayo de 2013, se emite Visto Bueno, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Emitida por la entonces, Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos. Visto Bueno en comento, la cual se presenta en copia escaneada simple, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (visto bueno 2013 2015.pdf).

Vistos Buenos, de los cuales se denota incuestionable, que los mismos no son correctos, Por un lado, ya que el lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx. Tiene una superficie o área de 222.86

m<sup>2</sup>; y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 1,946 m<sup>2</sup> y 2,216 m<sup>2</sup>. Ya que para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, se requiere se presenten los instrumentos que deben de ser creados o impulsados para ejecutar el mismo, a fin de darle operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a sus objetivos y estrategias. Dentro de las Normas de uso y ocupación del suelo, se define la correspondiente a la Superficie Máxima de Construcción, la cual es igual al coeficiente de ocupación del suelo (COS), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo el uso del suelo, siendo como máximo el 80% de la superficie total del predio. Por lo que, si el lote número 65, tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>, el máximo de construcción permitido del 80% equivaldría a 178.29 m<sup>2</sup>. Por otro lado, que la dirección con la que se ostentan, no es la correcta, ya que el predio perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C, se encuentra ubicado, o tiene su domicilio en, el número 70 de la colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, de acuerdo a la Licencia Estatal de Uso de Suelo No. A-100-086-2001, de fecha 06 de junio de 2001.

En relación al Visto Bueno correspondiente a 2016, el mismo se encuentra en proceso de entrega por parte de la Dirección de Protección Civil y Bomberos; solicitud de información No. 00136/ATIZARA/IP/2016, del sistema INFOMEX-SAIMEX.

#### ACTUALMENTE:

En el presente trienio, encabezado por la C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza 2016 - 2018, Estado de México. Se emite el "PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 - 2018", en el cual se especifica, en la Tabla No. 27, página 52; en relación a las "Instituciones Educativas de Nivel Medio Superior y Superior, 2016" la escuela de nombre, "Preparatoria Lasalle Arboledas", con domicilio en "Cerrada de Perdiz No. 70", en la colonia/fraccionamiento, "Mayorazgos del Bosque". Página del Plan de referencia, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 6, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Nota: en la Página 29, tabla 10, "Clasificación del territorio por ocupación del suelo, principales usos 2016", "FRACCIONAMIENTOS", del Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2018, no se menciona el fraccionamiento "Mayorazgos del Bosque".

Con fecha 17 de mayo de 2016, se emite por la presente administración, Licencia de Funcionamiento, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Signada por el Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez, y por el Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña.

Licencia de Funcionamiento, que denota incuestionable, que la misma no es correcta. Por un lado, ya que el lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx. Tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>; y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. De igual manera, ya que para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano correspondiente, se requiere se presenten los instrumentos que deben de ser creados o impulsados para ejecutar el mismo, a fin de darle operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a sus objetivos y estrategias. Dentro de las Normas de uso y ocupación del suelo, se define lo correspondiente a la Superficie Máxima de Construcción, la cual es igual al coeficiente de ocupación del suelo (COS), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo el uso del suelo, siendo como máximo el 80% de la superficie total del predio. Por lo que, si el lote número 65, tiene una superficie o área de 222.86 m<sup>2</sup>, el máximo de construcción permitido del 80% equivaldría a 178.29 m<sup>2</sup>. y no como se especifica en dicho documento, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Es decir, 2,038 m<sup>2</sup> de exceso. Por otro lado, en ningún lado se observa que el terreno perteneciente a Operadora de Colegios La Salle, S.C. con una superficie o área total de 19,811.33 m<sup>2</sup>; se encuentre físicamente en los terrenos del fraccionamiento Mayorazgos del Bosque. Licencia de Funcionamiento 2016 - 2018, correspondiente en copia escaneada certificada, emitida por el Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapan de Zaragoza, de fecha 28 de junio de 2016. Licencia de Funcionamiento la cual se puede consultar para pronta referencia, en el archivo adjunto, (Licencia de funcionamiento 2016-2018.pdf).

Lote marcado con el número 65, de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, Edo. Méx; según lo estipulado y plasmado, en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003, en el cual se hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria), es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; Como se indicó anteriormente, y como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 2, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf). Lo que en el presente no se actualiza, ya que la autorización original de dichos predios es habitacional "H200A, H250A, H500A", Etc. Y no de equiparamiento "E". Extracción de plano, en la parte que interesa, específicamente al porción de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, el cual se puede consultar para pronta referencia, en el Anexo 7, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Actualmente en el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, y de acuerdo al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, se maneja el plano de zonificación de algunos fraccionamientos y colonias que conforman dicho municipio. En el cual se aprecia, en azul, el límite municipal del área de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; En anaranjado los límites de zonificación. En caso particular que nos interesa, se muestra y se indica la ubicación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; en un recuadro color rojo. Plano de Zonificación de Atizapán de Zaragoza, el cual se puede consultar, de igual manera para pronta referencia, en el Anexo 10, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Por otro lado, se muestra la delimitación de zonificación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual se puede consultar, de igual manera para pronta referencia, en los Anexo 11, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Al superponer los planos, Por un lado, el plano de los Límites de Zonificación Secundaria, de Mayorazgos del Bosque I y II, (Plano. Mayorazgos del Bosque I y II, Actual.pdf). Y por otro lado, el plano de Zonificación del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, que maneja actualmente el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018. Se puede apreciar, la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la colonia “Las Colonias.” Es conveniente hacer la aclaración, como se detalló anteriormente, que no existe ninguna autorización de fusión o relotificación, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, en relación a la integración de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con terrenos pertenecientes a la Colonia “Las Colonias”. Es de conocimiento general, que no se pueden fusionar terrenos de un Fraccionamiento, con terrenos de una Colonia. Superposición de planos, el cual se puede consultar, para pronta referencia, en el Anexo 12, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

De igual manera, para una mejor apreciación de la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda Vista Real; lo que se integra se muestra en color verde. En relación a la superposición de planos, anteriormente descrita. Superposición de planos, el cual se puede consultar, para pronta referencia, en el Anexo 13, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Por último, se muestra la delimitación de la calle de Retorno de Perdiz, Mayorazgos del Bosque, y el terreno perteneciente a Operadora de Colegios La Salle S.C. (Aproximadamente 20,000 m<sup>2</sup>. Señalados en color verde.), ubicados en

la colonia "Las Colonias". Mismos que se pueden consultar, para pronta referencia, en el Anexo 14, del archivo adjunto, (Anexos solicitud.pdf).

Por lo que, agradeceré a usted, C. Ana María Balderas Trejo, Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; y por su conducto, solicite a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña; y al Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez; y al Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado. Se me proporcione la información solicitada, en base a los artículos 6º, Apartado A, Fracción I, 8º y 16, Constitucionales, los cuales consagran: Que el derecho a la información será garantizado por el Estado; Que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información pública; Que toda la información en posesión de autoridad, municipal, es pública; Que los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición; Que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido; Que en sus escritos de respuesta, los mismos estén debidamente fundados y motivados. Y de igual manera, atendiendo al Principio de Máxima Publicidad, le agradeceré a esta H. Presidencia Municipal de Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex; me detalle punto por punto y en caso de encontrar o no la información, se me indique:

- 1.- Documento contestación legal certificado, ya sea en sentido afirmativo o negativo, en original firmado y sellado;
  - 2.- Dependencia encargada de conservar y emitir la documentación solicitada, solicitando en su caso, por su conducto la entrega de la misma;
  - 3.- Periodicidad de emisión respecto de la documentación solicitada;
  - 4.- Motivos por los cuales no se cuenta con dicha información." (sic).
8. Que el día 11 de agosto de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Desarrollo Urbano.
9. Que el día 08 de septiembre de 2016, se dio respuesta integrada a la solicitud por parte de la Tesorería Municipal y la Dirección de Desarrollo Urbano a la información solicitada, las cuales decían:
- Tesorería Municipal:
- "...En atención a su solicitud de información con número de folio 00221/ATIZARA/IP/2016 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 09 de Agosto del presente año y con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios anexo al presente copia simple de los siguientes documentos que se encuentran digitalizados en el Sistema de Atención Empresarial y que obran en el expediente de la licencia de

funcionamiento 0002410 a nombre de Operadora de Colegios La Salle S.C: • Licencia de funcionamiento folio 7225 con fecha de expedición 10 de Junio de 2013. • Visto Bueno emitido por la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos folio 6728 con fecha de emisión 30 de Mayo de 2013. • Carta poder a favor de la C. [REDACTED] con fecha 04 de Febrero de 2015. • Licencia de funcionamiento folio 0002410 con fecha de expedición 17 de Mayo de 2016. • Acuse de recibo de la licencia de funcionamiento folio 0002410, entregada al contribuyente. • Oficio de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México con folio SGG/CGPC/O- 2455/2015. • Comprobante de entrega de disco compacto para trámite de Vo. Bo. de Protección Civil y Bomberos. • Carta de garantía por concepto de servicio y recarga de equipo contra incendio de fecha 03 de Septiembre de 2015. • Comprobante fiscal por concepto de recarga de extintores de fecha 03 de Septiembre de 2015. • Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos folio 002842 con fecha de emisión 08 de Abril de 2016. • Acuse de recibo del Vo. Bo. de la Dirección de Protección Civil folio 002842, entregado al contribuyente. Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ  
TESORERO MUNICIPAL..." (sic).

Desarrollo Urbano:

"En atención a su solicitud número 00221/ATIZARA/IP/2016, al respecto me permito informar lo siguiente: En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet. [http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm). Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido

como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta. Punto D, número 1: Las Licencias de Uso del Suelo a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., que usted refiere, deben ser emitidas con la información normativa que establece el Plano E-2 Estructura Urbana y Uso del Suelo, contenida entre sus coordenadas N2163500, N2163000, E475500 y E476000, información que puede ser consultada en la página de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en la sección de Planes Municipales, con respecto si existe autorización de Licencia de Uso del Suelo del año 2016, se informa que no se ha generado en esta dependencia ningún trámite y/o autorización para dicha licencia, ya que no es un requisito que se haga el trámite de Licencias de Uso del Suelo cada año, por otra parte le informo que las licencias de uso del suelo de los años 2010 y 2012, (le fueron entregadas en copia certificada al C. [REDACTED], mismas que fueron otorgadas en base a la licencia Estatal de uso de suelo con número A-100-86-2001, respecto del Predio número setenta, con una superficie construida de 1,945.43 metros cuadrados, con autorización para la educación básica y media superior, incluyendo el acceso vehicular al estacionamiento". Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDULUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86- 2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis. Número 3.- Se realizó una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección de Desarrollo Urbano, y no se ha realizado trámite alguno de fusión de los predios que señala en su petición. Número 4.- anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. [REDACTED]). Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO..." (sic).

10. Que el día 30 de septiembre de 2016, el C. [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 03048/INFOEM/IP/RR/2016, argumentando lo siguiente:

*"...ACTO IMPUGNADO*

*Contestación del folio de solicitud No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016*

*RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD*

*Derivado de la contestación del folio de solicitud No. 00218/ATIZARA/IP/2016, de fecha 06 de septiembre de 2016, vía SAIMEX, efectuada por la Unidad de Transparencia, por conducto del Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, C. Cesar Villafan Jaramillo; los Sujetos Obligados, por conducto del Lic. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano. Contestación en la cual se especifica que, como a la letra dice:*

*"En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:*

*En atención a su solicitud de información con número de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) de fecha 05 de Agosto del presente año y con fundamento en el Artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios anexo al presente copia simple de los siguientes documentos que se encuentran digitalizados en el Sistema de Atención Empresarial y que obran en el expediente de la licencia de funcionamiento 0002410 a nombre de Operadora de Colegios La Salle S.C:*

- Licencia de funcionamiento folio 7225 con fecha de expedición 10 de Junio de 2013.*
- Visto Bueno emitido por la Dirección de Protección Civil, Ecología y Bomberos folio 6728 con fecha de emisión 30 de Mayo de 2013.*
- Carta poder a favor de la C. [REDACTED] con fecha 04 de Febrero de 2015. • Licencia de funcionamiento folio 0002410 con fecha de expedición 17 de Mayo de 2016.*
- Acuse de recibo de la licencia de funcionamiento folio 0002410, entregada al contribuyente.*
- Oficio de la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México con folio SGG/CGPC/O-2455/2015.*
- Comprobante de entrega de disco compacto para trámite de Vo. Bo. de Protección Civil y Bomberos.*
- Carta de garantía por concepto de servicio y recarga de equipo contra incendio de fecha 03 de Septiembre de 2015.*



- Comprobante fiscal por concepto de recarga de extintores de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- Visto Bueno de la Dirección de Protección Civil y Bomberos folio 002842 con fecha de emisión 08 de Abril de 2016.
- Acuse de recibo del Vo. Bo. de la Dirección de Protección Civil folio 002842, entregado al contribuyente.

Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ  
TESORERO MUNICIPAL

En atención a su solicitud número 00221/ATIZARA/IP/2016, al respecto me permito informar lo siguiente:

En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet [http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm).

Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta. Punto D, ...".

"Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDULUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le



fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis.

Número 3.- Se realizó una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección de Desarrollo Urbano, y no se ha realizado trámite alguno de fusión de los predios que señala en su petición.

Número 4.- anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. [REDACTED]).

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ATENTAMENTE

C. CESAR VILLAFAN JARAMILLO

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA"

Dictamen, que no se apega a derecho, y que va en contra de las garantías individuales consagradas en el al Artículo 6º, Apartado A, Fracciones I, III y VIII; 8º y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,; De igual manera los artículos 24 fracción XXV, párrafo segundo, 59 fracción I, 162, 165, 167, 169 fracciones I, II y III, 170, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente.

Al respecto, con el presente escrito vengo a interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 179 fracciones I, V, VI, VII y XIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente. Interposición de dicho recurso, ya que en dicho dictamen; ya que se me niega la información solicitada, ya que la entrega de información es incompleta; ya que la entrega de información que no corresponda con lo solicitado; por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información; por la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta. Recurso de revisión en contra del acuerdo emitido de fecha 08 de septiembre de 2016, en relación a la contestación correspondiente de la solicitud No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 09 de agosto de 2016; solicitud interpuesta por el recurrente, [REDACTED], misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:



"Solicito de:

C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, 9° Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura; SÍNDICO MUNICIPAL: CARLOS JESÚS LEYVA MORA;

1° REGIDORA: C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA;

2° REGIDOR: C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR;

3° REGIDORA: C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN;

4° REGIDOR: C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ;

5° REGIDORA: C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ;

6° REGIDOR: C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA;

7° REGIDORA: C. ELIA BRISEÑO MENDOZA;

8° REGIDORA: C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR;

10° REGIDORA: C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN;

11° REGIDOR: C. ANTONIO PACHECO VILLEDA;

12° REGIDOR: C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL; y

13° REGIDOR: C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO.

En relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del "PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 - 2018". Me proporcionen lo siguiente:

A.- CD en formato PDF que contenga, todos y cada uno de los siguientes planes, planos y Tablas:

Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018,

Planos de Diagnostico,

Planos de Estrategia;

Planos por Sector;

Planos de Zonificación Secundaria;

Tabla de Usos de Suelo.

B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de

Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,

C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez.”

“2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.

3- El Expediente soporte que conserva en su poder, o en poder del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de la fusión de los predios 63, 64 y 65, manzana 12, de la calle retorno de perdiz, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México; Y de Igual manera, de la fusión de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 35,000 m<sup>2</sup> de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista

Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias". El presente punto de solicitud, se deriva de que La Secretaria de Desarrollo Urbano, del Gobierno del Estado, no tiene ningún antecedente de autorización de dichas fusiones, y si la Dirección de Desarrollo Urbano, de Atizapán de Zaragoza, Edo. Mex. Emite Licencias de Uso del Suelo, con dichas fusiones, es porque debe de tener en su poder la documentación comprobatoria correspondiente.

4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m2.

E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:

1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m2. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m2. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016."

PRIMERO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. En su Relación de Sinergia con las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagradas en el artículo 8º de nuestra Carta Magna, en el cual se consagra el Derecho de Petición; que a toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en



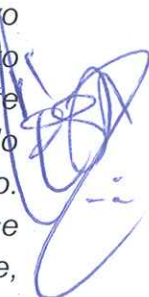

breve término al peticionario, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa; ya que mi solicitud de información fue precisamente dirigida a todos y cada uno de los Sujetos Obligados: C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ, 9° Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura; SÍNDICO MUNICIPAL: CARLOS JESÚS LEYVA MORA; 1° REGIDORA: C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA; 2° REGIDOR: C. LEOPOLDO CORONA AGUILAR; 3° REGIDORA: C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN; 4° REGIDOR: C. DAVID ÁVALOS GONZÁLEZ; 5° REGIDORA: C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ; 6° REGIDOR: C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA; 7° REGIDORA: C. ELIA BRISEÑO MENDOZA; 8° REGIDORA: C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR; 10° REGIDORA: C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN; 11° REGIDOR: C. ANTONIO PACHECO VILLEDA; 12° REGIDOR: C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL; y 13° REGIDOR: C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO. Síndico Municipal y Regidores de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; y los mismos, ninguno de ellos, contestaron mi requerimiento de solicitud de información, sino que la contestación fue otorgada por otra autoridad diversa. En otras palabras, El derecho de petición tutelado en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implica la obligación que tiene la autoridad de dictar el acuerdo correspondiente a la solicitud elevada y darlo a conocer en breve término al solicitante, es decir, lo que se pretende constitucionalmente es garantizar el derecho de los particulares a obtener respuesta a sus peticiones en breve término. De igual manera, el derecho de petición, acorde con los criterios de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de la cual cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho a recibir una respuesta; la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos; y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa. Pues incluso, así es considerado por los Tribunales Colegiados de Circuito; Tesis No. 974; Apéndice 1917, Septiembre 2011; Novena Época; número 1001618; Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo I. Constitucional 3; Derechos Fundamentales Segunda Parte - TCC Tercera Sección - Derecho de petición; Pag. 2280; Jurisprudencia Constitucional. Que a la letra dice:  
"DERECHO DE PETICIÓN. SUS ELEMENTOS.- El denominado "derecho de petición", acorde con los criterios de los tribunales del Poder Judicial de la Federación, es la garantía individual consagrada en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en función de la cual cualquier gobernado que presente una petición ante una autoridad, tiene derecho

a recibir una respuesta. Así, su ejercicio por el particular y la correlativa obligación de la autoridad de producir una respuesta, se caracterizan por los elementos siguientes: A. La petición: debe formularse de manera pacífica y respetuosa, dirigirse a una autoridad y recabarse la constancia de que fue entregada; además de que el peticionario ha de proporcionar el domicilio para recibir la respuesta. B. La respuesta: la autoridad debe emitir un acuerdo en breve término, entendiéndose por éste el que racionalmente se requiera para estudiar la petición y acordarla, que tendrá que ser congruente con la petición y la autoridad debe notificar el acuerdo recaído a la petición en forma personal al gobernado en el domicilio que señaló para tales efectos, sin que exista obligación de resolver en determinado sentido, esto es, el ejercicio del derecho de petición no constriñe a la autoridad ante quien se formuló, a que provea de conformidad lo solicitado por el promovente, sino que está en libertad de resolver de conformidad con los ordenamientos que resulten aplicables al caso, y la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa.”

SEGUNDO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. Contestación a mi solicitud de información del folio de solicitud No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 08 de septiembre de 2016, en la cual en la parte que interesa, que como a la letra dice:

“En lo que refiere al punto A: Dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet.

[http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm).”

El sujeto obligado, establece que dado que la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia, y que por lo mismo, en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo.    
Apreciación errónea por parte del sujeto obligado, ya que si bien es cierto que, se trata de un documento de trabajo en espera del dictamen correspondiente, también es cierto que, el mismo se trata de un documento existente en los archivos de la autoridad, y que por lo mismo, se debe de proporcionar al peticionario de información; Lo anterior se justifica, ya que se aprecia, por todos los antecedentes expuestos en mi libelo de solicitud, que el proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, el mismo se aprecia incorrecto. Ya que en dicho Plan, incluyen la integración del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con los terrenos pertenecientes a: Operadora de Colegios la Salle S.C. y a la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en el polígono conocido como, colonia "Las Colonias.". Es conveniente hacer la aclaración, que no existe ninguna autorización de fusión o relotificación,  por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano, en relación a la integración de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con terrenos pertenecientes al polígono conocido como colonia "Las Colonias.". Como lo corrobora el propio Director de Desarrollo Urbano, Roberto Díaz Manríquez, en la presente contestación de solicitud de información, en relación de la fusión de los predios 63, 64 y 65, manzana 12, de la calle retorno de perdiz, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque; Y de igual manera, de la fusión de la calle Retorno de Perdiz con aproximadamente 35,000 m2 de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias". Solicitud de información, que en la parte que interesa, que como a la letra dice:

“3- El Expediente soporte que conserva en su poder, o en poder del Municipio de Atizapán de Zaragoza, de la fusión de los predios 63, 64 y 65, manzana 12, de la calle retorno de perdiz, en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México; Y de igual manera, de la fusión de la calle Retorno de Perdiz, ubicada en el fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, con aproximadamente 35,000 m2 de los siguientes terrenos: Por un lado, a los pertenecientes a Operadora de Colegios la Salle S.C. inclusive hasta la Avenida Granjas; por otro lado, los pertenecientes de la colonia Hacienda Vista Real, ambos ubicados en la colonia "Las Colonias".”

Contestación por parte del Director de Desarrollo Urbano, Roberto Díaz Manríquez, el cual categóricamente estipula que no se ha realizado trámite alguno de fusión de los predios que señala en su petición, que en la parte que interesa que como a la letra dice:

“Punto D...”; “...Número 3.- Se realizó una búsqueda minuciosa dentro de los archivos que obran en esta Dirección de Desarrollo Urbano, y no se ha realizado trámite alguno de fusión de los predios que señala en su petición.”

Así como también, como lo corrobora de igual manera, el Director de Desarrollo Urbano, Roberto Díaz Manríquez, en oficio signado por el mismo, No. DDU/SP/2796/2016, de fecha 08 de septiembre de 2016, en el cual se especifica, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

“Dado lo anterior y en respuesta a los puntos “C” y “D” de su solicitud, se puede precisar que el Colegio “La Salle”, se encuentra fuera de los límites del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, localizándose dentro del polígono conocido como colonia “Las Colonias”; siendo la misma situación del régimen en condominio de Hacienda “Vista Real”.”

Así las cosas, se solicita la documental consistete, en relación a la modificación actual por autorizar del Dictamen de Congruencia correspondiente, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, del Gobierno del Estado de México, del “PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA 2016 – 2018”, para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, halla por el año de 1974. Se anexa copia del oficio correspondiente, como prueba superviniente, en archivo “Desarrollo Urbano, Ubicacion Colonias. Resp. Compl.pdf”, para pronta referencia.

TERCERO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio artículo 49 fracción XIII. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual estipula que los Comités de Transparencia tendrán la atribución de dictaminar las

declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas y resolver en consecuencia. Contestación a mi solicitud de información del folio de solicitud No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 08 de septiembre de 2016, en la cual en la parte que interesa, que como a la letra dice: "Punto B.- El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por el Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto el cual se ubica dentro de la Colonia Las Colonias, por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que usted se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por su cuenta."

En relación, de mi solicitud de información No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"B.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez, y a la persona que actualmente ocupe la otrora Dirección General de Administración. Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también, Copia Certificada del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento que obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, vigente a la fecha, publicado en la Gaceta del Gobierno, número 121, de fecha 26 de Junio de 2003,"

El sujeto obligado, establece que dentro del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no se cuentan con los "Planos de Zonificación Secundaria", de Atizapán de Zaragoza, que no existe en todo el Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, el Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a "Mayorazgos del Bosque", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como también no existe, el Plano actual de zonificación

secundaria, correspondiente a la colonia "Las Colonias", Atizapán de Zaragoza, Estado de México. *Apreciación errónea por parte del sujeto obligado, ya que los Planos autorizados por conjunto o fraccionamiento los cuales deben de existir y estar en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Como se estipula en Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza, publicado el 26 de Junio de 2003, hace referencia que en los Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria); por un lado, que es importante considerar que para la definición de normas de uso y ocupación del suelo en los conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados, estos se remitirán a su autorización original; por otro lado, que los planos autorizados por conjunto o fraccionamiento obran en los archivos de la Dirección General de Administración Urbana y en la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; y por último, que los conjuntos se definen a través de la zonificación secundaria debido a que se prevé que los cambios solicitados correspondan a la zonificación autorizada y no alteren la estructura urbana existente en la zona. Como se estipula, en dicha publicación en su página No. 82, Conjuntos y fraccionamientos urbanos autorizados (zonificación secundaria). Página la cual se puede consultar para pronta referencia, en el "Plan Municipal DU. GG. 26 DE JUN 2003.pdf", adjunto.*

CUARTO.- *Me causa agravio, que en relación a mi solicitud de información, contenida en el inciso C y E, el sujeto obligado omite dar contestación a las mismas, violentado en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio Artículo 179 fracciones I y VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente, ya que se me niega la información solicitada y por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información. Lo que denota incuestionable, que el sujeto obligado, evade sus responsabilidades, al aparentar dar contestación a las solicitudes de información, burlando todo el espíritu plasmado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En relación,*

de mi solicitud de información No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

"C.- Solicite por su conducto a: El Tesorero Municipal, C. Manuel de la Vega Suarez; y al Subdirector de Concertación, Inspección, Anuncios, Vía Pública y Mercados, C. Rodrigo Sánchez de la Peña. El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana 12, lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie de actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Se entiende por documento y expediente, según lo estipula la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Vigente, en su Artículo 3, fracción XI y XIV, estipulan que, para los efectos de la presente Ley se entenderá por: Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y por Expediente: Unidad documental constituida por uno o varios documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados."

"E.- Solicite por su conducto a: El Director de Protección Civil y Bomberos, C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado:

1.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de los Vistos Buenos, por un lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 1252, de fecha 08 de junio de 2009, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 1,946 m<sup>2</sup>. Por otro lado, Folio C.A.E. 12597, Folio No. 6728, de fecha 30 de mayo de 2013, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. 70, Manzana 12, Lote 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, Giro para Actividad Comercial: Jardín de Niños, Primaria, Secundaria, y Educación Media Superior; Superficie de Actividad 2,216 m<sup>2</sup>. Y por último, para la emisión del correspondiente Visto Bueno, para el presente 2016".

Expediente técnico, para la emisión de los Vistos Buenos, mismo que debe de estar conformado, entre otros documentos por: Certificado de Condiciones de Seguridad; Visto Bueno de los Estudios de Factibilidad; Dictaminar los estudios de factibilidad; Dictámenes de Riesgo y Vulnerabilidad; etc.

QUINTO.- Me causa agravio, que la contestación a mi solicitud, anteriormente descrita, dado que la misma violenta en mi perjuicio las garantías individuales de legalidad y seguridad jurídica consagrada en el artículo 6º Constitucional, en el cual se estipula el Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados en los términos que Establezca la Ley, en el que se considera que estará garantizado el acceso a la información gubernamental, tratándose de documentos existentes en los archivos de la autoridad, al hacerse su entrega física; esto es, que la información o documentos que la contengan sean efectivamente puestos a disposición del solicitante, todo esto sin perder la perspectiva que debe privilegiarse, por mandato constitucional, el acceso a la información que debe otorgarse conforme a los principios de máxima publicidad, disponibilidad y buena fe. De igual manera, en contraversión del propio Artículo 179 fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios Vigente, ya que se me niega la información solicitada y por la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, ya que la entrega de información es incompleta y no corresponda con lo solicitado. Se entiende por Expediente Técnico, de acuerdo al artículo 2 incisos XI y XIV, de la Ley en comento; a la Unidad Documental Legal constituida por uno o varios expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico; documentos de archivo, ordenados y relacionados por un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados; Lo que denota incuestionable, que el sujeto obligado, evade sus responsabilidades, al aparentar dar contestación a las solicitudes de información, burlando todo el espíritu plasmado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. En relación, de mi solicitud de información No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:

“Punto D, ...”.

“Número 2.- En relación a este punto, anexo copia simple de las Licencias de Uso del Suelo número DGDULUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, (mismas que le fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno, como se le comentó en el punto anterior no se ha realizado en esta dependencia ningún trámite, ni autorización para la licencia de Uso del Suelo del año dos mil dieciséis.

Número 4.- *anexo copia simple de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 02438/04/12, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. (misma que ya le fue entregada en copia certificada al C. [REDACTED]).*

*En relación, de mi solicitud de información No. 00221/ATIZARA/IP/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, misma que, en la parte que interesa, que como a la letra dice:*

*“D.- Solicite por su conducto a: El Director de Desarrollo Urbano, C. Roberto Díaz Manríquez:*

*2.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo, por un lado, la No. DGDU-LUS-581-2010, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz No. 70, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>; por otro lado, la No. DGDU-LUS-2438-2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, Manzana XII, Lotes (Nota.- 63, 64 y 65), Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del lote 19,811.33 m<sup>2</sup>, y por último, para la emisión de la correspondiente Licencia de Usos del Suelo, para el presente 2016.*

*4.- El Expediente Técnico soporte para la emisión de la Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12, de fecha 04 de diciembre de 2012, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C. con domicilio en Retorno de Perdiz, No. Oficial 70, Manzana XII, Lotes 63, 64 y 65, Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque, superficie del terreno 19,811.33 m<sup>2</sup>.*

*Por lo que, atentamente solicito, se me tenga por imponiendo el presente Recurso de Revisión, en tiempo y forma, y se dictamine conforme a derecho corresponda, solicitando a todos y cada uno de los Regidores y el Síndico Municipal, de Atizapán de Zaragoza, anteriormente nombrados, que respeten el derecho de petición, y que la respuesta o trámite que se dé a la petición debe ser comunicada precisamente por la autoridad ante quien se ejercitó el derecho, y no por otra diversa; Tener acceso a la documental en relación a la modificación actual del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque; Se me entregue la información solicitada, en relación al Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a “Mayorazgos del Bosque”, y del Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia “Las Colonias”; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso C y E, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento y Vistos Buenos; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso D puntos 2 y 4, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la*

*emisión de las Licencias de Uso del Suelo y la Constancia de Alineamiento y Número Oficial...*” (sic).

11. Que el día 03 de octubre de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Desarrollo Urbano.

12. Que el día 04 de octubre de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 03048/INFOEM/IP/RR/2016, ratificando su respuesta previa mediante el oficio número DDU/CJ/3108/2016, diciendo específicamente lo siguiente:

*“...C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE*

*“...En atención al recurso de revisión con folio número 03034/INFOEM/IP/RR/2016, que a la letra dice: Tener acceso a la documentación a la documental en relación a la modificación actual del Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016 – 2018, para los efectos de verificar, que efectivamente se están respetando los derechos que los residentes tenemos desde los inicios del Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque; Se me entregue la información solicitada, en relación al Plano actual de zonificación secundaria, correspondiente a la colonia “Las Colonias”; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los incisos C y E, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento y Vistos Buenos; Se me conteste y entregue la información solicitada, en relación a los inciso D punto 2 y 4, en relación de los expedientes Técnicos soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial”.*

*Al respecto me permito ratificar la respuesta emitida por esta dependencia, mediante la cual se le informó al C. [REDACTED], que: “la elaboración del proyecto del nuevo Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, no es un proyecto concluido este se encuentra en la etapa de obtención del correspondiente dictamen de congruencia ante la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México y en tanto que este no sea emitido por la autoridad competente, no es un documento público sino de trabajo, sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, me permito informar a usted que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente de Atizapán de Zaragoza, puede ser consultado en la siguiente página de internet.*

*[http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes\\_de\\_desarrollo/planes\\_municipales/atizapán\\_de\\_zaragoza/index.htm](http://portal2.edomex.gob.mx/sedur/planes_de_desarrollo/planes_municipales/atizapán_de_zaragoza/index.htm).”*



Así mismo se hizo del conocimiento al solicitante y hoy recurrente que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza 2003 vigente, no cuenta con "Planos de Zonificación Secundaria" y la autoridad municipal no tiene facultades para certificar documentos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, quien en este caso sería la autoridad competente para su propósito. No obstante, esta Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, cuenta con copia del levantamiento topográfico de regularización de la tenencia de la tierra elaborado por la Comisión para Regularización del Suelo del Estado de México (CRESEM), del predio conocido como "Camposanto" el cual se ubica dentro de la Colonia "Las Colonias", por lo que atendiendo al principio de máxima publicidad, deberá acudir a la oficina de la Coordinación Jurídica adscrita a esta Dirección de Desarrollo Urbana, ubicada en Blvd. Adolfo López Mateos No. 91, colonia El Potrero de lunas a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs, toda vez que no contamos con equipo para sacar la copia del tamaño del citado Levantamiento Topográfico, el día que el C. [REDACTED] se presente personal adscrito a esta dependencia lo acompañará para sacar la copia solicitada y el costo será por cuenta del solicitante.

Cabe señalar que a inicios de éste mes el C. [REDACTED] se presentó en esta Coordinación Jurídica adscrita a la Dirección de Desarrollo Urbano a efecto de que se le entregaran las copias simples del Levantamiento Topográfico del predio conocido como "Camposanto" el cual se ubica dentro de la Colonia "Las Colonias", así como del Plano correspondiente al Fraccionamiento Mayorazgos del Bosque.

En cuanto hace a la entrega de las Licencias de Uso del Suelo número DGDU-LUS-581-2010 Y DGDU-LUS-2438-2012, dichas licencias le fueron entregadas al C. [REDACTED] en copia certificadas), estas fueron otorgadas en base a la Licencia de Uso del Suelo Estatal número A-100-86-2001 de fecha seis de junio del año dos mil uno. Así como la Constancia de Alineamiento y Número Oficial número 2438/4/12, le fue entregada en copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto, se ratifica la respuesta emitida a la solicitud número 00218/ATIZARA/IP/2016.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

**ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ**

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO...**" (sic).

13. Que el día 01 de diciembre de 2016, se notificó vía SAIMEX la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFOEM), emitida en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, Respecto

al Recurso de Revisión 03034/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, diciendo específicamente lo siguiente:

*"...SE ORDENA al Sujeto Obligado que en términos del Considerando Cuarto, se haga entrega de:*

*Para la solicitud 00218/ATIZARA/IP 2016 y 00221/ATIZARA/IP/ 2016, en CD-ROM (Con costo), y lo siguiente:*

*1.- Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Atizapán de Zaragoza 2016-2018.*

*En su caso:*

- a) –Planos de Diagnóstico,*
- b) –Planos de Estrategia;*
- c) –Planos por Sector,*
- d) –Planos de Zonificación Secundaria,*
- e) –Tabla de Usos de Suelo.*

*Para la solicitud 00218/ATIZARA/IP 2016 en Disquete 3.5 (Con costo) y para la solicitud 00221/ATIZARA/IP/ 2016 en CD-ROM (Con Costo), lo siguiente:*

*Los documentos en versión pública que integran el expediente técnico soporte para para la emisión de:*

- 1.- La licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C.*
- 2.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-581-2010.*
- 3.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012.*
- 4.- La Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12" (sic).*
- 5.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio No. 1251, de fecha 08 de junio de 2009*
- 6.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio 6728, de fecha 30 de mayo De 2013*
- 7.- El Visto Bueno emitido a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., para el ejercicio fiscal 2016..." (sic).*

14. Que el día 06 y 07 de diciembre de 2016, la Unidad de Transparencia e Información turnó la resolución emitida por el Pleno del INFOEM a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para su debida atención.

15. Que el día 14 de diciembre de 2016, la Tesorería Municipal mediante oficio TM/SM/5773/2016 solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia e Información se realice la propuesta de confirmación de Clasificación de Información bajo la modalidad de CONFIDENCIAL, mismo que a la letra dice:

*"...LIC. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN*

PRESENTE.

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de Noviembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 03034/INFORME/IP/RR/2016 correspondiente a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con números de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena entregar en versión pública los siguientes documentos:

“...Los documentos en versión pública que integran el expediente técnico soporte para la emisión de:

1. La licencia de funcionamiento, expedida con fecha de 17 de Mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C.” (sic).

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 Apartado A Fracción I, II y VIII Sexto Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, , 23 Fracción IV, 24 Fracción XVIII, 49 Fracción VIII, 122, 128, 130, 132, Fracción I, 143 Fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y haciendo mención que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Aunado que el Artículo 4, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley.

Por lo anteriormente expuesto, es dable concluir que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que

se pondrían en grave riesgo el derecho fundamental, el de la intimidad y la vida privada del ciudadano de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, que a la letra dice: "...Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia de las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios, procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia...".

Derivado de lo anterior, me permito declarar como Información Confidencial lo siguiente:

- 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
- 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
- 3) Datos de credenciales para votar:
  - a. Nombre
  - b. Edad
  - c. Domicilio
  - d. Folio
  - e. Clave de elector
  - f. Curp
  - g. Firma
  - h. Huella digital
  - i. Folio de credencial
- 4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- 5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

Por lo que solicito a usted muy atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia, y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de Clasificación de Información Confidencial, para proporcionar la Versión Pública de los documentos que integran el expediente técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento expedida con fecha 17 de Mayo de 2016 a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C., donde se testen los datos personales siguientes:

- 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
- 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
- 3) Datos de credenciales para votar:
  - a. Nombre
  - b. Edad

- c. Domicilio
- d. Folio
- e. Clave de elector
- f. Curp
- g. Firma
- h. Huella digital
- i. Folio de credencial

4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.

5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

Lo anterior a fin de dar debido cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de Noviembre del año en curso.

Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ

TESORERO MUNICIPAL..." (sic).

16. Que el día 14 de diciembre de 2016, la Dirección de Desarrollo Urbano mediante el oficio número DDU/CJ/3867/2016 solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia e Información se realice la propuesta de confirmación de Clasificación de Información bajo la modalidad de CONFIDENCIAL, mismo que a la letra dice:

"...C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

E INFORMACIÓN

PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de noviembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 03034/INFORME/IP/RR/2016, respecto a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SAIMEX), con números de folios 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena entregar en versión pública los siguientes documentos:

- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-581-2010.

- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012.
- La Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 apartado A fracción I, II y VIII sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, , 23 fracción IV, 24 fracción XVIII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130, 132, fracción I, 143 fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente;

Toda vez que la documental solicitada, forma parte de información y trámites relativos a la aplicación del Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México, por lo cual nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre la información reservada o confidencial.

Cabe mencionar que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Aunado que el Artículo 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley. Por lo anteriormente expuesto, es dable concluir que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que se podrían en grave riesgo otro derecho fundamental, que es el de la intimidad y la vida privada del ciudadano de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, que a la letra dice:

Artículo 6.- Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia de las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los

*principios, procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia.*

*Por lo anterior, me permito Declarar como Información Confidencial lo siguiente:*

- 1. Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.*
  - Nombre del Representante Legal.*
  - Número Telefónico del representante legal.*
- 2. Datos del Inmueble:*
  - Superficie del Terreno.*
  - Clave Catastral.*
  - M2 Valor estimado.*
  - Valor estimado total.*
- 3. Datos de Credencial para votar:*
  - Nombre.*
  - Edad.*
  - Domicilio.*
  - Folio.*
  - Clave de Elector.*
  - Curp.*
  - Firma.*
  - Huella digital.*
  - Folio de credencial.*
  - Fotografía.*
- 4. Datos de la Escritura.*
  - Costo del predio.*
  - Nombre del Vendedor.*
  - Nombre del Comprador.*
  - Nombre de Testigos.*

*Por lo que solicito a usted muy atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de Clasificación de Información Confidencial, para emitir la Versión Pública de los documentos que integran los expedientes técnicos soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo y la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, donde se testen los datos personales siguientes:*

- 1) Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.*
  - Nombre del Representante Legal.*
  - Número Telefónico del representante legal.*
- 2) Datos del Inmueble:*
  - Superficie del Terreno.*
  - Clave Catastral.*
  - M2 Valor estimado.*

- Valor estimado total.
- 3) Datos de Credencial para votar:
  - Nombre.
  - Edad.
  - Domicilio.
  - Folio.
  - Clave de Elector.
  - Curp.
  - Firma.
  - Huella digital.
  - Folio de credencial.
  - Fotografía.
- 4) Datos de la Escritura.
  - Costo del predio.
  - Nombre del Vendedor.
  - Nombre del Comprador.
  - Nombre de Testigos.

Lo anterior a fin de dar debido cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM).

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO..." (sic).

17. Que el día 14 de diciembre de 2016, la Dirección de Protección Civil y Bomberos mediante el oficio número DPCYB/SOC/CJ/3968/2016 solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia e Información se realice la propuesta de confirmación de Clasificación de Información bajo la modalidad de CONFIDENCIAL, mismo que a la letra dice:

"... C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E

Reciba un saludo, en atención a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, (INFOEM), en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, respecto del Recurso de Revisión 03034/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, correspondientes a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, las que fueron registradas con números de folio

00218/ATIZARA/IP/2016 Y 00221/ATIZARA/IP/2016, con la cual se ordena a esta Dependencia en su resolutivo segundo, entregar en versión pública los siguientes documentos :

- 1.- Visto Bueno de folio CAE 12597, folio No. 1251, de fecha 08 de junio de 2009
- 2.- Visto Bueno de folio CAE 12597, folio 6728, de fecha 30 de mayo De 2013
- 3.- Visto Bueno emitido a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., para el ejercicio fiscal 2016.

Atendiendo a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como en lo establecido en los artículos 6 apartado A fracción I, II y VII sexto párrafo de nuestra Carta Magna; 5 párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracción I, II, VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 8 23 fracción IV, 25 fracción XVII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130 132 fracción I, 143 fracción I y III y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y haciendo mención que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como de manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros .

Así mismo atendiendo a lo establecido en el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México en el que se establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en la ley ya citada.

Por lo anterior, es preciso concluir, que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que se pondrían en grave riesgo otro derecho fundamental, que es la intimidad y la vida privada del ciudadano, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice : "...Los datos personales con irrenunciables e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deben proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia a las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en

materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia...”

De lo expuesto anteriormente, me permito Declarar como Información Confidencial lo siguiente:

- 1) Nombres, numero de escritura, libro y folio del Acta Constitutiva
- 2) Nombres y número de escritura del Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración
- 3) De la licencia estatal de uso de suelo el nombre, domicilio del solicitante
- 4) Nombres, teléfonos, correo electrónico y firmas de las solicitudes de visto bueno de protección civil de fecha 05 de junio de 2009 y 22 de febrero de 2016
- 5) Nombres, registros, direcciones, teléfonos, correo electrónico y firmas de terceros que emiten cartas de corresponsabilidad, servicios de recarga de del equipo contra incendios a favor de Operadora de Colegio La Salle S.C., que integran el expediente a partir del año 2009 y hasta el 2016.
- 6) De los registros de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, nombre del representante legal
- 7) Del escrito de fecha 17 de enero del año 2012 el nombre teléfono y firma del promovente
- 8) Folio fiscal, cadena original y sello digital de las diversas facturas que integran el expediente, relacionadas con la venta, mantenimiento y servicio de sistemas contra incendios
- 9) Datos de credenciales para votar
  - a) Nombre
  - b) Edad
  - c) Domicilio
  - d) Folio
  - e) Clave de elector
  - f) CURP
  - g) Firma
  - h) Huella digital

Por lo que solicito a usted, se sirva turnar al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento y en atención al criterio ya indicado, con el fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de Clasificación de Información Confidencial, para emitir la Versión Pública de los documentos que integran el expediente técnico, soporte para la emisión de los vistos buenos ya señalados al inicio del presente a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C., donde se testen los datos personales ya enunciados.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

*Sin otro particular de momento, quedo de Usted.*

**A T E N T A M E N T E**

**CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO**

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS..." (sic).**

18. Que se consideran debidamente fundadas y motivadas las Clasificaciones de Información en modalidad de Confidencial que realizan el C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal, el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano, y el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, en sus referidos oficios, mismos que el Comité de Transparencia comparte.

19. Que de conformidad con lo considerado en los artículos 143 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la divulgación de la información referida podría causar un daño irreparable toda vez que parte de la misma se refiere a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable, vulnerando con ello la obligación de proteger dicha información; por lo tanto, la divulgación de los Datos Personales contenidos en los expedientes técnicos soporte para la emisión de:

- 1.- La licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C.
- 2.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-581-2010.
- 3.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012.
- 4.- La Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12" (sic).
- 5.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio No. 1251, de fecha 08 de junio de 2009.
- 6.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio 6728, de fecha 30 de mayo De 2013.
- 7.- El Visto Bueno emitido a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., para el ejercicio fiscal 2016.

producirían consecuentemente un daño mayor que el interés público de conocer la información multicitada; ya que contienen particularmente los siguientes Datos Personales:

- A. De la Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Tesorería Municipal:
  - 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
  - 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
  - 3) Datos de credenciales para votar:
    - a. Nombre
    - b. Edad

- c. Domicilio
- d. Folio
- e. Clave de elector
- f. CURP.
- g. Firma
- h. Huella digital
- i. Folio de credencial
- j. Fotografía.

- 4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- 5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

B. De las Licencias de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial, otorgadas por la Dirección de Desarrollo Urbano:

- 1) Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.
  - Nombre del Representante Legal.
  - Número Telefónico del representante legal.
- 2) Datos del Inmueble:
  - Superficie del Terreno.
  - Clave Catastral.
  - M2 Valor estimado.
  - Valor estimado total.
- 3) Datos de Credencial para votar:
  - Nombre.
  - Edad.
  - Domicilio.
  - Folio.
  - Clave de elector
  - CURP.
  - Firma.
  - Huella digital.
  - Folio de credencial.
  - Fotografía.
- 4) Datos de la Escritura.
  - Costo del predio.
  - Nombre del Vendedor.
  - Nombre del Comprador.
  - Nombre de Testigos.

C. De los Vistos Buenos otorgados por la Dirección de Protección Civil y Bomberos:

1. Nombres, numero de escritura, libro y folio del Acta Constitutiva.
2. Nombres y número de escritura del Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración.
3. De la licencia estatal de uso de suelo el nombre, domicilio del solicitante
4. Nombres, teléfonos, correo electrónico y firmas de las solicitudes de visto bueno de protección civil de fecha 05 de junio de 2009 y 22 de febrero de 2016.
5. Nombres, registros, direcciones, teléfonos, correo electrónico y firmas de terceros que emiten cartas de corresponsabilidad, servicios de recarga de del equipo contra incendios a favor de Operadora de Colegio La Salle S.C., que integran el expediente a partir del año 2009 y hasta el 2016.
6. De los registros de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, nombre del representante legal.
7. Del escrito de fecha 17 de enero del año 2012 el nombre teléfono y firma del promovente.
8. Folio fiscal, cadena original y sello digital de las diversas facturas que integran el expediente, relacionadas con la venta, mantenimiento y servicio de sistemas contra incendios.
9. Datos de credenciales para votar:
  - a) Nombre
  - b) Edad
  - c) Domicilio
  - d) Folio
  - e) Clave de elector
  - f) CURP
  - g) Firma
  - h) Huella digital
  - i) Folio de credencial
  - j) Fotografía.

20. Que conforme lo considerado en el artículo 129 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera la existencia suficiente de elementos objetivos que permiten determinar con claridad que la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en la Ley; toda vez que la protección de la información en su modalidad de Confidencial, corresponde al Principio de

Proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

21. Que en pleno cumplimiento a la determinación tomada por el INFOEM detallada en el Considerando 13 (trece), se requiere del acuerdo de este Comité de Transparencia para la clasificación de la información detallada como Confidencial.
22. Que atendiendo lo considerado en el artículo 47 en su último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el C. Manuel de la Vega Suárez, Tesorero Municipal y Servidor Público Habilitado, el C. Roberto Díaz Manríquez, Director de Desarrollo Urbano y Servidor Público Habilitado, y el C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos y Servidor Público Habilitado, expusieron ante los integrantes del Comité de Transparencia lo que en propio derecho consideraron procedente.
23. Que de conformidad con los artículos 6 fracción A-I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 47, 49 fracciones II y VIII, 125, 128, 132 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este comité se encuentra facultado para Confirmar la Clasificación de Información detallada como CONFIDENCIAL.

Es así que después de haber discutido el punto, analizado los fundamentos y motivaciones expuestas, y habiendo verificado que se cumplan las condiciones legales procedentes; los integrantes del Comité de Transparencia consideraron suficientemente discutido el punto y procedieron a votar su respectivo acuerdo, siendo por votación unánime el siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO CIC/13/06/XVIII/14/12/2016 PRIMERO.-** Se CONFIRMA la Clasificación de Información en su modalidad de CONFIDENCIAL respecto de los Datos Personales contenidos en los expedientes técnicos soporte para la emisión de:

- 1.- La licencia de Funcionamiento, expedida con fecha 17 de mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C.
- 2.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-581-2010.
- 3.- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012.
- 4.- La Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12" (sic).

- 5.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio No. 1251, de fecha 08 de junio de 2009.
- 6.- El Visto Bueno de folio CAE 12597, folio 6728, de fecha 30 de mayo De 2013.
- 7.- El Visto Bueno emitido a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., para el ejercicio fiscal 2016.

Particularmente los siguientes Datos Personales:

A. De la Licencia de Funcionamiento, otorgada por la Tesorería Municipal:

- 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
- 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
- 3) Datos de credenciales para votar:
  - a. Nombre
  - b. Edad
  - c. Domicilio
  - d. Folio
  - e. Clave de elector
  - f. CURP.
  - g. Firma
  - h. Huella digital
  - i. Folio de credencial
  - j. Fotografía.
- 4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- 5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

B. De las Licencias de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y Número Oficial, otorgadas por la Dirección de Desarrollo Urbano:

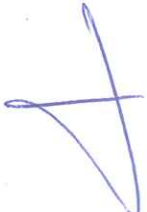
- 1) Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.
  - Nombre del Representante Legal.
  - Número Telefónico del representante legal.
- 2) Datos del Inmueble:
  - Superficie del Terreno.
  - Clave Catastral.
  - M2 Valor estimado.
  - Valor estimado total.
- 3) Datos de Credencial para votar:
  - Nombre.
  - Edad.
  - Domicilio.

- Folio.
  - Clave de elector
  - CURP.
  - Firma.
  - Huella digital.
  - Folio de credencial.
  - Fotografía.
- 4) Datos de la Escritura.
- Costo del predio.
  - Nombre del Vendedor.
  - Nombre del Comprador.
  - Nombre de Testigos.



C. De los Vistos Buenos otorgados por la Dirección de Protección Civil y Bomberos:

1. Nombres, numero de escritura, libro y folio del Acta Constitutiva.
2. Nombres y número de escritura del Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración.
3. De la licencia estatal de uso de suelo el nombre, domicilio del solicitante
4. Nombres, teléfonos, correo electrónico y firmas de las solicitudes de visto bueno de protección civil de fecha 05 de junio de 2009 y 22 de febrero de 2016.
5. Nombres, registros, direcciones, teléfonos, correo electrónico y firmas de terceros que emiten cartas de corresponsabilidad, servicios de recarga de del equipo contra incendios a favor de Operadora de Colegio La Salle S.C., que integran el expediente a partir del año 2009 y hasta el 2016.
6. De los registros de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, nombre del representante legal.
7. Del escrito de fecha 17 de enero del año 2012 el nombre teléfono y firma del promovente.
8. Folio fiscal, cadena original y sello digital de las diversas facturas que integran el expediente, relacionadas con la venta, mantenimiento y servicio de sistemas contra incendios.
9. Datos de credenciales para votar:
  - a) Nombre
  - b) Edad
  - c) Domicilio
  - d) Folio
  - e) Clave de elector
  - f) CURP





- g) Firma
- h) Huella digital
- i) Folio de credencial
- j) Fotografía.

**SEGUNDO.-** Se ordena la emisión de una Versión Pública donde se omitan los datos señalados a fin de dar cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del INFOEM emitida en la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, respecto al Recurso de Revisión 03034/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, en relación a las Solicitudes de Información 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/ 2016.

Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para los efectos legales a que haya lugar.

### 7.- Asuntos generales.

En el desahogo del presente punto del Orden del Día, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia si tienen algún punto adicional por tratar; en uso de la voz el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, solicita el uso de la voz para presentar un proyecto de Confirmación de Clasificación de Información en modalidad de Reservada, realizada por el C. Víctor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

El C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia expresaran si aprobaban tratar el punto solicitado, siendo esto aprobado por unanimidad, de tal forma que se concedió el uso de la voz al C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, para la presentación del proyecto.

En el desahogo de este asunto, el C. César Villafán Jaramillo, Titular de la Unidad de Transparencia e Información y Secretario del Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 23 fracción IV, 24 fracción VI, 47, 49 fracciones II y VIII, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 125, 128, 129, 130, 132 fracción II, 140 fracciones V inciso 1, VI, VIII y X, 141 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, presenta el proyecto de Confirmación de Clasificación de Información en modalidad de Reservada, que con motivo de la solicitud de información a la que le recayó el número de folio



00163/ATIZARA/IP/2016, en cumplimiento con lo ordenado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) en su Cuadragesima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de diciembre de 2016, en relación al Recurso de Revisión número 02086/INFOEM/IP/RR/2016 y de conformidad con lo solicitado mediante el oficio SPYTM/SAD/11783/2016 firmado por el C. Victor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que se anexa al presente como Anexo 7. Para tales efectos y de conformidad con lo expuesto en los artículos 47, 49 fracción VIII, 122, 129 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se concedió el uso de la voz al C. Victor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien expone su decisión de Clasificar como Reservada la información que detalla en su oficio antes mencionado, fundando y motivando ante el pleno de este Comité de Transparencia su decisión. Concluida su intervención, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, concedió el uso de la palabra para el análisis de la propuesta realizada. Los asistentes coincidieron en que dicho planteamiento se encuentra debidamente fundado y motivado, tomando en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que el día 24 de junio de 2016, el C. [REDACTED] ingresó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), una solicitud de información a la cual le recayó el número de folio 00163/ATIZARA/IP/2016, en la que solicitó lo siguiente:

*"...PREGUNTAS TRANSPARENCIA*

*Número Total de personas que trabajan en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.*

*Número total de CIVILES que NO son elementos que cuentan con CUIP (integrantes) prestan sus servicios dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.*

*Número total de elementos que cuentan con CUIP integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Nivel académico de los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza. Elementos con Doctorado, Maestría o Especialización. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Elementos con Licenciatura. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Elementos con Preparatoria. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Elementos con Secundaria. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Elementos con Primaria. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*Elementos sin Preparación académica. ¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres? ¿Cómo están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos desempeñan funciones administrativas dentro de las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?*

*¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de servicios facultativos?*

*¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de servicios facultativos desempeñan funciones administrativas?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad pública?*

*¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública desempeñan funciones administrativas?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de Tránsito Municipal?*

*¿Cuántas son mujeres? ¿Cuántos son hombres?*

*¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de Tránsito Municipal desempeñan funciones administrativas?*

*Distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad pública. ¿Cuántos integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector? ¿Cuántos integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector? ¿Cuántos CIVILES o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan sus servicios como escoltas de funcionarios del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?*

*¿Cuántos CIVILES o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan sus servicios como escoltas de personas ajenas a los funcionarios del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza (comisionados)?*

*¿Cuántos CIVILES o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan sus servicios como ASESORES de la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?*

*De la escala jerárquica (grados) que se reconocen dentro de las instituciones de Seguridad Pública en México. ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Comisario? ¿Cuál es su nivel educativo?*



Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza?

General?

¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza?

¿Qué función desempeña dentro de la Institución?

¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Inspector Jefe? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza?

¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Inspector? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza? ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?

¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Subinspector? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza?

¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Oficial? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza? ¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Suboficial? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza? ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?

¿Cuál es su nivel educativo?



Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza?

¿Qué función desempeña dentro de la Institución?

¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía Segundo? ¿Cuál es su nivel educativo? Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza? ¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía Tercero? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza? ¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía? ¿Cuál es su nivel educativo?

Fecha de alta en la Institución ¿Qué función desempeña dentro de la Institución? ¿Cuáles son los CRITERIOS INSTITUCIONALES que se tomaron dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para otorgar estos grados o lugares dentro de la escala jerárquica a sus integrantes? ¿Todos ellos cumplieron con los CRITERIOS INSTITUCIONALES requeridos para obtener el grado o escala jerárquica dentro de la Institución?

Si es que existieran elementos que no cumplieron con estos criterios para obtener el grado o escala jerárquica dentro de la Institución ¿Cómo o por qué lo obtuvieron?

La información solicitada la requiero para una investigación académica que estoy realizando respecto a las policías del Estado de México.

Sin más, reciban un cordial saludo.

PD. Adjunto documento en donde se solicita misma información..." (sic).

2. Que el día 27 de junio de 2016, la Unidad de Transparencia e Información turnó la solicitud de información con número de folio 00163/ATIZARA/IP/2016 a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para su debida atención.

3. Que el día 15 de julio de 2016, se dio respuesta a la solicitud por parte de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a la información solicitada, la cual decía:

"... C. [REDACTED], en atención a su solicitud de información número 00163/ATIZARA/IP/2016 de fecha 24 de junio del año en curso, me permito manifestarle lo siguiente:



La información requerida encuadra en lo resultado en el Acuerdo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de Atizapán de Zaragoza Estado de México, de clasificación de información en modalidad de reservada, como punto 3 de su tercera sesión con carácter de extraordinaria, de fecha 08 de febrero del 2016, donde se determino clasificar como RESERVADA la información solicitada, dado que en caso de proporcionarla se comprometería la Seguridad del Estado y la Seguridad Pública; toda vez que se vería interrumpido el objetivo que tiene como base la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito respecto de salvaguardar la integridad de las personas de este municipio y sus bienes, así como las instituciones que se encuentren en el territorio municipal, pues se estaría vulnerando el desempeño de las funciones encaminadas a la preservación del orden, la paz pública y la prevención de delitos; por lo que personas con intenciones delictivas podrían identificar a y atacar particularmente en contra de la integridad física y moral de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; además de permitir la identificación del estado de fuerza de la corporación y con ello evidenciar posibles vulnerabilidades que pudiera utilizar la delincuencia y generaría un estado de desventaja en las acciones tendencias a garantizar la seguridad pública del municipio, interés colectivo que prevalece ante el interés particular y por lo tanto, se estaría en rompimiento a un estado de derecho.

Motivo por el cual no es posible proporcionarle la información solicitada; sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad, remito a Usted la versión pública de los rubros que por Ley se me permite dar a conocer.

Anexo copia simple del Acuerdo CIR/01/03/III/08/02/2016 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de clasificación de información en modalidad de RESERVADA.

**PREGUNTAS TRANSPARENCIA**

- Nivel académico de los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.
  - Elementos con Doctorado, Maestría o Especialización 0.08
    - ¿Cuántas son mujeres? 0%
    - ¿Cuántos son hombres? 0.08%
  - Elementos con Licenciatura 6%
    - ¿Cuántas son mujeres? 2.87%
    - ¿Cuántos son hombres? 3.43%
  - Elementos con Preparatoria 66%
    - ¿Cuántas son mujeres? 13.96%
    - ¿Cuántos son hombres? 52.39%
  - Elementos con Secundaria 22.33%
    - ¿Cuántas son mujeres? 3.75%
    - ¿Cuántos son hombres? 18.58%



- Elementos con Primaria 3.19%
  - ¿Cuántas son mujeres? 0.16%
  - ¿Cuántos son hombres? 3.03%
- Elementos sin preparación académica 0.40%
  - ¿Cuántas son mujeres? 0%
  - ¿Cuántos son hombres? 0.40%
- ¿Cómo están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Cuántos integrantes o elementos operativos desempeñan funciones administrativas dentro de las oficinas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
    - ¿Cuántas son mujeres? 3.99%
    - ¿Cuántos son hombres? 2.95%
  - ¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de servicios facultativos?
    - ¿Cuántas son mujeres? 0.16%
    - ¿Cuántos son hombres? 0.80%
    - ¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de servicios facultativos desempeñan funciones administrativas? 0.16%
  - ¿Cuántos integrantes o elementos de operativos en el área de Tránsito Municipal?
    - ¿Cuántas son mujeres? 3.75%
    - ¿Cuántos son hombres? 6.03%
    - ¿Cuántos integrantes o elementos operativos en el área de servicios facultativos desempeñan funciones administrativas? 0.32%
  - Distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública.
    - ¿Cuántos civiles o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan sus servicios como escoltas de funcionarios del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza? 1.67%
    - ¿Cuántos civiles o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan servicios como escoltas de personas ajenas a los funcionarios del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza? 0%



- ¿Cuántos civiles o integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza prestan sus servicios como asesores de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?  
0%
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Comisario? 0.08
  - ¿Cuál es su nivel educativo? Licenciatura
  - Fecha de alta en la Institución 01-ene-16
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Inspector General? 0%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Inspector Jefe? 0%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Inspector? 0%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?



- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Subinspector? 0.08%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Oficial? 1.04%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Suboficial? 1.44%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía Primero? 3.19%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía Segundo? 7.66%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución



- ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
- ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía Tercero? 22.25%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?
- ¿Cuántos integrantes de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal cuentan con el grado o escala jerárquica de Policía? 56.62%
  - ¿Cuál es su nivel educativo?
  - Fecha de alta en la Institución
  - ¿Cuál es su anterior grado o escala jerárquica dentro de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza?
  - ¿Qué función desempeña dentro de la Institución?

*Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.*

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CASTILLO

COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL..." (sic).

4. Que el día 01 de agosto de 2016, el C. [REDACTED] interpuso un Recurso de Revisión al que le recayó el número de folio 02086/INFOEM/IP/RR/2016, argumentando lo siguiente:

"...ACTO IMPUGNADO

*La respuesta que se dio a mi solicitud, pues simplemente no me contestaron nada, de lo poco que se informo se me dieron porcentajes sin darme cual es el número que representa el 100%, por tanto es como si no me hubieran contestado.*

RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

1.- *Se dice que esta la información clasificada, pero según el criterio establecido por el IFAI "...Al clasificar información con carácter de reservada es necesario, en todos los casos, fijar un plazo de reserva, por lo que la clasificación de información por evento no resulta procedente. El artículo 15 de la Ley Federal de*



Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que la información clasificada podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de doce años, pudiendo desclasificarse cuando se extingan las causas que dieron origen a su clasificación o cuando haya transcurrido el periodo de reserva. Según se advierte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no establece ningún caso de excepción que permita a las dependencias y entidades no establecer un plazo al clasificar información con el carácter de reservada, por el contrario, las constriñe a establecer un periodo de reserva que sirva a los particulares de referente para conocer el tiempo por el que, en principio, un documento o expediente permanecerá con tal carácter. En tal virtud, no resulta procedente la reserva de información por evento. Expedientes:

- ██████████ Pemex Gas y Petroquímica Básica - Jacqueline Peschard Mariscal
- ██████████ El Colegio de México, A.C. – Alonso Lujambio Irazábal
- ██████████ Secretaría de la Función Pública – María Marván Laborde
- ██████████ Instituto Mexicano del Seguro Social – Jacqueline Peschard Mariscal
- ██████████ Comisión Federal de Competencia – Juan Pablo Guerrero Amparán

2.- Los pocos datos incompletos que se me ofrecieron no permiten realizar un ejercicio estadístico, lo que contradice el criterio emitido por el IFAI "...La información estadística es de naturaleza pública, independientemente de la materia con la que se encuentre vinculada. Considerando que la información estadística es el producto de un conjunto de resultados cuantitativos obtenidos de un proceso sistemático de captación de datos primarios obtenidos sobre hechos que constan en documentos que las dependencias y entidades poseen, derivado del ejercicio de sus atribuciones, y que el artículo 7, fracción XVII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público, entre otra, la relativa a la que con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, es posible afirmar que la información estadística es de naturaleza pública. Lo anterior se debe también a que, por definición, los datos estadísticos no se encuentran individualizados o personalizados a casosa situaciones específicas que pudieran llegar a justificar su clasificación. Expedientes:

- ██████████ Procuraduría General de la República – Alonso Gómez-Robledo V.
- ██████████ Procuraduría General de la República – Alonso Lujambio Irazábal
- ██████████ Policía Federal – Jacqueline Peschard Mariscal
- ██████████ Secretaría de Seguridad Pública – María Marván Laborde
- ██████████ Procuraduría General de la República – Juan Pablo Guerrero Amparán

3.- En lo que concierne a la trayectoria de los servidores públicos que se me negó el IFAI establece "... Curriculum Vitae de servidores públicos. Es obligación de los sujetos obligados otorgar acceso a versiones públicas de los mismos ante una solicitud de acceso. Uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y



Acceso a la Información Pública Gubernamental, de acuerdo con su artículo 4, fracción IV, es favorecer la rendición de cuentas a las personas, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados. Si bien en el curriculum vitae se describe información de una persona relacionada con su formación académica, trayectoria profesional, datos de contacto, datos biográficos, entre otros, los cuales constituyen datos personales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en consecuencia, representan información confidencial, en términos de lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tratándose del curriculum vitae de un servidor público, una de las formas en que los ciudadanos pueden evaluar sus aptitudes para desempeñar el cargo público que le ha sido encomendado, es mediante la publicidad de ciertos datos de los ahí contenidos. En esa tesitura, entre los datos personales del curriculum vitae de un servidor público susceptibles de hacerse del conocimiento público, ante una solicitud de acceso, se encuentran los relativos a su trayectoria académica, profesional, laboral, así como todos aquellos que acrediten su capacidad, habilidades o pericia para ocupar el cargo público. Expedientes:

- ██████████ Secretaría de Gobernación – Alonso Lujambio Irazábal
- ██████████ Secretaría de la Función Pública – María Marván Laborde
- ██████████ Procuraduría General de la República – María Marván Laborde
- ██████████ Instituto Nacional de Migración – Juan Pablo Guerrero Amparán
- ██████████ Comisión Nacional del Agua – Jacqueline Peschard Mariscal

Por tanto considero que se tendría que aplicar el siguiente precepto... "...el artículo 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental dispone que en la interpretación de la referida Ley y de su Reglamento "se deberá favorecer el principio de máxima publicidad y disponibilidad de la información en posesión de los sujetos obligados". Para evitar que se piense que el sujeto obligado esta ocultando la información para tapar corrupciones que se pudieran descubrir si se da la información requerida..." (sic).

5. Que el día 01 de agosto de 2016 la Unidad de Transparencia e Información turnó el Recurso de Revisión a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para su debida atención.
6. Que el día 09 de agosto de 2016, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, otorgó respuesta al Recurso de Revisión 02086/INFOEM/IP/RR/2016, ratificando su respuesta previa, diciendo específicamente lo siguiente:

"...C. ██████████ 5 de agosto de 2016

En atención al recurso de revisión con número de folio 02086/INFOEMIP/RR/2016, en la que manifiesta que la Dirección a mi cargo



proporcionó información que no corresponde a su solicitud 00163/ATIZARA/IP/2016, afirmando que el suscrito intento ocultar información al momento de realizar la citada respuesta; me permito hacer de su apreciable conocimiento que la misma se realizó dentro del marco legal y hasta dónde mis facultades lo permiten, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tal como lo marcan los Artículos 4, 6, 23 y 24 fracción VI y el 113 dicha información se proporcionó en porcentajes para no revelar una información catalogada en modalidad de RESERVADA POR UN PERIODO DE 6 AÑOS, tal como indica el Acuerdo CIR/01/03/III/08/02/2016 emitido por el Comité de Transparencia acceso a la Información de éste Municipio, en fecha 8 de febrero de dos mil dieciséis, y mismo que configura lo establecido en los numerales 100 y 101 del citado ordenamiento.

En caso de proporcionarle la información requerida en números y no en porcentajes, se comprometería la Seguridad del Estado y la Seguridad Pública; toda vez que se vería interrumpido el objetivo que tiene como base la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito respecto de salvaguardar la integridad de las personas de éste Municipio y sus bienes así como las Instituciones que se encuentren en el Territorio Municipal, pues estaría vulnerando el desempeño de las funciones encaminadas a la preservación del orden, la paz pública y la prevención de delitos; por lo que personas con intenciones delictivas podrían identificar y atentar particularmente en contra de la integridad física y moral de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; además de permitir la identificación del estado de fuerza de la corporación y con ello evidenciar posibles vulnerabilidades que pudiera utilizar la delincuencia y generaría un estado de desventaja en las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del municipio, interés colectivo que prevalece ante el interés particular.

Por lo anteriormente descrito y como puede apreciar, se le proporcionaron los porcentajes reales a las diversas especificaciones que requirió al suscrito no habiendo ocultado la información; en base a lo anterior; por lo que SE RATIFICA la respuesta emitida a la solicitud de referencia.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. EDUARDO GONZÁLEZ CASTILLO

COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Y TRÁNSITO MUNICIPAL..." (sic).

7. Que el día 12 de Diciembre de 2016, se notificó vía SAIMEX la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), emitida en la Cuadragésima Quinta Sesión ordinaria celebrada el siete



de diciembre de dos mil dieciséis, respecto al Recurso de Revisión 02086/INFOEM/IP/RR/2016 diciendo específicamente lo siguiente:

*"...Se MODIFICA la respuesta del SUJETO OBLIGADO y se le ORDENA en términos del Considerando Quinto de esta Resolución, que atienda la solicitud de información número 00163/ATIZARA/IP/2016, y entregue a través del SAIMEX, lo siguiente:*

*b) El Acuerdo de Clasificación de la información como reservada, emitiendo por el Comité de Transparencia respecto de lo siguiente:*

- La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;*
- Respecto a la distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector..." (sic).*

8. Que el día 13 de diciembre de 2016, la Unidad de Transparencia e Información turna dicha Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para su debida atención.

9. Que el día 14 de diciembre de 2016, el Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mediante el oficio SPYTM/SAD/11783/2016, solicitó al Titular de la Unidad de Transparencia e Información se realice la propuesta de confirmación de Clasificación de Información bajo la modalidad de RESERVADA, mismo que a la letra dice:

*"...C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO*

*TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN*

*MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA*

*PRESENTE*

*En atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el siete de diciembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 02986/INFOEM/IP/RR/2016, respecto a la solicitud ingresadas a través del Sistema de Acceso a al Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00163/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena la clasificación de información como Reservada, de los siguientes documentos:*



- "...La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;
- Respecto a la distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector..." (sic).

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 apartado A fracción I, II y VIII sexto párrafo de nuestra Carta Magna; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, 23 fracción IV, 24 fracción XVIII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130, 132, fracción I, 143 fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente;

Toda vez que la documental solicitada, forma parte de información y trámites relativos a la aplicación del Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México, por lo cual nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre la información reservada o confidencial.

Que conforme lo considerado en los artículos 25 y 26 y 27 de la Ley de Seguridad del Estado de México, y la precaución de no caer en el supuesto considerado en el artículo 205 fracción II de dicho ordenamiento, y considerando que la información suministrada a las Bases de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública en lo que respecta a este municipio, tiene un origen en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y tomando en cuenta que dichas Bases de Datos no existirían sin la información proporcionada, esta tiene una protección de origen en lo considerado en los artículos legales que anteceden, toda vez que la Ley protege la información contenida en dichas Bases de Datos, ello implica el origen y destino; aunado que divulgar dicha información podría generar lo considerado en el artículo 31 del mismo ordenamiento jurídico, y ser utilizada para discriminar a las personas, vulnerar su dignidad, intimidad, privacidad u honra; ello debido a que podría ser utilizada por la delincuencia o población en general en expresiones de odio, discriminación, burla, ofensa, agravios, atentar contra el honor o la integridad física del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ya que por sus responsabilidades y funciones se encuentran en una posición particular de riesgo que es necesario proteger.

Que se considera que reservar la información no implica la imposibilidad del acceso a la misma, toda vez que esta se solicite conforme los procedimientos legales inherentes a la actividad de la dependencia y los mandatos judiciales que



podieran existir; siendo el único interés el proteger la información de cualquier posible uso indebido por parte de la delincuencia o que la misma se utilice conforme lo expuesto..

Que se considera que la liberación de la información de referencia puede amenazar efectivamente el interés protegido por la Ley, ya que como se ha motivado en los puntos anteceditos, se estaría comprometiendo la Seguridad del Estado, la Seguridad Pública, se pondría en riesgo la seguridad de las personas, se causaría perjuicio en la prevención del delito y con la publicación de la información de referencia, se puede generar un daño mayor que el interés público de conocerla.

Por lo anterior declaro la Clasificación de Información como Reservada, por un período de 5 años y solicito a usted atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de clasificación de información reservada por un período de 5 años, la relativa a:

- 1). La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;
- 2). La distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector. (Tal como lo establece el Artículo 125 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios).

Sin más por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA

ENCARGADO DE LA COMISARÍA DE LA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL..." (sic).

10. Que conforme el supuesto considerado en el artículo 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; revelar la información referida en el oficio de solicitud, compromete la Seguridad del Estado y la Seguridad Pública; toda vez que se vería interrumpido el objetivo que tiene como base la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal respecto de salvaguardar la integridad de las personas de este municipio y sus bienes, así como las instituciones que se encuentren en territorio municipal, pues se estaría vulnerando el desempeño de las funciones encaminadas a la preservación del orden, la paz pública y la prevención de delitos; por lo que personas con intenciones delictivas podrían identificar y atentar particularmente en contra de la integridad física y moral de los servidores públicos adscritos a la



Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; además de permitir la identificación del estado de fuerza de la corporación y con ello evidenciar posibles vulnerabilidades que pudiera utilizar la delincuencia y generaría un estado de desventaja en las acciones tendientes a garantizar la seguridad pública del municipio, interés colectivo que prevalece ante el interés particular; entorpeciendo los sistemas de coordinación interinstitucional y menoscabando o dificultando las estrategias contra la delincuencia.

11. Que conforme lo considerado en los artículos 25 y 26 y 27 de la Ley de Seguridad del Estado de México, a la precaución de no caer en el supuesto considerado en el artículo 205 fracción II de dicho ordenamiento, y considerando que la información suministrada a las Bases de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública en lo que respecta a este municipio de Atizapán de Zaragoza, tiene un origen en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y tomando en cuenta que dichas Bases de Datos no existirían sin la información proporcionada, esta tiene una protección de origen en lo considerado en los artículos legales que anteceden, toda vez que la Ley protege la información contenida en dichas Bases de Datos, ello implica el origen y destino; aunado que divulgar dicha información podría generar lo considerado en el artículo 31 del mismo ordenamiento jurídico, y ser utilizada para discriminar a las personas, vulnerar su dignidad, intimidad, privacidad u honra; ello debido a que podría ser utilizada por la delincuencia o población en general en expresiones de odio, discriminación, burla, ofensa, agravios, atentar contra el honor o la integridad física del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ya que por sus responsabilidades y funciones se encuentran en una posición particular de riesgo que es necesario proteger.
12. Que se considera que reservar la información no implica la imposibilidad del acceso a la misma, toda vez que esta se solicite conforme los procedimientos legales inherentes a la actividad de la dependencia y los mandatos judiciales que pudieran existir; siendo el único interés el proteger la información de cualquier posible uso indebido por parte de la delincuencia o que la misma se utilice conforme lo expuesto.
13. Que se considera que la liberación de la información de referencia puede amenazar efectivamente el interés protegido por la Ley, ya que como se ha motivado en los puntos anteceditos, se estaría comprometiendo la Seguridad del Estado, la Seguridad Pública, se pondría en riesgo la seguridad de las personas, se causaría perjuicio en la prevención del delito y con la publicación de la información de referencia, se puede generar un daño mayor que el interés público de conocerla.



14. Que se considera debidamente fundada y motivada la Clasificación de Información en modalidad de Reservada que realiza el C. Víctor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en su referido oficio, mismo que el Comité de Transparencia comparte.
15. Que conforme lo considerado en el artículo 129 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se considera la existencia suficiente de elementos objetivos que permiten determinar con claridad que la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en la Ley; toda vez que la protección de la información descrita se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio; considerando entre otros, un daño presente, porque vulnera claramente el interés sobre la seguridad pública ya que expone a cualquier persona su estado de fuerza, debilitando el deber de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de salvaguardar la seguridad, la vida, los bienes y las personas; habría un daño probable porque puede utilizarse la información en forma discriminatoria o atentatoria contra los derechos y seguridad de los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, acreditando con ello el riesgo de perjuicio que supondría la divulgación, ya que supera el interés público general de que se difunda.
16. Que en pleno cumplimiento a la Resolución del Pleno del INFOEM, se requiere del acuerdo de este Comité de Transparencia para la clasificación de la información detallada como Reservada.
17. Que atendiendo lo considerado en el artículo 47 en su último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el C. Víctor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, expuso ante los integrantes del Comité de Transparencia lo que en propio derecho consideró procedente.
18. Que de conformidad con los artículos 6 fracción A-I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 47, 49 fracciones II y VIII, 125, 128, 132 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este comité se encuentra facultado para Confirmar la Clasificación de Información detallada como RESERVADA.



Es así que después de haber discutido el punto, analizado los fundamentos y motivaciones expuestas, y habiendo verificado que se cumplan las condiciones legales procedentes; los integrantes del Comité de Transparencia consideraron suficientemente discutido el punto y procedieron a votar su respectivo acuerdo, siendo por votación unánime el siguiente:

### ACUERDO

**ACUERDO CIR/14/07/XVIII/14/12/2016. ÚNICO.-** Se CONFIRMA el Acuerdo de Clasificación de Información en su modalidad de Reservada realizada por el C. Victor Manuel Magaña García, Encargado de la Comisaría de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, relativa a:

- 1) La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;
- 2) La distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector.

Elo de conformidad con lo ordenado por el Pleno del INFOEM en su resolución emitida en la Cuadragésima Quinta Sesión ordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil dieciséis.

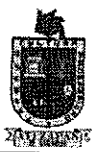
La información anterior se reserva por un período de 5 (cinco) años.

Notifíquese a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Concluido el desahogo del asunto solicitado, el C. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los integrantes del Comité de Transparencia si tienen algún otro punto adicional por tratar; al no haber más asuntos se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

#### 8.- Clausura de la sesión.

Una vez agotada la Orden del Día por la cual fue convocada esta Sesión y no habiendo otros asuntos que tratar, se clausura la Décima Octava Sesión de carácter Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo las 19:45 horas del día catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.



Así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**C. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL CASTILLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE**  
**TRANSPARENCIA**



**C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN Y**  
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**C. ARTURO MILLÁN OLIVARES**  
**CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL 1 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**ANEXO 1**  
**DOCUMENTALES SIGUIENTES:**

**AVISOS DE PRIVACIDAD**

TIPO	DEPENDENCIA	REVISIÓN NÚMERO	ACTUALIZACIÓN O NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/100/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/101/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/102/01/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/100/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/101/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/106/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/175/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/176/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/178/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/179/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/180/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/182/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/183/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/184/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/185/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/186/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/187/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN



Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/188/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/189/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/190/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/191/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/192/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/193/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/194/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/195/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/196/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/102/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/103/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/104/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Electrónica	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/105/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Sistema Municipal DIF	AP/DIF/222/02/XVIII/2016	ACTUALIZACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos	AP/ECO/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/103/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/104/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/105/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/106/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/107/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN



Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/108/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/109/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Electrónica	Desarrollo Urbano	AP/DUR/110/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN
Física	Desarrollo Urbano	AP/DUR/111/01/XVIII/2016	NUEVA CREACIÓN



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/100/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10213BTCR005
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LICENCIAS DE USO DEL SUELO, registrado con el número CBDP10213BTCR005, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISOS B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI Y XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VI, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y XI, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 132, 133 Y 134 REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N° 131 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; TITULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO Y 144 FRACCIÓN VIII TITULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON TRASLADO DE DOMINIO: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL,



M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en 1. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON TRASLADO DE DOMINIO: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISOS B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI Y XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VI, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y XI, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55 Y 5.56 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 132, 133 Y 134 REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N° 131 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; TITULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO Y 144 FRACCIÓN VIII TITULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como



consecuencia: EL NO APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

Se informa que los datos personales consistentes en: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON TRASLADO DE DOMINIO: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA-VENTA CON TRASLADO DE DOMINIO: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ASÍ COMO PODER NOTARIAL DE REPRESENTANTE LEGAL: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.



Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la



revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/100/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (01 55) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/101/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10213BTCR007
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LICENCIAS DE (OBRA NUEVA, OBRA NUEVA EXTEMPORÁNEA, AMPLIACIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN DE PROYECTO, REMODELACIÓN, CAMBIO DE RÉGIMEN DE CONDOMINIO, DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, MURO DE CONTENCIÓN, ROTURA DE PAVIMENTO, BARRA MARQUESINA Y CISTERNA), registrado con el número CBDP10213BTCR007, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22, 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.



En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, es obligatoria, tiene por finalidad DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES, con sustento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22, 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL RESULTADO OPORTUNO DEL TRAMITE DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN SOLICITADO.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL



## PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:



- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/101/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. RODOLFO MORA AGUILAR, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/102/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10213BTCR008
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CITATORIOS A GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARENCIAS DE GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARENCIAS VOLUNTARIAS, ACUERDOS RESOLUTIVOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS), ACUERDOS DE SUSPENSIÓN, registrado con el número CBDP10213BTCR008, el cual tiene su fundamento en los artículos 14, 16 Y 115 FRACCIÓN II Y V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 11 12 Y 31 FRACCIÓN XXI, XXIV Y XLII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, II Y X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VIII, 5.25, 5.55, 5.56, 18.1, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 18.21 FRACCIONES I, II Y III, 18.25 Y 18.68, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO; 1, 3, 8, 12, 113, 114, 123, 124, 128, 132, 133, 135, 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 Y 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL; 27 FRACCIÓN XIII Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, cuya finalidad es PRODUCIR Y EN SU CASO EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE ORDENAR REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTE SE REALIZA CUANDO SE PRESUME QUE ALGUNA CONSTRUCCIÓN NO CUENTA CON LAS LICENCIAS PARA PODER REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, AL IGUAL QUE CUANDO SE REALIZÓ LA EDIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DISTINTA AL USO DE SUELO QUE TIENE LA ZONA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona sus PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (INTEGRADOS POR



ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CITATORIOS A GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARECENCIAS VOLUNTARIAS, ACUERDOS RESOLUTIVOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, ACUERDOS DE SUSPENSIÓN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD); DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (INTEGRADOS POR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CITATORIOS A GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARECENCIAS VOLUNTARIAS, ACUERDOS RESOLUTIVOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, ACUERDOS DE SUSPENSIÓN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD); DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad PRODUCIR Y EN SU CASO EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE ORDENAR REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTE SE REALIZA CUANDO SE PRESUME QUE ALGUNA CONSTRUCCIÓN NO CUENTA CON LAS LICENCIAS PARA PODER REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, AL IGUAL QUE CUANDO SE REALIZÓ LA EDIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DISTINTA AL USO DE SUELO QUE TIENE LA ZONA, con sustento en los artículos 14, 16 Y 115 FRACCIÓN II Y V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 11 12 Y 31 FRACCIÓN XXI, XXIV Y XLII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, II Y X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VIII, 5.25, 5.55, 5.56, 18.1, 18.3, 18.4, 18.6 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, 18.21 FRACCIONES I, II Y III, 18.25 Y 18.68, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO; 1, 3, 8, 12, 113, 114, 123, 124, 128, 132, 133, 135, 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 Y 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL; 27 FRACCIÓN XIII



Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO ORDENAR, REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (INTEGRADOS POR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CITATORIOS A GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARENCIAS VOLUNTARIAS, ACUERDOS RESOLUTIVOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, ACUERDOS DE SUSPENSIÓN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD); DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (INTEGRADOS POR ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN CITATORIOS A GARANTÍAS DE AUDIENCIA, COMPARENCIAS VOLUNTARIAS, ACUERDOS RESOLUTIVOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS, ACUERDOS DE SUSPENSIÓN COMO MEDIDA DE SEGURIDAD); DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos



desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.



El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/102/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ROBERTO ROSALES GARCÍA, quien se desempeña como COORDINADOR JURÍDICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/100/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR121
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales EXPEDIENTE CLÍNICO U.R.I.S; registrado con el número CBDP10214ATCR121, el cual tiene su fundamento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO A FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA y NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO, cuya finalidad es RECABAR LOS DATOS DE USUARIOS ACTIVOS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE DISCAPACIDAD: U.R.I.S., CENTRO DE EQUINOTERAPIA / ESTANCIA INFANTIL TOPAMPA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y DIAGNÓSTICO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y DIAGNÓSTICO, es obligatoria, tiene por finalidad RECABAR LOS DATOS DE USUARIOS ACTIVOS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE DISCAPACIDAD: U.R.I.S., CENTRO DE EQUINOTERAPIA / ESTANCIA INFANTIL TOPAMPA, con sustento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO A FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA y NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia LA NO INFORMACIÓN DE LA ASISTENCIA MÉDICA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y DIAGNÓSTICO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y DIAGNÓSTICO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/100/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. IRVING EFRAIN CAMARENA MINAY, quien se desempeña como COORDINADOR DEL ÁREA DE



DISCAPACIDAD, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [paolasalazarv@difatizapan.gob.mx](mailto:paolasalazarv@difatizapan.gob.mx); si se requiere alguna consulta sobre el presente Aviso de Privacidad, se solicita que además del correo electrónico, se envíe una copia de su consulta al correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/101/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR122
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales C.I.S. (CÉDULA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA) EN U.R.I.S, registrado con el número CBDP10214ATCR122, el cual tiene su fundamento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO A FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO, cuya finalidad es RECABAR EL PADRÓN DE USUARIOS ACTIVOS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE DISCAPACIDAD U.R.I.S, CENTRO DE EQUINOTERAPIA / ESTANCIA INFANTIL TOPAMPA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, es obligatoria, tiene por finalidad es RECABAR EL PADRÓN DE USUARIOS ACTIVOS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS UNIDADES DE DISCAPACIDAD U.R.I.S, CENTRO DE EQUINOTERAPIA / ESTANCIA INFANTIL TOPAMPA con sustento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO A FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS USUARIOS QUE ASISTEN A LA UNIDAD MEDICA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELÉFONO Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones



aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/101/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente:



[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. IRVING EFRAÍN CAMARENA MINAYA, quien se desempeña como COORDINADOR DEL ÁREA DE DISCAPACIDAD, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Toluca s/n Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [paolasalazarv@difatzapan.gob.mx](mailto:paolasalazarv@difatzapan.gob.mx); si se requiere alguna consulta sobre el presente Aviso de Privacidad, se solicita que además del correo electrónico, se envíe una copia de su consulta al correo electrónico [claudialarab@difatzapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatzapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/102/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR123
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales **ÍNDICES DE CASOS COMPROBADOS**, registrado con el número CBDP10214ATCR123, el cual tiene su fundamento en los artículos 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, cuya finalidad es LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de **CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS**.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, **NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES**.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE CASOS COMPROBADOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/102/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ANGÉLICA MARÍA LOZANO MONTER, quien se desempeña como COORDINADORA DEL



CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines, s/n Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx) .

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/103/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR124
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PERSONAS BENEFICIADAS POR EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA (CEPAMyF), registrado con el número CBDP10214ATCR124, el cual tiene su fundamento en los artículos 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, cuya finalidad es LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA EL CONTROL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO(A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.



Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO(A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA EL CONTROL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, con sustento en los artículos 76 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN PARA EL REGISTRO ESTADÍSTICO.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO(A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO(A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las



cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted



considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/103/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ANGÉLICA MARÍA LOZANO MONTER, quien se desempeña como COORDINADORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN AL MALTRATO Y LA FAMILIA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/104/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR126
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ASESORÍAS JURÍDICAS registrado con el número CBDP10214ATCR126, el cual tiene su fundamento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, cuya finalidad es LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LA ASESORÍA OTORGADA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que



los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su enteró perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/104/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA LARA BECERRIL, quien se desempeña como SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148 4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/105/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR127
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales TRABAJO SOCIAL registrado con el número CBDP10214ATCR127, el cual tiene su fundamento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, cuya finalidad es LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO(A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS CASOS ASIGNADOS EN TRABAJO SOCIAL.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través



del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/105/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA LARA BECERRIL, quien se desempeña como SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/106/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10214ATCR128
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales TERAPIAS PSICOLÓGICAS registrado con el número CBDP10214ATCR128, el cual tiene su fundamento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, cuya finalidad es LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD es obligatoria, tiene por finalidad LLEVAR EL REGISTRO ESTADÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LAS TERAPIAS IMPARTIDAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CONYUGUE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través



del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/106/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es GRACIELA HERNÁNDEZ ACEVEDO, quien se desempeña como COORDINADORA DE PSICOLOGÍA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/175/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR221
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LIBRETA FLORETE BENEFICIARIOS, registrado con el número CBDP10216ATCR221, el cual tiene su fundamento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO C FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO, cuya finalidad es tener el CONTROL DE ENTREGA DE DESPENSA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "DESPENSA ALIMENTICIA EN GRANDE CON DISCAPACIDAD"; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO, CURP, IFE, NOMBRE DE COBENEFICIARIO Y FIRMA DE RECIBIDA LA DESPENSA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO, CURP, IFE, NOMBRE DE COOBENEFICIARIO Y FIRMA DE RECIBIDA LA DESPENSA, es obligatoria, tiene por finalidad es tener el CONTROL DE ENTREGA DE DESPENSA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "DESPENSA ALIMENTICIA EN GRANDE CON DISCAPACIDAD", con sustento en los artículos 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016, 68 INCISO C FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL DE LA ENTREGA DE DESPENSAS A PERSONAS BENEFICIARIAS AL PROGRAMA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO, CURP, IFE, NOMBRE DE COOBENEFICIARIO Y FIRMA DE RECIBIDA LA DESPENSA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL BENEFICIARIO, DOMICILIO, CURP, IFE, NOMBRE DE COOBENEFICIARIO Y FIRMA DE RECIBIDA LA DESPENSA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que



los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/175/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. IRVING EFRAÍN CAMARENA MINAYA, quien se desempeña como COORDINADOR DEL ÁREA DE DISCAPACIDAD, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [paolasalazarv@difatizapan.gob.mx](mailto:paolasalazarv@difatizapan.gob.mx); si requiere realizar alguna consulta sobre el presente Aviso de Privacidad, se solicita que además del correo electrónico mencionado, se envíe una copia de su consulta al correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/176/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR222
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ARCHIVO INTERNO ESCOLAR DE DIRECCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ NARANJO, registrado con el número CBDP10216ATCR222, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es tener el ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS EXPEDIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/176/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, quien se desempeña JEFE DE DEPARTAMENTO DE ESTANCIAS INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, D.F.
Revisión Número:	AP/DIF/178/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR224
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ARCHIVO INTERNO ESCOLAR DE DIRECCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS, registrado con el número CBDP10216ATCR224, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es tener el ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DE REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS EXPEDIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/178/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, quien se desempeña JEFE DE DEPARTAMENTO DE



ESTANCIAS INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/179/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR225
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ARCHIVO INTERNO ESCOLAR DE DIRECCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, registrado con el número CBDP10216ATCR225, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es tener el ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS EXPEDIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/179/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, quien se desempeña JEFE DE DEPARTAMENTO DE



ESTANCIAS INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/180/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR226
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ARCHIVO INTERNO ESCOLAR DE DIRECCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL MÓNICA PRETELINI, registrado con el número CBDP10216ATCR226, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es tener el ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS EXPEDIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/180/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, quien se desempeña JEFE DE DEPARTAMENTO DE



ESTANCIAS INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/182/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR228
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ESCUELA PARA PADRES, registrado con el número CBDP10216ATCR228, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; cuya finalidad es TENER EL ARCHIVO PERMITE SISTEMATIZAR A LOS BENEFICIADOS CON UN CONTROL DEL PROGRAMA DE ESCUELA PARA PADRES QUE NOS PERMITIRÁ A LA VEZ REALIZAR LOS REPORTE MENSUALES A DIF ESTADO DE MÉXICO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es TENER EL ARCHIVO PERMITE SISTEMATIZAR A LOS BENEFICIADOS CON UN CONTROL DEL PROGRAMA DE ESCUELA PARA PADRES QUE NOS PERMITIRÁ A LA VEZ REALIZAR LOS REPORTES MENSUALES A DIF ESTADO DE MÉXICO, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE ASISTENTES PARA LA ESCUELA PARA PADRES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición



(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/182/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ROBERTO ZAINNOS VÉLAZQUEZ, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/183/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR229
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales ARCHIVO INTERNO ESCOLAR DE DIRECCIÓN DE ESTANCIA INFANTIL DIF CENTRAL, registrado con el número CBDP10216ATCR229, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; cuya finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, es obligatoria, tiene por finalidad es ORGANIZAR LA BASE DE DATOS DE TODO EL ALUMNADO PARA OBTENER INFORMACIÓN CONCRETA Y VERÍDICA, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 fracción XXV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS EXPEDIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, NIVEL EDUCATIVO, EDAD, FIRMA Y DATOS GENERALES DE FAMILIA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de



México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/183/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA CRISTINA VELÁZQUEZ GÓMEZ, quien se desempeña JEFE DE DEPARTAMENTO DE



ESTANCIAS INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/184/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR230
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CONVENIOS, registrado con el número CBDP10216ATCR230, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; cuya finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO ELABORACIÓN DE INFORMES PROGRAMADOS Y NO TENER CONTROL INTERNO.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que



los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/184/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA LARA BECERRIL, quien se desempeña como SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx) .

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/185/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR231
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales JUICIOS, registrado con el número CBDP10216ATCR231, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; cuya finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideraran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS JUICIOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL CÓNYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través



del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/185/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA LARA BECERRIL, quien se desempeña como SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/186/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR232
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES, registrado con el número CBDP10216ATCR232, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, en el NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE BECAS METRUM PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 8 DE MARZO DE 2016; cuya finalidad es la GESTIÓN DE RECURSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMPROBACIÓN ANTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.



Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL CONTROL INTERNO, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, en el NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE BECAS METRUM PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 8 DE MARZO DE 2016; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ASISTENTES AL PROGRAMA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones



aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/186/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente:



[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. URIEL GONZÁLEZ CASTRO, quien se desempeña como RESPONSABLE PROGRAMA METRUM, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/187/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR233
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA MENORES TRABAJADORES URBANO MARGINALES, registrado con el número CBDP10216ATCR233, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, en el NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE BECAS METRUM PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 8 DE MARZO DE 2016; cuya finalidad es la GESTIÓN DE RECURSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMPROBACIÓN ANTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad es PARA FINES ESTADÍSTICOS, LA ELABORACIÓN DE INFORME SEMANAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, CONTROL INTERNO, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, en el NUMERAL 7 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL ENTREGA DE BECAS METRUM PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 8 DE MARZO DE 2016; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LOS ASISTENTES AL PROGRAMA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones



aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/187/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente:



[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. URIEL GONZÁLEZ CASTRO, quien se desempeña como RESPONSABLE PROGRAMA METRUM, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/188/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR234
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA SALUD MENTAL DE LA MUJER, registrado con el número CBDP10216ATCR234, el cual tiene su fundamento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES EN MUJERES (SAMEM) PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TALLERES Y PLÁTICAS IMPARTIDOS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO Y EDAD, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la

publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO Y EDAD, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TALLERES Y PLÁTICAS IMPARTIDOS, con sustento en los artículos 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN DE TRASTORNOS EMOCIONALES EN MUJERES (SAMEM) PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LAS ASISTENTES AL PROGRAMA.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO Y EDAD, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO Y EDAD.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya

sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/188/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ALEJANDRO YONG ENRÍQUEZ, quien se desempeña como RESPONSABLE PROGRAMA SAMEM, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas



de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx) .

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/189/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR235
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CÉDULAS DE REGISTRO DE DIFUSORES LOCALES Y MUNICIPIOS, REGISTRO DE GRUPOS DE LA RED DE DIFUSORES, registrado con el número CBDP10216ATCR235, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 2 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACIÓN INFANTIL (RED DE DIFUSORES INFANTILES), PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2016; cuya finalidad es IDENTIFICAR A LOS NIÑOS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE LA RED DE DIFUSORES INFANTILES, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN EL TALLER DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, CONTROL PLÁTICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMPROBACIÓN ANTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES, es obligatoria, tiene por finalidad es el IDENTIFICAR A LOS NIÑOS QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO DE LA RED DE DIFUSORES INFANTILES, REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE RECIBEN EL TALLER DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, CONTROL PLÁTICAS RELACIONADAS CON LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMPROBACIÓN ANTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 2 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARTICIPACIÓN INFANTIL (RED DE DIFUSORES INFANTILES), PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2016; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO IDENTIFICACIÓN DE LOS NIÑOS DEL PROGRAMA RED DE DIFUSORES INFANTILES Y NO CONTAR CON EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS ASISTENTES DE LOS TALLERES INFANTILES Y PLÁTICAS RELACIONADAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, NOMBRE Y FIRMA DE LOS PADRES.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho



acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/189/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA ANGÉLICA MORALES CÓRDOVA, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA RED DE DIFUSORES INFANTILES, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/190/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR236
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, registrado con el número CBDP10216ATCR236, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL Y REGISTRO DE ATENCIÓN MEDIANTE PLÁTICAS Y TALLERES, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la

publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL Y REGISTRO DE ATENCIÓN MEDIANTE PLÁTICAS Y TALLERES, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES, PUBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia EL NO CONTROL Y REGISTRO DE LOS PACIENTES A LAS PLATICAS Y TALLERES, ASÍ COMO EL CONTROL DE SU EVOLUCIÓN.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición

(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/190/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ALMA DELIA MONTES CRUZ, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE PREADIC, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/191/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR237
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA UAIMA, registrado con el número CBDP10216ATCR237, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASISTENTES A PLATICAS PREVENTIVAS, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASISTENTES A PLATICAS PREVENTIVAS, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO REGISTRO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ASISTENTES A LAS PLATICAS Y SU EVOLUCIÓN.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones



aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/191/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016 sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente:



[www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARÍA DEL CARMEN MEDINA AYALA, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA APP, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148 4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/192/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR238
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE, registrado con el número CBDP10216ATCR238, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE (AIA) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PLÁTICAS Y TALLERES IMPARTIDOS, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia



y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS PLÁTICAS Y TALLERES IMPARTIDOS, CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS ADOLESCENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, en el NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ATENCIÓN INTEGRAL AL ADOLESCENTE (AIA) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES A LAS PLÁTICAS Y SU EVOLUCIÓN.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD, E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición

(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/192/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. PSICÓLOGA OLGA GUADALUPE ROMERO PONCE, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA AIA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/193/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR239
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE, registrado con el número CBDP10216ATCR239, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (AIMA) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LAS ADOLESCENTES, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TALLERES IMPARTIDOS, GESTIÓN DE RECURSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE BECAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE INE Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.



Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE INE Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LAS ADOLESCENTES, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE TALLERES IMPARTIDOS, GESTIÓN DE RECURSOS, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE BECAS, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ATENCIÓN INTEGRAL A LA MADRE ADOLESCENTE (AIMA) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LAS ADOLESCENTES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO EN LOS TALLERES IMPARTIDOS, RECURSOS Y BECAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE INE Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, ESCOLARIDAD, EDAD, CURP, ACTA DE NACIMIENTO, COPIA DE INE Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al

que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.



El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/193/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. OLGA GUADALUPE ROMERO PONCE, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA AIMA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/194/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR240
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA TEPALCAPA, registrado con el número CBDP10216ATCR240, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que



los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/194/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. NANCY RUTH BORJA CARRANZA, quien se desempeña como PSICÓLOGA DEL PROGRAMA APP, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/195/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR241
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA TEPALCAPA / PASCAL, registrado con el número CBDP10216ATCR241, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la

publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que

los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/195/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. MARTHA KARINA VÁZQUEZ VILLA, quien se desempeña como PSICÓLOGA DEL PROGRAMA APP, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/196/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR242
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PROGRAMA ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA MIRAFLORES, registrado con el número CBDP10216ATCR242, el cual tiene su fundamento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL 7 DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; cuya finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, es obligatoria, tiene por finalidad es el CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES, con sustento en el artículo 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NUMERAL Y DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PSICOLÓGICA (SALUD MENTAL) PUBLICADOS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DEL 26 DE ABRIL DEL 2013; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONTROL DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PACIENTES.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, OCUPACIÓN, ESCOLARIDAD, EDAD, DIAGNÓSTICO E HISTORIA CLÍNICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición

(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/196/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. NORMA ANGÉLICA SOTO PRETEL, quien se desempeña como PSICÓLOGA DEL PROGRAMA APP, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/102/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR267
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales FORMATO DE SEGUIMIENTO (HOJA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES DEL CIUDADANO), registrado con el número CBDP10216ATCR267, el cual tiene su fundamento en los artículos 31, 86, 87, 89, 90 y 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58 y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, cuya finalidad ES RECABAR INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES O SOLICITUDES QUE EL EMPRESARIO O CIUDADANO REQUIERA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL QUE BRINDA EL DEPARTAMENTO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la



publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad ES RECABAR INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES O SOLICITUDES QUE EL EMPRESARIO O CIUDADANO REQUIERA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL QUE BRINDA EL DEPARTAMENTO, con sustento en los artículo 31, 86, 87, 89, 90 y 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58 y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO RECABAR INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición.



(cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/102/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ADÁN RAMOS GUTIÉRREZ, quien se desempeña como COORDINADOR DE GESTIÓN E INNOVACIÓN INTEGRAL, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/103/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR268
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PADRÓN DE ARTESANOS, registrado con el número CBDP10216ATCR268, el cual tiene su fundamento en los artículos 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR, GESTIONAR Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULADOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR, GESTIONAR Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULADOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS, con sustento en los artículos 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR E INFORMAR LOS PROGRAMAS Y/O EVENTOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la



revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/103/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [claudia.balderas@atizapan.gob.mx](mailto:claudia.balderas@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 2261980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/104/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR269
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónico

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales PADRÓN DE ARTESANOS, registrado con el número CBDP10216ATCR269, el cual tiene su fundamento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULADO A ALGÚN EVENTO DE OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULADO A ALGÚN EVENTO DE OTRAS ÁREAS, con sustento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE



ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR E INFORMAR LOS PROGRAMAS Y/O EVENTOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o



concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/104/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [claudia.balderas@atizapan.gob.mx](mailto:claudia.balderas@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 2261980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico Y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/105/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR270
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales FORMATO DE SEGUIMIENTO, (HOJA DE REGISTRO DE DATOS PERSONALES DEL CIUDADANO), registrado con el número CBDP10216ATCR270, el cual tiene su fundamento en los artículos 31, 86, 87, 88, 89, 90 Y 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA QUATER, 1, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016, cuya finalidad ES RECABAR INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES O SOLICITUDES QUE EL EMPRESARIO O CIUDADANO REQUIERA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL QUE BRINDA EL DEPARTAMENTO; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad ES RECABAR INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES O SOLICITUDES QUE EL EMPRESARIO O CIUDADANO REQUIERA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL QUE BRINDA EL DEPARTAMENTO, con sustento en los artículo 31, 86, 87, 88, 89, 90 Y 96 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA QUATER, 1, 15, 16, 17, 18, 19, 57, 58 Y 59 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2016; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: LA NO INFORMACIÓN DE LAS PETICIONES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO DE CASA, CELULAR, CORREO/EMAIL, NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través

del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/105/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.



Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ADÁN RAMOS GUTIÉRREZ, quien se desempeña como COORDINADOR DE GESTIÓN E INNOVACIÓN INTEGRAL, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx) .

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza, DIF
Revisión Número:	AP/DIF/222/02/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10216ATCR278
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales EXPEDIENTES DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, registrado con el número CBDP10216ATCR278, el cual tiene su fundamento en el REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y XII CAPITULO III DE LAS COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN EL, 17 FRACCIONES I Y IV CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES, cuya finalidad es PERMITIR QUE EL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL, TENGA UN REGISTRO Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, LLEVANDO UNA ADECUADA SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS REQUERIDAS PARA LA LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo del SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA (DIF), dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO, N° DE MATRÍCULA, HORARIO, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, HISTORIAL ACADÉMICO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CREDENCIAL DE ESCUELA EN CASO DE SER BACHILLERATO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.



De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO, N° DE MATRICULA, HORARIO, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, HISTORIAL ACADÉMICO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CREDENCIAL DE ESCUELA EN CASO DE SER BACHILLERATO, es obligatoria, tiene por finalidad PERMITIR QUE EL ÁREA DE SERVICIO SOCIAL, TENGA UN REGISTRO Y CONTROL DE CADA UNO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, LLEVANDO UNA ADECUADA SISTEMATIZACIÓN DEL AVANCE, EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS REQUERIDAS PARA LA LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, con sustento en el REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA EN LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN II Y XII CAPITULO III DE LAS COMPETENCIAS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN EL, 17 FRACCIONES I Y IV CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO REGISTRO Y CONTROL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.

Se informa que los datos personales consistentes en: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO, N° DE MATRICULA, HORARIO, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, HISTORIAL ACADÉMICO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CREDENCIAL DE ESCUELA EN CASO DE SER BACHILLERATO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO, TELÉFONO, N° DE MATRICULA, HORARIO, ACTA DE NACIMIENTO, COMPROBANTE DE DOMICILIO, HISTORIAL ACADÉMICO, IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O CREDENCIAL DE ESCUELA EN CASO DE SER BACHILLERATO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.



Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean



El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DIF/193/02/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. OLGA GUADALUPE ROMERO PONCE, quien se desempeña como RESPONSABLE DEL PROGRAMA AIMA, persona que podrá ser localizada en el domicilio Av. Adolfo Ruiz Cortines s/n, Col. Lomas de Atizapán, C.P. 52977, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 9148-4629 o por el correo electrónico [claudialarab@difatizapan.gob.mx](mailto:claudialarab@difatizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico Y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	API/ECO/106/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR311
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CURSO DE CAPRESTUR, registrado con el número CBDP10217ATCR311, el cual tiene su fundamento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR A PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICOS Y ESCUELAS, PARA ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR A PRESTADORES DE SERVICIO TURÍSTICOS Y ESCUELAS, PARA ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS, con sustento en

los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR Y PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS EVENTOS A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ESCUELAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.



Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/106/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx).



Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

---



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico Y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	API/ECO/107/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR312
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CERTAMEN SEÑORITA ATIZAPÁN, registrado con el número CBDP10217ATCR312, el cual tiene su fundamento en los artículos 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR Y REGISTRAR A PARTICIPANTES AL CONCURSO Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, CURP, CREDENCIAL DEL INE Y REDES SOCIALES, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, CURP, CREDENCIAL DEL INE Y REDES SOCIALES, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR Y REGISTRAR A PARTICIPANTES AL CONCURSO Y ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO PERSONAL O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A



OTRAS ÁREAS, con sustento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR Y REGISTRAR A PARTICIPANTES AL CONCURSO, ASÍ COMO ENVIAR INFORMACIÓN DE OTROS EVENTOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, CURP, CREDENCIAL DEL INE Y REDES SOCIALES, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO, CURP, CREDENCIAL DEL INE Y REDES SOCIALES.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/107/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx).



Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

---



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico Y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/108/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR313
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CONCURSO GASTRONÓMICO MELT, registrado con el número CBDP10217ATCR313, el cual tiene su fundamento en los artículos 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR A ESTUDIANTES, AMATEUR Y PÚBLICO EN GENERAL AL CONCURSO GASTRONÓMICO Y TENER EL REGISTRO PARA PODER ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO ELECTRÓNICO O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CREDENCIAL DEL INE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CREDENCIAL DEL INE, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR A ESTUDIANTES, AMATEUR Y PÚBLICO EN GENERAL AL CONCURSO



GASTRONÓMICO Y TENER EL REGISTRO PARA PODER ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO ELECTRÓNICO O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS, con sustento en los artículos 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR Y REGISTRAR A PARTICIPANTES AL CONCURSO, ASÍ COMO ENVIAR INFORMACIÓN DE OTROS EVENTOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CREDENCIAL DEL INE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y CREDENCIAL DEL INE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/108/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx).



Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

---



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Económico Y Asuntos Metropolitanos
Revisión Número:	AP/ECO/109/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR314
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales EXHIBICIÓN DE MUSTANG, registrado con el número CBDP10217ATCR314, el cual tiene su fundamento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, cuya finalidad ES CONVOCAR A CLUB DE AUTOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ TENER EL REGISTRO PARA PODER ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO ELECTRÓNICO O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS ÁREAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y ASUNTOS METROPOLITANOS, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran Información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, es obligatoria, tiene por finalidad ES CONVOCAR A CLUB DE AUTOS Y PÚBLICO EN GENERAL, ASÍ TENER EL REGISTRO PARA PODER ENVIAR INFORMACIÓN A SU CORREO ELECTRÓNICO O VINCULARLOS A ALGÚN EVENTO A OTRAS



ÁREAS, con sustento en los artículo 43, 58, 59 Y 60 DEL BANDO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO CONVOCAR Y REGISTRAR A PARTICIPANTES AL CONCURSO, ASÍ COMO ENVIAR INFORMACIÓN DE OTROS EVENTOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN EN CUYO CASO se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE COMPLETO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.



Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/ECO/109/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CLAUDIA CRISTINA BALDERAS NARANJO, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO FOMENTO TURÍSTICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2800 o por el correo electrónico [desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx](mailto:desarrolloeconomico@atizapan.gob.mx).



Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

---

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/103/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR316
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/ Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CAMBIOS DE USO DE SUELO, INCREMENTOS DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y ALTURA, registrado con el número CBDP10217ATCR316, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI Y XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N°.121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; 140, 141 Y 142 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es MODIFICAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, es obligatoria, tiene por finalidad MODIFICAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI Y XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N°.121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; 140, 141 Y 142 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER LOS REGISTROS DE LOS TRAMITES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:



Información susceptible de cancelación o destrucción: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el

tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/103/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/104/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR317
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CAMBIOS DE USO DE SUELO, INCREMENTOS DE DENSIDAD, INTENSIDAD Y ALTURA, registrado con el número CBDP10217ATCR317, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N°.121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; 140, 141 Y 142 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es MODIFICAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3.- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, MEMORIA DESCRIPTIVA DEL

PROYECTO, DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3.- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad MODIFICAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N° 121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; 140, 141 Y 142 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, 23 FRACCIÓN XX BIS DEL



REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER LOS REGISTROS DE LOS TRAMITES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3.- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, ESCRITURA QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD O ASOCIACIÓN, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 2.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3.- ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, DICTAMEN DE IMPACTO REGIONAL EN SU CASO, FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.



- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/104/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las ~~disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.~~

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/105/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR318
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/ Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LICENCIAS DE USO DEL SUELO, registrado con el número CBDP10217ATCR318, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV: 132, 133, 134, 140, 141 Y 142 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N°.121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; TÍTULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, **NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.**

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, es obligatoria, tiene por finalidad APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE, ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.2 FRACCIONES I Y II INCISO B Y D, 5.3 FRACCIONES II, III, IX, XXI, XXIX, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIONES VII, VIII Y IX, 5.24, 5.25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 5.26 FRACCIÓN X, 5.55, 5.56 Y 5.57 FRACCIÓN I, II, III Y IV: 132, 133, 134, 140, 141 Y 142 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, GACETA DE GOBIERNO N°.121 DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2003; TÍTULO CUARTO CAPITULO SEGUNDO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 144 FRACCIÓN XI CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO APLICAR LA NORMATIVIDAD DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.

Se informa que los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE



DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.



Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/105/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/106/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR319
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LICENCIAS DE (OBRA NUEVA, OBRA NUEVA EXTEMPORÁNEA, AMPLIACIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN DE PROYECTO, REMODELACIÓN, CAMBIO DE RÉGIMEN DE CONDOMINIO, DEMOLICIÓN, EXCAVACIÓN, MURO DE CONTENCIÓN, ROTURA DE PAVIMENTO, BARDA MARQUESINA Y CISTERNA), registrado con el número CBDP10217ATCR319, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, #Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22, 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTES EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 3.- LICENCIA DE USO DE SUELO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO



DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 4.- AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO O EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN MÁS DE OCHO VIVIENDAS O EN UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE MÁS DE TRES MIL O MAS DE M2 DE CONSTRUCCIÓN: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 5.- CONSTANCIA DE VIALIDAD: NOMBRE DEL PROPIETARIO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, 6.- AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O CONDOMINIO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 8.- PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 9.- PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANOS INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIA, PLANOS DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 10.- COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, BITÁCORA DE OBRA: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTAD DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN



EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTES EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 3.- LICENCIA DE USO DE SUELO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 4.- AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO O EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN MÁS DE OCHO VIVIENDAS O EN UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE MÁS DE TRES MIL O MÁS DE M2 DE CONSTRUCCIÓN: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 5.- CONSTANCIA DE VIALIDAD: NOMBRE DEL PROPIETARIO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, 6.- AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O CONDOMINIO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 8.- PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 9.- PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANOS INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIA, PLANOS DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 10.- COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, BITÁCORA DE OBRA: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTAD DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES, con sustento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I, 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22, 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL RESULTADO OPORTUNO DEL TRAMITE DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN SOLICITADO.

Se informa que los datos personales consistentes en: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN



EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTES EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 3.- LICENCIA DE USO DE SUELO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 4.- AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO O EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN MÁS DE OCHO VIVIENDAS O EN UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE MÁS DE TRES MIL O MÁS DE M2 DE CONSTRUCCIÓN: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 5.- CONSTANCIA DE VIALIDAD: NOMBRE DEL PROPIETARIO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, 6.- AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O CONDOMINIO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 8.- PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 9.- PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANOS INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIA, PLANOS DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 10.- COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, BITÁCORA DE OBRA: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTAD DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: 1.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON EL NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA, 2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURAS Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTES EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2



VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 3.- LICENCIA DE USO DE SUELO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 4.- AUTORIZACIÓN DEL CONJUNTO URBANO O EN LOS CASOS QUE IMPLIQUEN MÁS DE OCHO VIVIENDAS O EN UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO DE MÁS DE TRES MIL O MAS DE M2 DE CONSTRUCCIÓN: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 5.- CONSTANCIA DE VIALIDAD: NOMBRE DEL PROPIETARIO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, 6.- AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN O CONDOMINIO: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO Y VALOR ESTIMADO TOTAL, 7.- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 8.- PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR EL PERITO: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA. 9.- PLANOS ESTRUCTURALES, PLANOS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PLANOS INSTALACIONES HIDRÁULICAS SANITARIA, PLANOS DE INSTALACIONES ESPECÍFICAS: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 10.- COPIA DE LICENCIAS ANTERIORES Y CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA, BITÁCORA DE OBRA: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTAD DE MÉXICO, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las



cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted



considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/106/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. RODOLFO MORA AGUILAR, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/107/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR320
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/ Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales LICENCIAS DE USO DEL SUELO, registrado con el número CBDP10217ATCR320, el cual tiene su fundamento en los artículos 14, 16 Y 115 FRACCIÓN II Y V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 124 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 11 12 Y 31 FRACCIÓN XXI, XXIV Y XLII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, II Y X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VIII, 5.25, 5.55, 5.56, 18.25 Y 18.68 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO; 1, 3, 8, 12, 113, 114, 123, 124, 128, 132, 133, 135 Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 Y 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL; 27 FRACCIÓN XIII Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, cuya finalidad es PRODUCIR Y EN SU CASO EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE ORDENAR REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTE SE REALIZA CUANDO SE PRESUME QUE ALGUNA CONSTRUCCIÓN NO CUENTA CON LAS LICENCIAS PARA PODER REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, AL IGUAL QUE CUANDO SE REALIZO LA EDIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DISTINTA AL USO DE SUELO QUE TIENE LA ZONA; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley



y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad PRODUCIR Y EN SU CASO EJECUTAR UN ACTO ADMINISTRATIVO CON LA FINALIDAD DE ORDENAR REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ESTE SE REALIZA CUANDO SE PRESUME QUE ALGUNA CONSTRUCCIÓN NO CUENTA CON LAS LICENCIAS PARA PODER REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN, AL IGUAL QUE CUANDO SE REALIZO LA EDIFICACIÓN DE UNA CONSTRUCCIÓN DISTINTA AL USO DE SUELO QUE TIENE LA ZONA, con sustento en los artículos 14, 16 Y 115 FRACCIÓN II Y V INCISOS A), D), Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 124 DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 11 12 Y 31 FRACCIÓN XXI, XXIV Y XLII, 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1.1 FRACCIÓN IV, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 FRACCIÓN I, II Y X, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 5.1, 5.5, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VIII, 5.25, 5.55, 5.56, 18.25 Y 18.68 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO; 1, 3, 8, 12, 113, 114, 123, 124, 128, 132, 133, 135 Y 136 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 45 Y 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL; 27 FRACCIÓN XIII Y 40 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO ORDENAR, REGULAR, CONTROLAR Y VIGILAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

Se informa que los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las



realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o

administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/107/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. ROBERTO ROSALES GARCÍA, quien se desempeña como COORDINADOR JURÍDICO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/108/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR321
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN, registrado con el número CBDP10217ATCR321, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es INFORMAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA (DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA), DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE): NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA (DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA), DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE): NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, es obligatoria, tiene por finalidad INFORMAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL REGISTRO ACTUALIZADO EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS ASIGNACIONES DE USO DE SUELO EN DIFERENTES COLONIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA (DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA), DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE): NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA (DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA), DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE): NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.

- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/108/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.

## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/109/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR322
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CEDULAS INFORMATIVAS DE ZONIFICACIÓN, registrado con el número CBDP10217ATCR322, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es INFORMAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, es obligatoria, tiene por finalidad INFORMAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS, con sustento en los artículos 8, 14, 16 Y 115 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 5.1, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.54 LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es INFORMAR LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN CADA UNO DE LAS ASIGNACIONES DE USO QUE SEAN SOLICITADAS EN DIFERENTES COLONIAS; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL REGISTRO ACTUALIZADO EN LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LAS ASIGNACIONES DE USO DE SUELO EN DIFERENTES COLONIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, NO SERÁ TRANSMITIDO. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la



revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/109/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. CESAR ULISES ZAMBRANO CAMACHO, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y USO DEL SUELO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/110/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR323
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Automatizada/Electrónica

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CONSTANCIA DE (TERMINO DE OBRA, SUSPENSIÓN DE OBRA, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIA), registrado con el número CBDP10217ATCR323, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22 Y 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS INFORMÁTICOS DISPUESTOS, proporciona su NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información Privada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran privados o confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, es obligatoria, tiene por finalidad DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES, con sustento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22 Y 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL REGISTRO DE LOS TRAMITES REALIZADOS DE LAS CONSTANCIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS

## LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/110/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. RODOLFO MORA AGUILAR, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



## AVISO DE PRIVACIDAD

Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza
Dependencia:	Desarrollo Urbano
Revisión Número:	AP/DUR/111/01/XVIII/2016
Fecha Aprobación:	14/12/2016
Registro INFOEM:	CBDP10217ATCR324
Tipo de Archivo o Base de Datos:	Física

Los datos personales recabados serán incorporados, tratados y protegidos en el sistema de datos personales CONSTANCIA DE (TERMINO DE OBRA, SUSPENSIÓN DE OBRA, ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIA), registrado con el número CBDP10217ATCR324, el cual tiene su fundamento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22 Y 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, cuya finalidad es DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, (en lo subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como "Ley"), a cargo de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, dependiente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Con el propósito de que usted pueda identificar el tratamiento de sus datos personales y el modo en que se interrelaciona la información registrada, se le informa lo siguiente:

Se considera titular de los datos personales al USUARIO, quien a través de los MEDIOS DISPUESTOS, proporciona su: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 2. LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE, 2.- LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. PLANOS AUTORIZADOS: SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, 4. BITÁCORA DE OBRA AUTORIZADA CON DATOS DEL PERITO



RESPONSABLE, 5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURA Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, información que debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, el cual se entiende otorgado a través de CONSENTIMIENTO EXPRESO AL PROPORCIONAR LOS DATOS.

En ese entendido, al no manifestar su oposición en este acto, se entiende que existe consentimiento para el tratamiento de los datos personales listados, en los términos citados en este aviso de privacidad.

De los datos mencionados con anterioridad, NO SE CONSIDERAN INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES.

Así mismo, resulta importante mencionar que sus datos personales se consideran información confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

La entrega de los datos personales consistentes en: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 2. LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE, 2.- LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. PLANOS AUTORIZADOS: SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, 4. BITÁCORA DE OBRA AUTORIZADA CON DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURA Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, es obligatoria, tiene por finalidad DAR TRAMITE CUANDO SE PRETENDA REALIZAR ALGUNA AMPLIACIÓN O CONSTRUCCIÓN NUEVA O EN SU CASO REGULARIZAR LAS OBRAS YA EXISTENTES, con sustento en los artículos 8, 14, 16, 26 APARTADO B Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116 FRACCIÓN II Y III, 118 FRACCIÓN I Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 18.20 FRACCIÓN I Y II, 18.21 FRACCIÓN I, II Y III INCISO A) NUMERALES 12, 3, 5, 6 Y 7, 18.22 Y 18.23 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 23 FRACCIÓN XX BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA; la negativa a proporcionar dicha



información produce como consecuencia: EL NO OBTENER EL REGISTRO DE LOS TRAMITES REALIZADOS DE LAS CONSTANCIAS.

Se informa que los datos personales consistentes en: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 2. LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE, 2.- LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. PLANOS AUTORIZADOS: SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, 4. BITÁCORA DE OBRA AUTORIZADA CON DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURA Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, NO SERÁN TRANSMITIDOS. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

Se hace de su conocimiento que el periodo de conservación de los datos personales será PERMANENTE HASTA QUE SE CONSIDERE SU CANCELACIÓN O DESTRUCCIÓN, en cuyo caso se procederá a lo siguiente:

Información susceptible de cancelación o destrucción: 1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE CON CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE Y NOMBRE DEL PROPIETARIO, EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, 2. LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE, 2.- LICENCIA AUTORIZADA VIGENTE: DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS Y FIRMA DE RECIBIDO DEL SOLICITANTE, 3. PLANOS AUTORIZADOS: SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL, DATOS DEL PERITO RESPONSABLE Y DOMICILIO PROFESIONAL DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SOLICITADAS, 4. BITÁCORA DE OBRA AUTORIZADA CON DATOS DEL PERITO RESPONSABLE, 5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE (ESCRITURA Y/O EQUIVALENTE REGISTRADAS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD): DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES EN EL ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DEL TERRENO, CLAVE CATASTRAL, M2 VALOR ESTIMADO, VALOR ESTIMADO TOTAL Y NOMBRE DEL PROPIETARIO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.

De conformidad con el programa de depuración del Sistema de Datos Personales, se seleccionará la información que de conformidad con el presente aviso debe ser cancelada o destruida, por lo que se procederá a llevar a cabo su bloqueo por el lapso de tres meses, después del cual, en caso de resultar procedente, se efectuará su eliminación.

Información susceptible de conservación para fines estadísticos: NINGUNA.

Información susceptible de conservación para fines históricos: NINGUNA.

Se le informa que cuenta con la posibilidad de ejercer en el Sistema de Datos Personales los siguientes derechos: acceso (derecho a solicitar y ser informado sobre datos personales que estén en posesión del sujeto obligado, el origen de dichos datos, el tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como a tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento, en los términos previstos en la ley), rectificación (cuando sean inexactos, incompletos, inadecuados o excesivos, siempre que sea posible y no exija esfuerzos desproporcionados), cancelación (cuando se dé un tratamiento a los datos personales en contravención a lo dispuesto por la Ley, o los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de la base de datos previstas en las disposiciones aplicables o en el aviso de privacidad, con las excepciones de la Ley de la materia), y, oposición (cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario, en el supuesto en que los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento); los cuales se podrán hacer valer a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), <http://www.sarcoem.org.mx/> o, en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia e Información del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, dependiente de la Presidencia Municipal, que tiene su domicilio en: Blvd. Adolfo López Mateos No.91 Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Usted puede revocar en cualquier momento el consentimiento que, en su caso hubiera otorgado para el tratamiento de sus datos personales, sin que se le atribuya a la revocación efectos retroactivos. Sin embargo, es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales; en ese orden de ideas, la revocación solamente resulta procedente, cuando el tratamiento de datos personales requiere consentimiento de su titular.

Aunado a ello debe considerar que esta acción puede ocasionar que no se le siga prestando el servicio solicitado o concluya el trámite que hubiera sido iniciado, debido a que la revocación en el tratamiento de los datos personales, se podrá entender como desistimiento expreso en el procedimiento iniciado.

Para solicitar la revocación de sus datos personales deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Responsable del Sistema de Datos, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de Datos Personales en el cual obra la información respectiva.

- Datos personales sobre los cuales se solicita la revocación.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información que corresponda en el plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, a efecto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se procederá a su bloqueo por el periodo de tres meses y su posterior cancelación.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna opción o medio para limitar el uso o divulgación de sus datos, sin embargo, en caso de que usted considere que resulte viable implementar alguno, por favor hágalo del conocimiento del responsable del sistema de datos personales para su valoración.

El presente aviso de privacidad se identifica con el número de revisión AP/DUR/111/01/XVIII/2016 de fecha 14/12/2016, sin embargo, podrá sufrir cambios y modificaciones, por lo cual, en caso de requerir consultar el aviso vigente, se le sugiere dirigirse a la página de internet siguiente: [www.atizapan.gob.mx](http://www.atizapan.gob.mx), sitio desde el cual podrá consultar e imprimir el aviso de privacidad que corresponda.

Se hace de su conocimiento que el Responsable del Sistema de Datos Personales es C. RODOLFO MORA AGUILAR, quien se desempeña como SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, persona que podrá ser localizada en el domicilio Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a través del teléfono (0155) 3622-2706 o por el correo electrónico [roberto.diaz@atizapan.gob.mx](mailto:roberto.diaz@atizapan.gob.mx).

Finalmente, se le comunica que podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley, al teléfono: (01722) 226-1980; correo electrónico [infoem@infoem.org.mx](mailto:infoem@infoem.org.mx) y en su caso, presentar denuncia por violación en las disposiciones contenidas en el aviso de privacidad o a la normatividad que rige la materia.



**ANEXO 2**  
**DOCUMENTALES SIGUIENTES:**

**REGISTROS DE BASES DE DATOS SIGUIENTES PARA SUPRESIÓN  
DEFINITIVA DE LOS DATOS PERSONALES**

FOLIO INFOEM	TIPO	DEPENDENCIA	PREVISIONES PARA LA SUPRESIÓN
CBDP10213BTCR006	Física	Dirección de Desarrollo Urbano	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR013	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR014	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR015	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR016	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR017	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR018	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR019	Física	Dirección Jurídica/Jurídico y Consultivo	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR042	Física	Dirección de Administración	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR043	Física	Dirección de Administración	DESTRUCCIÓN
CBDP10213BTCR044	Electrónica	Dirección de Administración	BORRADO
CBDP10213BTCR060	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte	BORRADO
CBDP10213BTCR062	Electrónica	Dirección de Servicio al Autotransporte	BORRADO
CBDP10216ATCR223	Física	Sistema Municipal DIF	DESTRUCCIÓN
CBDP10216ATCR227	Física	Sistema Municipal DIF	DESTRUCCIÓN

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Desarrollo Urbano

Folio: CBDP10213BTCR006 Fecha de Registro: 21/10/2013

Datos Generales

- Tipo de Archivo o Base de Datos
- Nombre del Archivo o Base de Datos
- Fin y Usos
- Fundamento Legal de Creación y Uso
- Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos
- Cargo del Administrador
- Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos
- Cargo del Encargado
- Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos
- Fecha de Última Actualización
- Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos

Física

Expediente de personal

El fin de este archivo es contar con los datos personales de cada servidor publico que se encuentra adscrito a esta area, con la finalidad de facilitar el proceso de administración de personal y el cual refleja lo acontecido con el empleado durante su tiempo de servicio.

Artículo 17, Fracción I Reglamento Orgánico Municipal

C. Ana Rosa de la Vega Ibañez

Coordinadora Administrativo

C. Ana Rosa de la Vega Ibañez

Coordinadora Administrativa

2

24/08/2015

Nombre del servidor público, domicilio, número de teléfono, nivel de estudios, licencia de manejo, INE, CURP, cartilla de servicio militar, certificado medico, certificado de antecedentes no penales.

Datos de Resguardo

- Medio de Resguardo
- Oficina en la que se resguarda la base de datos
- Número de registros en la base de datos
- Número de servidores publicos con acceso a la base de datos
- Describa las medidas de seguridad

Cajonera de archivo.

Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.

56

2

El lugar donde se encuentran los expedientes se encuentran en un espacio fisico donde no se tiene acceso tan fácil, ademas de que todos los días al finalizar la jornada se cierra con llave la cajonera.

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

[Regresar](#)



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR013** Fecha de Registro: **22/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	Física
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Enlace Administrativo
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Consulta de datos. Integración de expedientes del personal.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 17, Fracción I y 33 Fracción VII y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Roberto Francisco Miranda Bonilla
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador de Enlace Administrativo
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Roberto Francisco Miranda Bonilla
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador de Enlace Administrativo
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre, dirección, acta de nacimiento, curriculum, certificado médico, documento de estudio.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Parcial
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaria, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	Cada que ingresa una persona.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	Artículo 220-K, Fracción I y V y último párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y Municipios.
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archivero.
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Coordinación de Enlace Administrativo.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	27
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1

■ Describa las medidas de seguridad

En archivero bajo llave.

ELABORÓ

REVISÓ

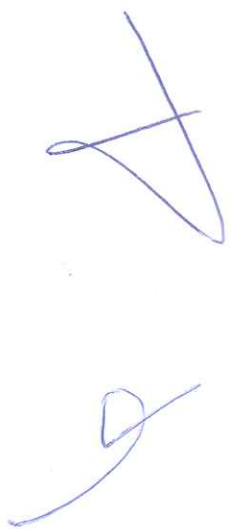
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR014** Fecha de Registro: **22/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Física</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Asesoría en el Bufete Jurídico.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Son para Asesorías Jurídicas, integrar los expedientes y consultar datos.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 33, Fracción VI y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Enrique Pedroza Gómez.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador del Bufet Jurídico,
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Enrique Pedroza Gómez.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador del Bufet Jurídico.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre, dirección, teléfono, ingresos, estudios, dependientes, empresa donde labora, tarjetas de crédito, bienes muebles.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Parcial
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaria, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archiveros y escritorios.
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	En la Coordinación de Bufete Jurídico y sus anexos.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	8189
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1

Describe las medidas de seguridad


Archivero.

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR015** Fecha de Registro: **22/10/2013**

Datos Generales

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	Física
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicios de Asesoría Jurídica Civil y Laboral.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Consulta de los expedientes del Servicio de Asesoría Jurídica Civil y Laboral.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 33, Fracción VI y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Roberto Celis Jiménez
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador de Civil y Laboral.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Roberto Celis Jiménez
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador de Civil y Laboral.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre y domicilio.

En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Parcial
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaría, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

Datos de Resguardo

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archivero
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Oficina de la Coordinación de Civil y Laboral.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	381
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad	En el archivero.


ELABORÓ

REVISÓ

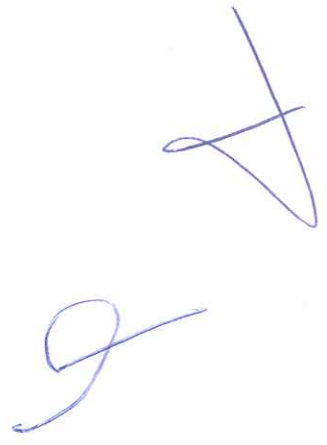
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)

  
Impresión

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR016** Fecha de Registro: **22/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	Física
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Asesoría Jurídica Penal.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Información relacionada con las carpetas de investigación, según los expedientes y seguimientos de denuncias.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 33, Fracción VI y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Luis Armando Valdivia Contreras
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador Penal.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Luis Armando Valdivia Contreras
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador Penal.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	17/07/2014
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	número de expediente, fecha del expediente, tipo del delito o denuncia, partes en el proceso.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Parcial
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaría, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archivero
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Coordinación de Penal.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	81
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1

Describe las medidas de seguridad

Archivero

ELABORÓ

REVISÓ

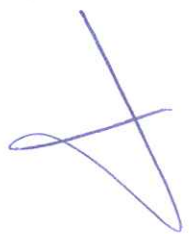
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR017** Fecha de Registro: **23/10/2013**

**Datos Generales**

<input type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Física</b>
<input type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Defensa del Ayuntamiento en Juicios Administrativos.
<input type="checkbox"/> Fin y Usos	Control, registro, base de datos de todos y cada uno de los expedientes de Juicios Administrativos y/o fiscales ventilados en la Coordinación de lo Contencioso Administrativo.
<input type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 17, Fracción I y 33 Fracción VI y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Sergio Muñoz Ramírez
<input type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador de lo Contencioso Administrativo
<input type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Sergio Muñoz Ramírez
<input type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador de lo Contencioso Administrativo
<input type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Número de expediente, nombre del acto, autoridad demandada y demanda.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Total
<input type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaria, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input type="checkbox"/> Medio de Resguardo	No aplica
<input type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	En la oficina de Servicio de Defensa del Ayuntamiento en Juicios Administrativos.
<input type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	1343
<input type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la	1

base de datos

▣ Describa las medidas de seguridad

Se resguardan en una computadora.

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR018** Fecha de Registro: **23/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Física</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Defensa del Ayuntamiento en Materia de Amparo y Agrario.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Integración de expedientes.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 33, Fracción VI y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Marco Alfredo Cifuentes Martínez.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinador de Amparo y Agrario.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Marco Alfredo Cifuentes Martínez.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinador de Amparo y Agrario.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre, demanda.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Total
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaria, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archivero
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Anexo de la Coordinación de Amparo y Agrario.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	306
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad	Están en el archivero.

ELABORÓ

REVISÓ

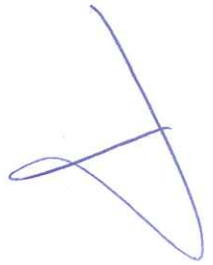
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección Jurídica

Folio: **CBDP10213BTCR019** Fecha de Registro: **23/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Física</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicio de Elaboración de Contratos y Convenios que celebra el Ayuntamiento.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Integrar expedientes de contratos, convenios, licitaciones y diversos.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 33, Fracción VIII y XIII del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	Lic. Idania Karina López Reyes.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Coordinadora de Contratos y Convenios.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	Lic. Idania Karina López Reyes.
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Coordinadora de Contratos y Convenios.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	21/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre, domicilio, edad, foto, firma, estado civil, registro federal de contribuyentes.

**En caso de transferir información de la base o sistemas que contengan datos personales:**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Transferencia	Total
<input checked="" type="checkbox"/> Periodicidad de Transferencia (Diaria, Semanal, Mensual, Bimestral, Trimestral, Semestral, Anual, etc.)	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal para Realizar la Transmisión	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Finalidad de la Transmisión	No aplica

Liste a Quien o Aquienes se le Transfiere Información de la Base de Datos Distinta al Titular de los Datos (personas morales o físicas, otro sujeto obligado, etc.).

Nombre de la Persona	Cargo	Nombre del Sujeto Obligado o Razón Social
----------------------	-------	---

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archivero.
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Oficina de Contratos y Convenios.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	754
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1

Describe las medidas de seguridad

Se recopila la información y se abre un expediente, el cual es guardado un archivero color vino.

ELABORÓ

REVISÓ

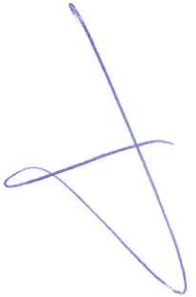
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

## Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección de Administración

Folio: **CBDP10213BTCR042** Fecha de Registro: **29/10/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Física</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Servicios Social y/o Prácticas Profesionales
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Contar con expedientes personales de los prestadores de servicios social y/o prácticas profesionales que se encuentren realizando estas actividades en las diferentes direcciones que integran la Administración Pública Municipal.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Reglamento de Servicio Social.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	MF. Arturo Montoya Gutiérrez
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Jefe de Departamento
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	C. Alejandro Osorio Santiago
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Capturista
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	2
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	18/08/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Identificación(escolar o IFE), comprobante de domicilio, número telefónico, curp y acta de nacimiento.

**Datos de Resguardo**

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	Archiveros
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	Departamento de Integración y Profesionalizan.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	1172
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	2
<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad	Dentro de la oficina del departamento de Integración y Profesionalización la cual se encuentra bajo llave y sólo tiene acceso el personal autorizado.

ELABORÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

REVISÓ

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Folio: **CBDP10213BTCR043** Fecha de Registro: **29/10/2013**

Datos Generales

Tipo de Archivo o Base de Datos

Física

Nombre del Archivo o Base de Datos

Cada expediente estará identificado por el número consecutivo del trabajador y adjuntamente los apellidos y nombre(s).

Fin y Usos

Expedientes físico puede conformarse por tomos o legajos, en la Subdirección de Recursos Humanos llevamos este concepto a la unidad documental que estará formada por una serie de documentos personales, para la contratación del personal se solicitan requisitos mínimos y en el transcurso del tiempo se llevará el historial laboral, para su consulta. El expediente electrónico está sustentado en documentación física en papel de cada trabajador, previendo el daño físico.

Fundamento Legal de Creación y Uso

Ley Federal de Trabajo, Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Reglamento Interior de Trabajo de los Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos

C. José Antonio González Morales

Cargo del Administrador

Jefe de Departamento

Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos

C. Anastacia Martínez Serrano

Cargo del Encargado

Auxiliar

Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos

3

Fecha de Última Actualización

18/08/2015

Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos

Solicitud de empleo(original), curriculum vitae(fotocopia), acta de nacimiento (fotocopia), último comprobante de estudios(fotocopia), identificación oficial(fotocopia),(IFE y/o pasaporte), comprobante de domicilio, no mayor de 2 meses (fotocopia), cartilla servicio militar(únicamente varones) (fotocopia),curp(fotocopia),certificado de no antecedentes penales(original), certificado médico(original), dos cartas de recomendación(original), licencia de manejo (de acuerdo al puesto)(fotocopia), 2 fotografías tamaño infantil, formato único(elaborado por el área solicitante), ficha técnica(elaborado por el área solicitante), alta o baja de movimiento de ISSEMYM(en caso de contar con ello), incapacidades e incidencias médicas, demandas, ascensos, entre otra documentación propia del expediente.

Datos de Resguardo

Medio de Resguardo

Archivero y en forma electrónica

Oficina en la que se resguarda la base de datos

Archivero de la Subdirección de Recursos Humanos

Número de registros en la base de datos

5125

Número de servidores públicos con acceso a la base de datos

3

Describe las medidas de seguridad

La puerta principal tiene cerradura y en cada archivero cuenta con chapa, y dentro del equipo asignado cuenta con la contraseña de acceso.

ELABORÓ

REVISÓ

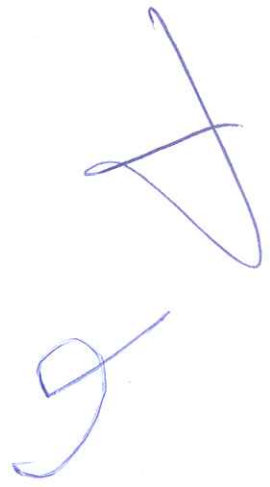
C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección de Administración

Folio: CBDP10213BTCR044 Fecha de Registro: 29/10/2013

Datos Generales

Tipo de Archivo o Base de Datos

Electrónica

Nombre del Archivo o Base de Datos

ARGOG

En la actualidad una de las herramientas más importantes dentro de una organización son los sistemas informáticos, la correcta aplicación de estos instrumentos permitirá una toma de decisiones más confiable, eficaz y eficiente. MÓDULO DE RECURSOS HUMANOS. En este módulo se administran los movimientos del personal, controlando las plazas de manera individual y la información general del empleado, de igual manera, controla la información de asistencia de cada empleado (asistencia, justificaciones) y cuenta con procesos automáticos para generar las incidencias de los empleados. Así mismo controla los períodos de vacaciones y los días festivos por tipo de nómina. MÓDULO DE NÓMINA. Este módulo se encargará de administrar la ejecución de las diferentes nóminas, Primero con la apertura de la nómina para saber la fecha de ejecución de la nómina. Posteriormente, se hará el cálculo de la nómina tomando en cuenta los conceptos individuales, las incidencias y justificaciones por empleado.

Fin y Usos

Ley para el uso de Medios Electrónicos del Estado de México, con sus Reformas y Adiciones, Bando Municipal, artículo 34.

Fundamento Legal de Creación y Uso

L.A.E. Claudia Cortes Muñoz

Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos

Subdirector

Cargo del Administrador

C. Guillermo González Martínez

Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos

Coordinador de área

Cargo del Encargado

Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos

15

Fecha de Última Actualización

18/08/2015

Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos

Nombre completo, registro federal de contribuyente, curp, domicilio, nacionalidad, sexo, estado civil, teléfono, plaza de empleado, historial clínico, experiencia laboral y académica (currículum vitae), referencias, información de pagos de nómina, ISSEMYM, en otros.

Datos Tecnicos

Manejador o Software utilizada para su administración de la base de datos

Oracle Database

Sistema operativo en el cual esta montada la base de datos

Windows Server

Número de registros en la base de datos

13220

Tipo de manejador de la base de datos (En caso de ser asistida por un sistema automatizado)

Multiusuario

▣ Número de usuarios que acceden a la base de datos concurrentemente 15

▣ Seguridad

▣ Describa las medidas de seguridad implementadas para resguardar la base de datos a nivel de:

- ▣ Hardware Servidor
- ▣ Software Windows 7 profesional
- ▣ Redes Local
- ▣ Datos Se realiza respaldos automáticos fuera de horario de oficina.
- ▣ Políticas y procedimientos de seguridad Acceso solo personal autorizado del área.
- ▣ Espacio físico en el cual se encuentra el equipo que almacena la base de datos En el primer piso en la Subdirección de Informática, en el área de servidores (SITTE).

▣ Tratamiento, mantenimiento, custodia o seguridad de la base de datos

▣ En caso de que para realizar el tratamiento, mantenimiento o seguridad de la base de datos se contrate a terceros, detalle lo siguiente:

Descripción del servicio contratado	Nombre a quien se contrato el servicio
-------------------------------------	--

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

← [Regresar](#)



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección de Servicio al Autotransporte

Folio: **CBDP10213BTCR060** Fecha de Registro: **14/11/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Electrónica</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Sistema Integral de Ingresos del Gobierno del Estado de México
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Proporcionar placas, calcomanía y tarjetas de circulación para vehículos particulares, así como su registro por primera vez en el Registro Estatal de Vehículo del Gobierno del Estado de México
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Artículo 7.5 fracción IV y 7.8 del Código Administrativo para el Estado de México
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	C. Jorge Alberto Muñoz Rodríguez
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Jefe de Departamento
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	C. Jorge Alberto Muñoz Rodríguez
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Jefe de Departamento.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	19/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	IFE, FM2, FM3, Comprobante de domicilio, factura del vehículo

**Datos Técnicos**

<input checked="" type="checkbox"/> Manejador o Software utilizada para su administración de la base de datos	Ofice
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema operativo en el cual esta montada la base de datos	Windows XP
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de manejador de la base de datos (En caso de ser asistida por un sistema automatizado)	Multiusuario
<input checked="" type="checkbox"/> Número de usuarios que acceden a la base de datos concurrentemente	1

**Seguridad**

<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad implementadas para resguardar la base de datos a nivel de:	
<input checked="" type="checkbox"/> Hardware	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Software	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Redes	Plataforma Virtual del SIIGEM.- Se asigna clave

Datos

No aplica

Políticas y procedimientos de seguridad

Por petición de la Dirección de Servicios al Autotransporte a la Secretaría de Finanzas, se asigna clave al jefe de departamento encargado de hacer los trámites correspondientes

Espacio físico en el cual se encuentra el equipo que almacena la base de datos

Secretaría de Finanzas del Estado de México

Tratamiento, mantenimiento, custodia o seguridad de la base de datos

En caso de que para realizar el tratamiento, mantenimiento o seguridad de la base de datos se contrate a terceros, detalle lo siguiente:

Descripción del servicio contratado

Nombre a quien se contrato el servicio

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D. U. Arturo Hernández Hernández

[Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM, Dirección de Informática 2017.

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

**Cédula de Base de Datos Personales**

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

**Unidad Administrativa:** Dirección de Servicio al Autotransporte

Folio: **CBDP10213BTCR062** Fecha de Registro: **14/11/2013**

**Datos Generales**

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Electrónica</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	Sistema de Licencias, Estado de México Plataforma Oracle
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	Registro de datos Personales del Contribuyente para verificación y cotejo
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	Reglamento Interno de la Secretaria de Transporte
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	C. Gabriela Torres García
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	Jefe de Departamento
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	C. Gabriela Torres García
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	Jefe de Departamento.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	19/01/2015
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	IFE, FM2, FM3, comprobante de domicilio, acta de nacimiento, CURP, cartilla, Identificación postal

**Datos Tecnicos**

<input checked="" type="checkbox"/> Manejador o Software utilizada para su administración de la base de datos	Oracle
<input checked="" type="checkbox"/> Sistema operativo en el cual esta montada la base de datos	Windows XP
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	5
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de manejador de la base de datos (En caso de ser asistida por un sistema automatizado)	Multiusuario
<input checked="" type="checkbox"/> Número de usuarios que acceden a la base de datos concurrentemente	9

**Seguridad**

<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad implementadas para resguardar la base de datos a nivel de:	
<input checked="" type="checkbox"/> Hardware	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Software	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Redes	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Datos	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Políticas y procedimientos de seguridad	No aplica
<input checked="" type="checkbox"/> Espacio físico en el cual se encuentra el equipo que	Secretaria de Transporte del Gobierno del Estado de México

almacena la base de datos

**Tratamiento, mantenimiento, custodia o seguridad de la base de datos**

En caso de que para realizar el tratamiento, mantenimiento o seguridad de la base de datos se contrate a terceros, detalle lo siguiente:

Descripción del servicio contratado

Nombre a quien se contrato el servicio

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D. U. Arturo Hernández Hernández

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.

## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

## Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Sistema Municipal DIF

Folio: **CBDP10216ATCR223** Fecha de Registro: **07/06/2016**

Datos Generales

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	<b>Fisica</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	EXPEDIENTE CLÍNICO, SUBSISTEMA EMILIANO ZAPATA CONSULTORIO MÉDICO 2 TURNO VESPERTINO.
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	CONTROL DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PACIENTES ACTIVOS QUE ACUDEN A LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN DE LAS UNIDADES PERIFÉRICAS Y SUBSISTEMAS.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	ARTÍCULO 51 DE LA SECCIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA DEL BANDO MUNICIPAL 2016. ARTÍCULO 68 INCISO A, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. NOM-004-SSA3-2012 EXPEDIENTE CLÍNICO.
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	C.D. ALAN EFRAÍN BADILLO MARTÍNEZ
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	COORDINADOR DE MÉDICOS ODONTÓLOGOS Y UNIDADES MÓVILES
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	GRICEL ESCAMILLA SOLÍS
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	MÉDICO CIRUJANO
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	18/05/2016
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	NOMBRE, EDAD, SEXO, DOMICILIO, OCUPACIÓN, ESTADO CIVIL, TELEFONO, DIAGNÓSTICO.

Datos de Resguardo

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	VITRINA
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	CONSULTORIO MÉDICO 2 SUBSISTEMA EMILIANO ZAPATA
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	5
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	1
<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad	CONSULTORIO CERRADO CON LLAVE

ELABORÓ

REVISÓ

C.D. PAOLA IVETTE SALAZAR VÁZQUEZ

C. ALICIA LAVALLE CALLEJA

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.

 A blue ink handwritten signature. A blue ink handwritten mark, possibly a stylized 'X' or a signature. A blue ink handwritten mark, possibly a stylized 'g' or a signature.

## Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

## Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Sistema Municipal DIF

Folio: **CBDP10216ATCR227** Fecha de Registro: **07/06/2016**

Datos Generales

<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de Archivo o Base de Datos	Física
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Archivo o Base de Datos	JUICIOS
<input checked="" type="checkbox"/> Fin y Usos	PARA LLEVAR EL REGISTRO ESTADISTICOS EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES SEMANAL, MENSUAL, TRIMESTRAL Y ANUAL, PARA CONTORL INTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.
<input checked="" type="checkbox"/> Fundamento Legal de Creación y Uso	ARTÍCULO 70 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA .ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	LIC. JOSÉ GERARDO CORIA DELGADO
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Administrador	SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR
<input checked="" type="checkbox"/> Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	LIC. JOSÉ GERARDO CORIA DELGADO
<input checked="" type="checkbox"/> Cargo del Encargado	SUBDIRECTOR JURÍDICO Y PROCURADOR
<input checked="" type="checkbox"/> Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	7
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha de Última Actualización	25/05/2016
<input checked="" type="checkbox"/> Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	NOMBRE DEL CONYUGE O CONCUBINO (A), NOMBRE DE LOS HIJOS, DOMICILIO , TELÉFONO, OCUPACIÓN , ESCOLARIDAD , EDAD.

Datos de Resguardo

<input checked="" type="checkbox"/> Medio de Resguardo	ARCHIVERO CON LLAVE
<input checked="" type="checkbox"/> Oficina en la que se resguarda la base de datos	OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURADURÍA.
<input checked="" type="checkbox"/> Número de registros en la base de datos	164
<input checked="" type="checkbox"/> Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	8
<input checked="" type="checkbox"/> Describa las medidas de seguridad	ESTAN BAJO LLAVE Y SOLAMENTE EL RESPONSABLE DE CADA JUICIO TIENE ACCESO.

ELABORÓ

REVISÓ

 [Regresar](#)



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. INFOEM.  
Dirección de Informática 2017.

 A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Alicia Lavalle Calleja". A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Gerardo Coria Delgado".



**ANEXO 3**  
**DOCUMENTALES SIGUIENTES:**

**OFICIOS SOLICITUD**

DSP/1473/2016 de la Dirección de Servicios Públicos

CM/SR/1478/2016 de la Contraloría Municipal

DiyOP/SEyCN/CJ/2137/2016 de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas

DDS/1850/2016 de la Dirección de Desarrollo Social

DIF/DG/896/16 del Sistema Municipal DIF.



2016, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Número de Oficio:	DSP/1473/2016

Asunto: CEDULAS DE BASES DE DATOS PERSONALES

31 de mayo de 2016

C. CÉSAR VILLAFAN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, al tiempo de hacer llegar a usted, en respuesta a su oficio PMAJUTI/3829/2016, las Cédulas de Bases de Datos pertenecientes a esta Dirección debidamente actualizadas, así mismo me permito solicitarle sea dada de baja la Cédula correspondiente al Control de Gestión de Servicios Públicos, ya que dicha base de datos actualmente no opera.

Sin más por el momento y agradeciendo sus finas atenciones, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

C. RICARDO ISMAEL HERNÁNDEZ CHÁVEZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE/MINUTARIO  
RIHCH/hemf\*



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
2016 - 2018



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Dependencia:	CONTRALORÍA MUNICIPAL.
Sección:	SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES.
Número de Oficio:	CM/SR/1478/2016.

Asunto: El que se indica

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 01 de junio del 2016.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN

PRESENTE.

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo y al mismo tiempo solicito que mediante su conducto se den de baja las siguientes Cédulas de Datos Personales.

**SEGOGEM: CBDP10213BTCR021**

Lo anterior en virtud de que el Servidor que administra la base de datos se encuentra en la Secretaría de la Contraloría, por lo tanto esa base de datos no depende de esta Contraloría Municipal, únicamente somos usuarios con clave y contraseña.

**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: CBDP10213BTCR022**

Lo anterior en virtud de que la base de datos está dada de alta como automatizada y después de corroborar que no existe dicha base de datos automatizada y únicamente se encuentra de manera física en cada uno de los expedientes que obran en esta Contraloría Municipal; ahora bien por el motivo anteriormente expuesto se solicita de la manera más atenta tenga a bien dar de alta la misma cédula pero con el carácter de física.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

MTRO. ARTURO MILLAN OLIVARES  
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. Expediente/Minutario.



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN

9:44 am  
13 JUN 2016

Karla

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
Número de Oficio:	DlyOP/SEyCN/CJ/ 2137/2016

Asunto: SE CONTESTA OFICIO.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 02 de Junio del de 2016

C. CESAR VILLAGRAN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE  
ZARAGOZA.  
PRESENTE

Por medio del presente, me refiero a su diverso PMA/UTI/3827/2016 de veintisiete de abril del año en curso, mediante el cual remite las Cédulas de Base de Datos que a la fecha se tienen registradas de esta dependencia, con la finalidad que las mismas sean actualizadas si continúan en uso o bien se informe si estas han entrado en desuso o si se requiere la supresión o destrucción de los Sistemas de Bases de Datos Personales.

En cumplimiento de lo solicitado, le informo que las siguientes Bases de Datos requieren ser canceladas por los motivos expresados a continuación:

FOLIO	ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS	MOTIVO Y FUNDAMENTO DE LA CANCELACIÓN
CBDP10213BTCR024	Avril Ángeles Acata Paniagua	Por disposición de la Dirección de Administración en el año 2014 se entregó la custodia de expediente del personal, deslindando a esta dependencia de la custodia de la información, por ello, esta Dirección ya no administra dicha base de datos. Art. 6° de la Constitución General de la República; 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 2 y 6 de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad



		aplicables a los Sistemas de Datos Personales de Estado de México.
CBDP10213BTCCR025	Máximo Casique Pérez	Dichos folios han entrado en desuso. Art. 6° de la Constitución General de la República; 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; 2 y 6 de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales de Estado de México.
CBDP10213BTCCR030	José Ramón Estrada Solano	
CBDP10213BTCCR033	Rafael García Lucas	
CBDP10213BTCCR026	Oscar Pelcastre Reyes	
CBDP10213BTCCR027	Oscar Enríquez Petrelín	

Por lo que respecta a las Bases de Datos que requieren actualización, adjunto al presente la Cedula que contiene sus modificaciones, mismas que corresponden a los siguientes folios:

FOLIO	ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS
CBDP10213BTCCR028	Adriana Ulloa Sánchez
CBDP10213BTCCR029	Anallely Guido Jacobo
CBDP10213BTCCR031	Yolanda Zurutuza Roaro

Por último, con fundamento en el artículo 2° de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad aplicables a los Sistemas de Datos Personales de Estado de México, solicito el Registro de un nuevo Sistema de Datos Personales del cual se anexa la Cédula Respectiva debidamente requisitada, consistente en:

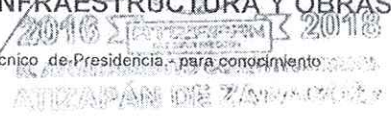
BASE DE DATOS	INFORMACIÓN QUE SE CONTIENE.	ADMINISTRADOR DE LA BASE DE DATOS
PADRÓN DE CONTRATISTAS	Registro de información al padrón de contratistas.	Martha Susana Hernández Hernández

Sin otro particular, envío un cordial saludo y quedo a espera de lo solicitado en el presente.

ATENTAMENTE

**C. JAIME ARTURO RAMIREZ CABELLO**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.

c.c.p. Lucio Fernández González.-Secretario Técnico de Presidencia.- para conocimiento  
JACV/jllm/éjv





2016, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Número de Oficio:	DDS//1850/2016

Asunto: SE SOLICITA APOYO

16 de mayo de 2016

C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARNCIA E INFORMACIÓN  
MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para solicitar su valioso apoyo girando sus instrucciones a quién corresponda a fin de que sea dado de baja de la Cédula de Base de Datos Personales el número de registro 8833. (Se anexa copia de la Cédula folio CBDP10213BTCR037)

Sin otro particular de momento y agradeciendo anticipadamente su fina atención a nuestra solicitud, quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. LILIANA MENDOZA GUERRERO  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

2016 MAY 16 2016  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

13:40

Sara

C.c.p. M. en Arturo Hernández Hernández.-Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario  
LMG/mec\*

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

Cédula de Base de Datos Personales

SUJETO OBLIGADO: ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social  
Folio: CDBP10213BTCR037 Fecha de Registro: 28/10/2013

Datos Generales

↳ Tipo de Archivo o Base de Datos	Física
↳ Nombre del Archivo o Base de Datos	Becas
↳ Fin y Usos	Apoyo Económico para evitar la deserción
↳ Fundamento Legal de Creación y Uso	Bando Municipal Artículo 42, Ley de Gobierno de la Educación
↳ Nombre del Administrador del Archivo o Base de Datos	C. Fredy Ayala Santillan
↳ Cargo del Administrador	Coordinador de Desarrollo Social
↳ Nombre del Encargado del Archivo o Base de Datos	C. Josefina Gordillo Tinajero
↳ Cargo del Encargado	Jefe de Departamento.
↳ Número de Servidores Públicos con Acceso al Archivo o Base de Datos	9
↳ Fecha de Última Actualización	23/01/2015
↳ Liste los Datos Personales Señalando el Nombre con los que son Identificados en el Archivo o Base de Datos	Nombre de Escuelas

Datos de Resguardo

↳ Medio de Resguardo	Electrónico y documental
↳ Oficina en la que se resguarda la base de datos	Desarrollo Social
↳ Número de registros en la base de datos	8833
↳ Número de servidores públicos con acceso a la base de datos	9
↳ Describa las medidas de seguridad	Contraseñas electronicas

ELABORÓ

REVISÓ

C. María Herminia Muñoz Fragozo

M. en D.U. Arturo Hernández Hernández

Regresar



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DIF/DG/896/16.

Junio 2, de 2016.

Asunto: Solicitud de Baja de Cédulas  
de Base de Datos Personales.

CESAR VILLAFAN JARAMILLO.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA E  
INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.  
P R E S E N T E.

06:08 pm  
06 JUN 2016  
Sava

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo e informarle que en función de la actualización realizada a las Cédulas de Bases de Datos Personas de este Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atizapán de Zaragoza se solicita se den de baja las siguientes Cédulas:

Denominación.	Folio.	Fecha de Registro.	Justificación.
Pláticas de mediación conciliatorias.	CBDP10214ATCR125	20/05/2014.	No se maneja ninguna base de datos con motivo de las pláticas de mediación conciliatoria; sin embargo, lo que deriva de éstas son: Juicios o Convenios para los cuales ya se formularon las nuevas cédulas de protección de datos personales.
Participación de las Instituciones Educativas para atender la Problemática del Bullying.	CBDP10214ATCR129	26/05/2014	Se sustituyó el Programa "Sé tolerante, piensa DIFerente; no permitas el Bullying", por el de "Combate al acoso escolar", en el cual no se maneja ninguna base de datos personales.
Expediente Clínico.	CBDP10214ATCR130	26/05/2014	Se tomó la decisión de que cada uno de los consultorios médicos de este Sistema Municipal DIF controlara su



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

			propia base de datos personales.
--	--	--	-------------------------------------

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

ATENTAMENTE.

C. ALICIA LAVALLE CALLEJA.  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF  
DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.



c.c.p. C. Carmen Soto Escalante- Presidenta del Sistema Municipal DIF de Atizapán de Zaragoza – Para conocimiento.  
c.c.p. Archivo/Min/CLB/mvls.



ANEXO 4



2016, "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	TESORERÍA MUNICIPAL
Número de Oficio:	TM/SN/5773/2016
Asunto:	El que se indica
Fecha	13 de Diciembre de 2016

**LIC. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de Noviembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 03034/INFORME/IP/RR/2016 correspondiente a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con números de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena entregar en versión pública los siguientes documentos:

"...Los documentos en versión pública que integran el expediente técnico soporte para la emisión de:

1. La licencia de funcionamiento, expedida con fecha de 17 de Mayo de 2016, a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C." (sic).

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 Apartado A Fracción I, II y VIII Sexto Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, , 23 Fracción IV, 24 Fracción XVIII, 49 Fracción VIII, 122, 128, 130, 132, Fracción I, 143 Fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y haciendo mención que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.



Aunado que el Artículo 4, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley.

Por lo anteriormente expuesto, es dable concluir que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que se pondrían en grave riesgo el derecho fundamental de la intimidad y la vida privada del ciudadano de conformidad con el Artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, que a la letra dice: "*...Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia de las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios, procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia...*".

Derivado de lo anterior, me permito declarar como Información Confidencial lo siguiente:

- 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
- 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
- 3) Datos de credenciales para votar:
  - a. Nombre
  - b. Edad
  - c. Domicilio
  - d. Folio
  - e. Clave de elector
  - f. Curp
  - g. Firma
  - h. Huella digital
  - i. Folio de credencial
- 4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.
- 5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

Por lo que solicito a usted muy atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia, y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la **CONFIRMACIÓN** de Clasificación de Información Confidencial, para proporcionar la Versión Pública de los documentos que integran el expediente técnico soporte para la emisión de la Licencia de Funcionamiento expedida con fecha 17 de Mayo de 2016 a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C., donde se testen los datos personales siguientes:

- 1) Nombres y firmas de carta poder con fecha 04 de Febrero de 2015.
- 2) Nombres y firmas de carta poder con fecha 27 de Julio de 2016.
- 3) Datos de credenciales para votar:



- a. Nombre
  - b. Edad
  - c. Domicilio
  - d. Folio
  - e. Clave de elector
  - f. Curp
  - g. Firma
  - h. Huella digital
  - i. Folio de credencial
- 4) Nombre y firma del representante legal en carta garantía de fecha 03 de Septiembre de 2015.
  - 5) Folio fiscal, cadena original y sello digital de la factura 200 de fecha 03 de Septiembre de 2015.

Lo anterior a fin de dar debido cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de Noviembre del año en curso.

Agradeciendo su atención y sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

TESORERÍA

LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ  
TESORERO MUNICIPAL ATIZAPÁN 2018

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

C.c.p. Expediente

MVS/RSP/mam



ANEXO 5

2016. "AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Número de Oficio:	DDU/CJ/3867/2016

Asunto: SE SOLICITA SE SOMETA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
12 de diciembre de 2016

C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PRESENTE

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintiocho de noviembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 03034/INFORME/IP/RR/2016, respecto a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México (SAIMEX), con números de folios 00218/ATIZARA/IP/2016 y 00221/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena entregar en versión pública los siguientes documentos:

- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-581-2010.
- La Licencia de Uso del Suelo No. DGDU-LUS-2438-2012.
- La Constancia de Alineamiento y Número Oficial No. 02438/04/12.

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 apartado A fracción I, II y VIII sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, , 23 fracción IV, 24 fracción XVIII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130, 132, fracción I, 143 fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente;

Toda vez que la documental solicitada, forma parte de información y trámites relativos a la aplicación del Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México, por lo cual nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre la información reservada o confidencial.

Cabe mencionar que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Aunado que el Artículo 4, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas por la presente Ley.

Por lo anteriormente expuesto, es dable concluir que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que se podrían en grave riesgo otro derecho fundamental,



que es el de la intimidad y la vida privada del ciudadano de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, que a la letra dice:

*Artículo 6.- Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia de las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios, procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia.*

Por lo anterior, me permito Declarar como Información Confidencial lo siguiente:

- 1) Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.
  - Nombre del Representante Legal.
  - Número Telefónico del representante legal.
  - Firma.
- 2) Datos del Inmueble:
  - Superficie del Terreno.
  - Clave Catastral.
  - M2 Valor estimado.
  - Valor estimado total.
- 3) Datos de Credencial para votar:
  - Nombre.
  - Edad.
  - Domicilio.
  - Folio.
  - Clave de Elector.
  - Curp.
  - Firma.
  - Huella digital.
  - Folio de credencial.
  - Fotografía.
- 4) Datos de la Escritura.
  - Costo del predio.
  - Nombre del Vendedor.
  - Nombre del Comprador.
  - Nombre de Testigos.

Por lo que solicito a usted muy atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de Clasificación de Información Confidencial, para emitir la Versión Pública de los documentos que integran los expedientes técnicos soporte para la emisión de las Licencias de Uso del Suelo y la Constancia de Alineamiento y Número Oficial, donde se testen los datos personales siguientes:

- 1) Domicilio para recibir notificaciones, en el Estado de México.
  - Nombre del Representante Legal.
  - Número Telefónico del representante legal.
  - Firma.
- 2) Datos del Inmueble:
  - Superficie del Terreno.
  - Clave Catastral.
  - M2 Valor estimado.
  - Valor estimado total.



- 3) Datos de Credencial para votar:
  - Nombre.
  - Edad.
  - Domicilio.
  - Folio.
  - Clave de Elector.
  - Curp.
  - Firma.
  - Huella digital.
  - Folio de credencial.
  - Fotografía.
  
- 4) Datos de la Escritura.
  - Costo del predio.
  - Nombre del Vendedor.
  - Nombre del Comprador.
  - Nombre de Testigos.

Lo anterior a fin de dar debido cumplimiento a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM).

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ROBERTO DÍAZ MANRIQUEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Cp. Expediente/Consecutivo  
RDM/RB/aai.



# ANEXO 6

2016, "AÑO DEL CENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



Dependencia	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
Número de oficio	DPCYB/SPC/CJ/3968/2016
Asunto	EL QUE SE INDICA

13 de diciembre de 2016

**C. CESAR VILLAFÁN JARAMILLO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E

Reciba un saludo, en atención a la Resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, (INFOEM), en su cuadragésima cuarta sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciséis, respecto del Recurso de Revisión 03034/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, correspondientes a las solicitudes ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, las que fueron registradas con números de folio 00218/ATIZARA/IP/2016 Y 00221/ATIZARA/IP/2016, con la cual se ordena a esta Dependencia en su resolutivo segundo, entregar en versión pública los siguientes documentos :

- 1.- Visto Bueno de folio CAE 12597, folio No. 1251, de fecha 08 de junio de 2009
- 2.- Visto Bueno de folio CAE 12597, folio 6728, de fecha 30 de mayo De 2013
- 3.- Visto Bueno emitido a favor de Operadora de Colegios La Salle, S.C., para el ejercicio fiscal 2016.

Atendiendo a los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como en lo establecido en los artículos 6 apartado A fracción I, II y VII sexto párrafo de nuestra Carta Magna; 5 párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno fracción I, II, VI y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 8 23 fracción IV, 25 fracción XVII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130 132 fracción I, 143 fracción I y III y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente y haciendo mención que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como de manifestar su oposición en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los



principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros .

Así mismo atendiendo a lo establecido en el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México en el que se establece que a efecto de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, deberá recabarse y tratarse de manera lícita conforme a las disposiciones establecidas y demás aplicables al asunto, por lo que todo tratamiento de datos personales estará sujeto al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en la ley ya citada.

Por lo anterior, es preciso concluir, que nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre dicha información, toda vez que se pondrían en grave riesgo otro derecho fundamental, que es la intimidad y la vida privada del ciudadano, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice : "...Los datos personales con irrenunciables e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deben proporcionar o hacer pública la información que contenga, con excepción de aquellos casos en que se deban hacerlo en observancia a las disposiciones aplicables. En el caso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición; los principios procedimientos, medidas de seguridad en el tratamiento y demás disposiciones en materia de datos personales, se deberá estar a lo dispuesto en las leyes de la materia..."

De lo expuesto anteriormente, me permito Declarar como Información Confidencial lo siguiente:

- 1) Nombres, numero de escritura, libro y folio del Acta Constitutiva
- 2) Nombres y número de escritura del Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración
- 3) De la licencia estatal de uso de suelo el nombre, domicilio del solicitante
- 4) Nombres, teléfonos, correo electrónico y firmas de las solicitudes de visto bueno de protección civil de fecha 05 de junio de 2009 y 22 de febrero de 2016
- 5) Nombres, registros, direcciones, teléfonos, correo electrónico y firmas de terceros que emiten cartas de corresponsabilidad, servicios de recarga de del equipo contra incendios a favor de Operadora de Colegio La Salle S.C., que integran el expediente a partir del año 2009 y hasta el 2016.
- 6) De los registros de la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, nombre del representante legal
- 7) Del escrito de fecha 17 de enero del año 2012 el nombre teléfono y firma del promvente
- 8) Folio fiscal, cadena original y sello digital de las diversas facturas que integran el expediente, relacionadas con la venta, mantenimiento y servicio de sistemas contra incendios
- 9) Datos de credenciales para votar
  - a) Nombre
  - b) Edad



- c) Domicilio
- d) Folio
- e) Clave de elector
- f) CURP
- g) Firma
- h) Huella digital

Por lo que solicito a usted, se sirva turnar al Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento y en atención al criterio ya indicado, con el fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de Clasificación de Información Confidencial, para emitir la Versión Pública de los documentos que integran el expediente técnico, soporte para la emisión de los vistos buenos ya señalados al inicio del presente a favor de Operadora de Colegios La Salle S.C., donde se testen los datos personales ya enunciados.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO  
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ccp. Expediente/minutario  
CMRD/CAMO/advh

ANEXO 7



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



Dependencia:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO
Número de Oficio:	SPTYTM/SAD/11783/2016

Asunto: Solicitud de Clasificación de Información  
Diciembre 14 de 2016

**C. CÉSAR VILLAFÁN JARAMILLO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**  
**MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA**  
**PRESENTE**

En atención a la resolución emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios (INFOEM), en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el siete de diciembre del año en curso, respecto al Recurso de Revisión número 02986/INFOEM/IP/RR/2016, respecto a la solicitud ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con número de folio 00163/ATIZARA/IP/2016, mediante el cual en el resolutivo Segundo se ordena la clasificación de información como Reservada, de los siguientes documentos:

- "...La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;
- Respecto a la distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector..." (sic).

Atendiendo los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Eficacia, Objetividad, Profesionalismo, Transparencia y Máxima Publicidad, así como lo establecido en los Artículos 6 apartado A fracción I, II y VIII sexto párrafo de nuestra Carta Magna; 5 Párrafo décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, fracción I, II, VI y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 18.20, 18.21, 18.22, 18.23 y



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

demás relativos y aplicables del Código Administrativo del Estado de México, 6, 8, 23 fracción IV, 24 fracción XVIII, 49 fracción VIII, 122, 128, 130, 132, fracción I, 143 fracción I y III, y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente;

Toda vez que la documental solicitada, forma parte de información y trámites relativos a la aplicación del Artículo 18.20 del Código Administrativo del Estado de México, por lo cual nos encontramos obligados a guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre la información reservada o confidencial.

Que conforme lo considerado en los artículos 25 y 26 y 27 de la Ley de Seguridad del Estado de México, y la precaución de no caer en el supuesto considerado en el artículo 205 fracción II de dicho ordenamiento, y considerando que la información suministrada a las Bases de Datos del Sistema Estatal de Seguridad Pública en lo que respecta a este municipio, tiene un origen en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito y tomando en cuenta que dichas Bases de Datos no existirían sin la información proporcionada, esta tiene una protección de origen en lo considerado en los artículos legales que anteceden, toda vez que la Ley protege la información contenida en dichas Bases de Datos, ello implica el origen y destino; aunado que divulgar dicha información podría generar lo considerado en el artículo 31 del mismo ordenamiento jurídico, y ser utilizada para discriminar a las personas, vulnerar su dignidad, intimidad, privacidad u honra; ello debido a que podría ser utilizada por la delincuencia o población en general en expresiones de odio, discriminación, burla, ofensa, agravios, atentar contra el honor o la integridad física del personal de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, ya que por sus responsabilidades y funciones se encuentran en una posición particular de riesgo que es necesario proteger.

Que se considera que reservar la información no implica la imposibilidad del acceso a la misma, toda vez que esta se solicite conforme los procedimientos legales inherentes a la actividad de la dependencia y los mandatos judiciales que pudieran existir; siendo el único interés el proteger la información de cualquier posible uso indebido por parte de la delincuencia o que la misma se utilice conforme lo expuesto.

Que se considera que la liberación de la información de referencia puede amenazar efectivamente el interés protegido por la Ley, ya que como se ha motivado en los puntos antecedentes, se estaría comprometiendo la Seguridad del Estado, la Seguridad Pública, se pondría en riesgo la seguridad de las personas, se causaría perjuicio en la prevención del delito y con la publicación de la información de referencia, se puede generar un daño mayor que el interés público de conocerla.



H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

Por lo anterior declaro la Clasificación de Información como Reservada, por un periodo de 5 años y solicito a usted atentamente se sirva turnar al Comité de Transparencia y en atención al criterio indicado previamente, a fin de que se pueda emitir la CONFIRMACIÓN de clasificación de información reservada por un periodo de 5 años, la relativa a:

- 1). La forma en que están repartidos los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza;
- 2). La distribución de los integrantes o elementos operativos en el área de Seguridad Pública, el número de integrantes o elementos operativos del área de Seguridad Pública por sector; y el número de integrantes o elementos en grupos o departamentos diferentes a un sector. (Tal como lo establece el Artículo 125 de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL MAGAÑA GARCÍA  
ENCARGADO DE LA COMISARÍA DE LA  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

VMMG/CGVV/\*MADA

Bld. Adolfo López Mateo 91, Col. El Potrero,  
.52975, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Tel.: 3622. 2730.